

- 1. T1 Según el artículo 1 del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, es objeto del mismo:**

 - a) Regular las condiciones básicas que garantizan el desarrollo sostenible, competitivo y eficiente del suelo.
 - b) Establecer las bases económicas y medioambientales del régimen jurídico del suelo.
 - c) Regular las condiciones básicas que garantizan la igualdad en el derecho de los ciudadanos a disfrutar de una adecuada calidad de vida y en la efectividad de su derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada.

- 2. T1 Según el artículo 2 del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, son actuaciones sobre el medio urbano:**

 - a) Las actuaciones de regeneración y renovación urbanas, cuando afecten tanto a edificios como a tejidos urbanos
 - b) Las actuaciones de reforma, regeneración y renovación que afecten a tejidos urbanos, si articulan además medidas sociales, ambientales y económicas enmarcadas en una estrategia administrativa global y unitaria
 - c) Las actuaciones de reforma, regeneración y renovación urbanas, cuando afecten a edificios o a tejidos urbanos siempre que no incluyan obras de nueva edificación.

- 3. T1 En el Artículo 2 del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, se define como infravivienda:**

 - a) La parte de la edificación destinada a vivienda que incumple los requisitos legales de dimensión de las piezas habitables.
 - b) Las viviendas que presentan deficiencias en sus dotaciones e instalaciones básicas.
 - c) Las viviendas que no cumplan los requisitos mínimos de seguridad, funcionalidad y habitabilidad exigibles a la edificación

- 4. T1 El artículo 2 del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, NO considera edificios de tipología residencial de vivienda colectiva:**

 - a) Los hoteles
 - b) Las residencias de estudiantes
 - c) Las agrupación de viviendas adosadas

- 5. T1 Según el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, en aplicación del principio de desarrollo sostenible, las políticas públicas relativas al suelo deben:**

 - a) Armonizar, entre otros, los requerimientos de la cohesión social y la igualdad de trato y de oportunidades.
 - b) Contribuir, entre otros requerimientos, a la puesta a disposición de la comunidad del suelo innecesario o inidóneo para atender las necesidades de transformación urbanística.
 - c) Armonizar, entre otros, los requerimientos de dotación de servicios públicos, dinamización económica y protección del patrimonio cultural y medioambiental.

- 6. T1 El artículo 2 del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, define como coste de reposición:**

- a) El valor actual de construcción de un inmueble de nueva planta equivalente al original, en relación con las características constructivas y la superficie útil, realizado con las condiciones necesarias para que su ocupación sea autorizable o para que pueda ser legalmente destinado al uso que le sea propio.
 - b) El valor de un inmueble de nueva planta equivalente al original, en relación con las características constructivas y la superficie útil, realizado con las condiciones necesarias para que su ocupación sea autorizable o para que pueda ser legalmente destinado al uso que le sea propio.
 - c) El valor actual de un inmueble de nueva planta equivalente al original, en relación con las características constructivas y la superficie útil, realizado con las condiciones necesarias para que su ocupación sea autorizable o para que pueda ser legalmente destinado al uso que le sea propio.
- 7. T1 Según el artículo 3 del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, en el medio urbano los poderes públicos formularán y desarrollarán las políticas de sus respectivas competencias conforme a los principios de:**
- a) Eficiencia energética y diversidad funcional
 - b) Cohesión territorial y competitividad
 - c) Viabilidad económica y sostenibilidad social y ambiental
- 8. T1 Según el artículo 3 del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, en el medio urbano los poderes públicos atenderán a los siguientes fines:**
- a) Fomentarán la protección de la atmósfera y el uso de materiales, productos y tecnologías limpias que eliminen las emisiones contaminantes y de gases de efecto invernadero del sector de la construcción.
 - b) Integrarán los impactos negativos de los residuos urbanos y de la contaminación acústica, por aplicación de todos los sistemas y mejores técnicas disponibles.
 - c) Garantizarán la adaptación, la rehabilitación y la ocupación de las viviendas vacías o en desuso.
- 9. T1 Según el artículo 3 del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, en el medio urbano, los poderes públicos atenderán a los siguientes fines:**
- a) Fomentarán la localización de actividades económicas generadoras de empleo en las áreas residenciales
 - b) Garantizarán en todo caso la accesibilidad universal a los edificios de uso público y privado y a las infraestructuras, dotaciones, equipamientos, transportes y servicios.
 - c) Combatirán la pobreza energética fomentando el ahorro de energía y el uso eficiente de los recursos y de la energía.
- 10. T1 Según el artículo 22 del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, se encuentra en la situación básica de suelo urbanizado:**
- a) El suelo ocupado por la edificación en el porcentaje de espacio que determine la legislación de ordenación territorial o urbanística y según la ordenación propuesta por el instrumento de planificación correspondiente
 - b) El suelo que no reúna los requisitos para ser considerado suelo rural
 - c) El suelo que pueda llegar a tener instaladas y operativas las infraestructuras y los servicios necesarios para satisfacer la demanda de los usos y edificaciones existentes o previstos por la ordenación urbanística.

- 11. T1 Según el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, son actuaciones de transformación urbanística:**
- a) Las actuaciones de urbanización y las actuaciones de dotación
 - b) Las actuaciones de urbanización y las actuaciones edificatorias
 - c) Las actuaciones de urbanización, las actuaciones de dotación y las actuaciones edificatorias
- 12. T1 Según el artículo 11 del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre:**
- a) Todo acto de edificación o uso del suelo requerirá el acto expreso de conformidad, aprobación o autorización administrativa que establezca la legislación de ordenación territorial y urbanística.
 - b) En ningún caso podrán entenderse adquiridas por silencio administrativo facultades o derechos de edificación o uso del suelo.
 - c) La denegación de los actos de edificación será expresa y motivada.
- 13. T1 Según el artículo 12 del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, el derecho de propiedad del suelo:**
- a) Comprende las facultades de uso, disfrute y explotación del mismo siempre que su ejercicio no infrinja el régimen de formación de fincas y parcelas y de relación entre ellas.
 - b) Alcanza al vuelo y al subsuelo, hasta donde determinen los instrumentos de ordenación urbanística, de conformidad con las leyes aplicables y con las limitaciones y servidumbres que requiera la protección del dominio público.
 - c) Comprende la facultad de edificar sobre unidad apta para ello, en los plazos establecidos en la normativa aplicable.
- 14. T1 Según el artículo 13 del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, en el suelo rural preservado de la urbanización, los propietarios del suelo tienen derecho a:**
- a) Usar, disfrutar y disponer de los terrenos de conformidad con su naturaleza rural.
 - b) Realizar en el mismo actos y usos específicos que sean de interés público o social, que contribuyan a la ordenación y el desarrollo rurales
 - c) Realizar actos y usos específicos que sean de interés público o social, que contribuyan a la ordenación y el desarrollo rurales, o que hayan de emplazarse en el medio rural.
- 15. T1 Según el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, en suelo urbanizado los propietarios de suelo deberán:**
- a) Parcelar, urbanizar y edificar en los plazos y condiciones establecidos por la ordenación urbanística.
 - b) Participar en la ejecución de las actuaciones sobre el medio urbano que imponga la Administración.
 - c) Adaptar las edificaciones a las nuevas normas legales y mejores técnicas disponibles en cada momento.

- 16. T1Según lo dispuesto en el artículo 34 del Texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015 de 30 de octubre, ¿qué valoraciones NO se rigen por esta ley?**
- a) Las que tienen por objeto fijar el justiprecio en la expropiación, cualquiera que sea la finalidad de esta y la legislación que la motive.
 - b) Las que tienen por objeto establecer el valor de un inmueble que se ofrece como garantía a la Administración para el pago de una deuda tributaria.
 - c) Las que tienen por objeto la fijación del precio a pagar al propietario en la venta o sustitución forzosas.
- 17. T1Según lo dispuesto en el artículo 34 del Texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015 de 30 de octubre, ¿A qué momento deben referirse las valoraciones en los procesos de equidistribución de cargas?**
- a) A la fecha de iniciación del procedimiento de aprobación del instrumento que las motive.
 - b) A la fecha de aprobación definitiva del programa de actuación integrada.
 - c) A la fecha de iniciación de las obras de urbanización.
- 18. T1Según lo dispuesto en el artículo 34 del Texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015 de 30 de octubre, ¿A qué momento deben referirse las valoraciones en los procesos de expropiación forzosa?**
- a) A la fecha de iniciación del expediente de justiprecio individualizado o de exposición al público del proyecto de expropiación, si se sigue el procedimiento de tasación conjunta.
 - b) A la fecha de iniciación del expediente de expropiación individualizada o de exposición al público del proyecto de expropiación, si se sigue el procedimiento de tasación conjunta.
 - c) A la fecha de iniciación del expediente de expropiación individualizada o de aprobación del proyecto de expropiación, si se sigue el procedimiento de tasación conjunta.
- 19. T1Según lo dispuesto en el artículo 34 del Texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015 de 30 de octubre, ¿A qué momento deben referirse las valoraciones en los procesos de determinación de la responsabilidad patrimonial de la Administración pública?**
- a) A la fecha de iniciación del expediente administrativo que la motive.
 - b) Al momento de la entrada en vigor de la disposición o del comienzo de la eficacia del acto causante de la lesión.
 - c) Al momento en que se produzca la denuncia del damnificado por la disposición o acto causante de la lesión.
- 20. T1 Según lo dispuesto en el artículo 37 del Texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015 de 30 de octubre, en el suelo urbanizado no edificado, si los terrenos no disponen de edificabilidad asignada por la ordenación urbanística, se les atribuirá:**
- a) Como edificabilidad de referencia, $1\text{m}^2/\text{m}^2\text{s}$
 - b) El aprovechamiento tipo de la subzona de ordenación en que lo incluya la ordenación urbanística
 - c) La edificabilidad media y el uso mayoritario del ámbito espacial homogéneo en que por usos y tipologías la ordenación urbanística los haya incluido.

- 21. T1 Según lo dispuesto en el artículo 40 del Texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015 de 30 de octubre, a los efectos de reparto de los beneficios y cargas y la adjudicación de las parcelas resultantes, el suelo se tasaré por:**
- a) El valor catastral del suelo en la situación de origen
 - b) El valor que le correspondería si estuviera terminada la actuación.
 - c) El valor del suelo en el momento de iniciar la actuación, descontados los gastos de urbanización correspondientes incrementados por la tasa libre de riesgo y la prima de riesgo
- 22. T1 Según lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Valoraciones de la Ley de Suelo, aprobado por Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre, en el método de capitalización de rentas agrarias, si consideramos una renta de explotación, R, constante a lo largo del tiempo, el valor del suelo, V, se obtendrá como cociente entre:**
- a) Los ingresos de la explotación y el tipo de capitalización aplicable
 - b) Los ingresos más los costes de la explotación y el tipo de capitalización aplicable
 - c) La renta anual constante de la explotación y el tipo de capitalización aplicable
- 23. T1 Según lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Valoraciones de la Ley de Suelo, aprobado por Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre, en el método de capitalización de rentas agrarias el tipo de capitalización aplicable con carácter general, r_1 , será:**
- a) El valor promedio de los datos anuales publicados por el Banco de España de la rentabilidad de las obligaciones del Estado a 30 años, correspondientes a los tres años anteriores a la fecha a la que deba entenderse referida la valoración.
 - b) La última referencia publicada por el Banco de España del rendimiento interno en el mercado secundario de la deuda pública de plazo entre dos y seis años.
 - c) El valor promedio de los datos anuales publicados por el Banco de España del incremento del índice de precios al consumo, correspondiente a los tres años anteriores a la fecha a la que deba entenderse referida la valoración.
- 24. T1 Según lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Valoraciones de la Ley de Suelo, aprobado por Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre, la valoración final del suelo rural deberá tener en cuenta la localización espacial concreta del inmueble y aplicar, cuando corresponda, un factor global de corrección al valor de capitalización (FI):**
- a) Que no podrá ser superior a 0'50
 - b) Que no podrá ser superior a 1
 - c) Que no podrá ser superior a 2
- 25. T1 Según lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento de Valoraciones de la Ley de Suelo, aprobado por Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre, en la valoración de las edificaciones, construcciones e instalaciones susceptibles de ser desvinculadas del suelo rural intervienen:**
- a) El valor de reposición bruto (VR)
 - b) El valor de reposición neto (VF)
 - c) El factor de localización (β)
- 26. T1 Según lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento de Valoraciones de la Ley de Suelo, aprobado por Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre, el valor de la**

edificación, construcción o instalación al final de la vida útil, se determinará de acuerdo con las características de la misma y no podrá ser superior:

- a) Al 5 por ciento del valor de reposición bruto.
- b) Al 10 por ciento del valor de reposición bruto.
- c) Al 20 por ciento del valor de reposición bruto.

27. T1 Según lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de Valoraciones de la Ley de Suelo, aprobado por Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre, en la valoración del suelo urbanizado, si los terrenos no tienen asignada edificabilidad o uso privado por la ordenación urbanística, se les atribuirá:

- a) La edificabilidad media y el uso mayoritario del área de reparto donde se sitúen.
- b) La edificabilidad media y el uso mayoritario del ámbito espacial homogéneo donde se hallen incluidos.
- c) La edificabilidad media y el uso mayoritario en los suelos urbanizables del término municipal.

28. T1 Según lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Valoraciones de la Ley de Suelo, aprobado por Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre, el valor K de la expresión utilizada para la obtención del valor del suelo determinado por el método residual estático podrá:

- a) Reducirse hasta un valor mínimo de 1,20 y aumentarse hasta un valor máximo de 1,50.
- b) No puede sufrir ninguna variación.
- c) Reducirse hasta un valor mínimo de 1,00 y aumentarse hasta un valor máximo de 2,00.

29. Según lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Valoraciones de la Ley de Suelo, aprobado por Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre, cuando deba aplicarse el método de comparación y en el conjunto de comparables seleccionadas se aprecien diferencias sustanciales entre los precios de oferta y los valores reales de mercado, podrá aplicarse, justificadamente, un coeficiente corrector de valor comprendido entre:

- a) 0'70 y 1'00.
- b) 1,00 y 2,00
- c) 1'20 y 1'50

30. T1 Según lo dispuesto en el cuadro del Anexo IV del Reglamento de Valoraciones de la Ley de Suelo, aprobado por Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre, para la prima de riesgo de referencia en una promoción residencial de primera residencia se aplicará:

- a) El 12%, en tanto por uno
- b) El 10%, en tanto por uno
- c) El 8%, en tanto por uno

31. T2 El texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, fue aprobado por:

- a) Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio.
- b) Decreto Legislativo 10/2021, de 18 de junio.
- c) Decreto Legislativo 1/2021, de 10 de junio.

32. T2 El texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje está compuesto por:

- a) 3 libros y 13 anexos.
 - b) 4 libros y 14 anexos.
 - c) 3 libros y 14 anexos.
- 33. T2 El Título II del libro I del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje es:**
- a) La infraestructura verde, el paisaje y la ocupación racional del territorio.
 - b) Instrumentos de ordenación.
 - c) Procedimiento de elaboración y aprobación de planes.
- 34. T2 Disciplina urbanística es el título del del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje.**
- a) Libro I
 - b) Libro II
 - c) Libro III
- 35. T2 El objeto del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje es:**
- a) La regulación de la ordenación del territorio valenciano, de la actividad urbanística, de la utilización racional del suelo y de la conservación del medio natural, desde una perspectiva de género e inclusiva.
 - b) La regulación de la ordenación del territorio valenciano, de la actividad urbana, de la utilización racional del suelo y de la conservación del medio natural, desde una perspectiva de género e inclusiva.
 - c) La regulación de la ordenación del territorio valenciano, de la actividad urbanística, de la utilización racional del suelo y de la conservación del medio rural, desde una perspectiva de género e inclusiva.
- 36. T2 Según el TRLOTUP (Marca la correcta):**
- a) Corresponde a la Generalitat y a los municipios ejercer las potestades de planeamiento, gestión y disciplina, referidas a las ordenaciones territorial y urbanística, de acuerdo con lo establecido en el presente texto refundido.
 - b) Corresponde a la Generalitat, a los municipios y a las diputaciones provinciales ejercer las potestades de planeamiento, gestión y disciplina, referidas a las ordenaciones territorial y urbanística, de acuerdo con lo establecido en el presente texto refundido
 - c) Corresponde a la Generalitat y a los municipios ejercer las potestades de planeamiento, gestión y disciplina, referidas a la ordenación estructural y pormenorizada, de acuerdo con lo establecido en el presente texto refundido.
- 37. T2Cuál de estas no es una competencia administrativa según el artículo 2 de TRLOTUP:**
- a) La dirección pública de los procesos territoriales y urbanísticos.
 - b) La participación de la comunidad en las plusvalías generadas por las acciones de los entes públicos y privados.
 - c) La participación de la iniciativa pública y privada en la ordenación y la gestión territorial y urbanística.
- 38. T2 El desarrollo territorial y urbanístico sostenible es lo que garantiza la ordenación equilibrada del territorio (marca la incorrecta)**

- a) para distribuir de manera equitativa las actividades residenciales y productivas de la población, así como los servicios y equipamientos, con los criterios de garantizar la salud y la calidad de vida de las persona.
- b) facilitando el acceso a una vivienda digna y de coste asequible.
- c) facilitando la prevención de riesgos, la conservación de los recursos naturales y la preservación de la flora y fauna natural y del paisaje.

39. T2 Según la Disposición transitoria primera del TRLOTUP, Los instrumentos de planeamiento, programación, gestión urbanística, reparcelación y expropiación por tasación conjunta, así como las declaraciones de interés comunitario y las actuaciones territoriales estratégicas que hubiesen iniciado su información pública antes del 20 de agosto de 2014...:

- a) se seguirán tramitando conforme a la legislación anterior. En ningún caso, su promotor o promotora podrá optar por reiniciar su tramitación acogiéndose a las disposiciones del presente texto refundido.
- b) se seguirán tramitando conforme a la legislación anterior. No obstante, su promotor o promotora podrá optar por reiniciar su tramitación acogiéndose a las disposiciones del presente texto refundido, o proseguirla conforme a ella cuando los trámites ya realizados sean compatibles con la misma.
- c) su promotor o promotora deberá reiniciar su tramitación acogiéndose a las disposiciones del presente texto refundido, o proseguirla conforme a ella cuando los trámites ya realizados sean compatibles con la misma.

40. T2 Según la Disposición transitoria segunda del TRLOTUP, Los procedimientos en tramitación en la fecha de entrada en vigor de la Ley 1/2019 o de la Ley 9/2019 relativos a disciplina urbanística, ruina o cumplimiento del deber de edificación...:

- a) se ajustarán a las disposiciones del presente texto refundido.
- b) se ajustarán a las disposiciones vigentes al tiempo de iniciarse el correspondiente procedimiento, pudiendo reiniciar su tramitación acogiéndose a las disposiciones del presente texto refundido
- c) se ajustarán a las disposiciones vigentes al tiempo de iniciarse el correspondiente procedimiento.

41. T2 Según la Disposición transitoria tercera del TRLOTUP, Las actuaciones territoriales estratégicas aprobadas antes del 8 de febrero de 2019...:

- a) se ejecutarán en los términos en que se aprobaron.
- b) se ejecutarán en los términos en que se iniciaron
- c) se ejecutarán en los términos en que se tramitaron.

42. T2 Según la Disposición transitoria cuarta del TRLOTUP

- a) Los municipios estarán obligados a promover un expediente de adaptación de su planeamiento urbanístico a el presente texto refundido.
- b) Los municipios no estarán obligados a promover un expediente de adaptación de su planeamiento urbanístico a el presente texto refundido.
- c) Los municipios estarán obligados a promover un expediente de adaptación de su planeamiento urbanístico a el presente texto refundido, en plazo de 1 año desde la entrada en vigor de la presente ley.

43. T2 Según la Disposición transitoria cuarta del TRLOTUP

- a) Los municipios podrán tramitar cuantas modificaciones de los instrumentos de planeamiento urbanístico consideren oportunas para su adecuación a el presente texto refundido.

- b) Los municipios podrán tramitar cuantas modificaciones de los instrumentos de planeamiento urbanístico consideren oportunas para su adecuación a el presente texto refundido, siempre que éstos posean una baja incidencia ambiental en su contenido.
- c) Los municipios podrán tramitar cuantas modificaciones de los instrumentos de planeamiento urbanístico consideren oportunas para su adecuación a el presente texto refundido, excepto si se trata de modificaciones que afecten a la ordenación pormenorizada.
- 44. T2 Según la Disposición transitoria quinta del TRLOTUP, Las memorias ambientales emitidas al amparo de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, antes del 1 de enero de 2021, perderán su vigencia y cesarán en la producción de los efectos que les son propios, si no se hubiera procedido a la aprobación definitiva del plan...:**
- a) en el plazo de un año desde la entrada en vigor de la presente norma.
- b) en el plazo de tres años desde la entrada en vigor de la presente norma.
- c) en el plazo de dos años desde la entrada en vigor de la presente norma.
- 45. T2 Según la Disposición transitoria séptima del TRLOTUP:**
- a) Las determinaciones contenidas en el anexo VI de este texto refundido relativo a las fichas del catálogo de protecciones resultarán de obligado cumplimiento para los nuevos catálogos que se tramiten a partir del 20 de agosto de 2014 y para la revisión global de catálogos que cuenten con aprobación definitiva anterior.
- b) Las determinaciones contenidas en el anexo VI de este texto refundido relativo a las fichas del catálogo de protecciones no resultarán de obligado cumplimiento para los nuevos catálogos que se tramiten a partir del 20 de agosto de 2014 y ni para la revisión global de catálogos que cuenten con aprobación definitiva anterior.
- c) Las determinaciones contenidas en el anexo VI de este texto refundido relativo a las fichas del catálogo de protecciones resultarán de obligado cumplimiento para los nuevos catálogos que se tramiten a partir del 20 de agosto de 2014 y pero no para la revisión global de catálogos que cuenten con aprobación definitiva anterior.
- 46. T2 Según la Disposición transitoria octava del TRLOTUP:**
- a) A los suelos dotacionales públicos o privados previstos en los planes aprobados con anterioridad al 8 de febrero de 2019 les será de aplicación lo previsto para ellos en dichos planes.
- b) A los suelos dotacionales públicos o privados previstos en los planes aprobados con anterioridad al 8 de febrero de 2019 les será de aplicación lo previsto para ellos en dichos planes, siempre y cuando cuenten con aprobación definitiva anterior.
- c) A los suelos dotacionales privados previstos en los planes aprobados con anterioridad al 8 de febrero de 2019 les será de aplicación lo previsto para ellos en dichos planes.
- 47. T2 Según la Disposición transitoria decima del TRLOTUP, En los suelos urbanos o urbanizables, de uso industrial o terciario a 20 de agosto de 2014, y para adaptar el tamaño de las parcelas a las necesidades logísticas o industriales actuales...:**
- a) todos los viales tendrán la consideración de ordenación pormenorizada y se podrá modificar por el ayuntamiento correspondiente con informe favorable de las consellerias competentes en materia de industria y urbanismo.
- b) todos los viales tendrán la consideración de ordenación detallada y se podrá modificar por el ayuntamiento correspondiente con informe favorable de las consellerias competentes en materia de industria y urbanismo.

c) todos los viales tendrán la consideración de ordenación detallada y se podrá modificar por la conselleria competente, con informe favorable del ayuntamiento.

48. T2 Según la Disposición transitoria undécima del TRLOTUP

a) Los planes aprobados con anterioridad al 20 de agosto de 2014 o que, por aplicación de la disposición transitoria primera, se aprueben sin adaptarse a este texto refundido, se ejecutarán y aplicarán según sus propios contenidos, sin que ello implique modificación de sus determinaciones físicas, ni del contenido de los derechos y aprovechamientos objetivos o tipo que de ellos se deriven.

b) Los planes aprobados con anterioridad al 20 de agosto de 2014 o que, por aplicación de la disposición transitoria segunda, se aprueben sin adaptarse a este texto refundido, se ejecutarán y aplicarán según sus propios contenidos, sin que ello implique modificación de sus determinaciones físicas, ni del contenido de los derechos y aprovechamientos objetivos o tipo que de ellos se deriven.

c) Los planes aprobados con anterioridad al 20 de agosto de 2014 o que, por aplicación de la disposición transitoria tercera, se aprueben sin adaptarse a este texto refundido, se ejecutarán y aplicarán según sus propios contenidos, sin que ello implique modificación de sus determinaciones físicas, ni del contenido de los derechos y aprovechamientos objetivos o tipo que de ellos se deriven.

49. T2 Según la Disposición transitoria duodécima del TRLOTUP, Los programas de actuación adjudicados con anterioridad al 20 de agosto de 2014 se regirán, en cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción, incluida su duración y régimen de prórrogas, por la normativa anterior.

a) No obstante lo anterior, en el procedimiento de resolución o prórroga del programa de actuación integrada o aislada se deberá solicitar dictamen del Consejo Superior de Territorio y Urbanismo u órgano que ejercía sus funciones

b) No obstante lo anterior, en el procedimiento de resolución o prórroga del programa de actuación integrada no se deberá solicitar dictamen del Consejo Superior de Territorio y Urbanismo u órgano que ejercía sus funciones

c) No obstante lo anterior, en el procedimiento de resolución o prórroga del programa de actuación integrada o aislada no se deberá solicitar dictamen del Consejo Superior de Territorio y Urbanismo u órgano que ejercía sus funciones

50. T2 Según la Disposición transitoria vigesimoprimera del TRLOTUP:

a) El régimen de devengo de intereses establecido en el apartado noveno del artículo 110 de este texto refundido será aplicable a los expedientes que se encuentren en tramitación a 1 de enero de 2020.

b) El régimen de devengo de intereses establecido en el apartado noveno del artículo 110 de este texto refundido será aplicable a los expedientes que se encuentren en fase de resolución a 1 de enero de 2020.

c) El régimen de devengo de intereses establecido en el apartado noveno del artículo 110 de este texto refundido será aplicable a los expedientes que se encuentren iniciados a 1 de enero de 2020.

51. T2 Según la Disposición transitoria vigesimotercera del TRLOTUP:

a) En los municipios cuyo planeamiento urbanístico no contenga para el suelo no urbanizable medidas de especial protección de parte del mismo, y hasta que se aprueben definitivamente los correspondientes instrumentos de planeamiento, a todo su suelo no urbanizable se le aplicará el régimen urbanístico establecido por este texto refundido para el suelo no urbanizable protegido. No obstante, podrán admitirse, caso por caso, aquellas actuaciones previstas en este texto refundido que cuenten con

informe favorable emitido por el área del Ayuntamiento competente en materia de urbanismo.

b) En los municipios cuyo planeamiento urbanístico no contenga para el suelo no urbanizable medidas de especial protección de parte del mismo, y hasta que se aprueben definitivamente los correspondientes instrumentos de planeamiento, a todo su suelo no urbanizable se le aplicará el régimen urbanístico establecido por este texto refundido para el suelo no urbanizable protegido. No obstante, podrán admitirse, caso por caso, aquellas actuaciones previstas en este texto refundido que cuenten con informe favorable emitido por la conselleria competente en materia de urbanismo.

c) En los municipios cuyo planeamiento urbanístico no contenga para el suelo no urbanizable medidas de especial protección de parte del mismo, y hasta que se aprueben definitivamente los correspondientes instrumentos de planeamiento, a todo su suelo urbanizable se le aplicará el régimen urbanístico establecido por este texto refundido para el suelo no urbanizable protegido. No obstante, podrán admitirse, caso por caso, aquellas actuaciones previstas en este texto refundido que cuenten con informe favorable emitido por la conselleria competente en materia de urbanismo.

52. T2 La Disposición transitoria vigesimocuarta trata de la Regularización de actividades industriales:

a) en suelo urbanizable.

b) en suelo urbanizable y no urbanizable.

c) en suelo no urbanizable.

53. T2 La Disposición transitoria vigesimoquinta trata de la Regularización de instalaciones ganaderas...:

a) avícolas existentes

b) porcinas existentes

c) vacunas existentes

54. T2 Según la Disposición transitoria vigesimosexta del TRLOTUP, Las edificaciones aisladas en suelo, construidas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 19/1975, de 2 de mayo, de reforma de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y que no posean licencia urbanística municipal para su ubicación en esta clase de suelo, se asimilarán en su régimen a las edificaciones con licencia siempre que estuvieran terminadas en dicha fecha, sigan manteniendo en la actualidad el uso y las características tipológicas que tenían a la entrada en vigor de la citada ley y no se encuentren en situación legal de ruina urbanística.

a) urbanizable.

b) urbanizable y no urbanizable.

c) no urbanizable.

55. T2 Según la Disposición transitoria vigesimooctava del TRLOTUP, la Agencia Valenciana de Protección del Territorio estará en pleno funcionamiento:

a) el 31 de diciembre del 2022.

b) el 31 de diciembre del 2021.

c) el 31 de diciembre del 2023.

56. T2 Según la Disposición transitoria vigesimooctava del TRLOTUP, a partir de la entrada en vigor de esta disposición transitoria no se puede aprobar ningún procedimiento de minimización de impactos ambientales...:

a) en suelo no urbanizable.

b) en suelo urbanizable y no urbanizable.

c) en suelo urbanizable.

57. T2 Según la Disposición transitoria vigesimooctava del TRLOTUP,

a) Una vez haya entrado en vigor la presente disposición transitoria, la administración con competencia en materia de disciplina urbanística no impondrá ninguna multa coercitiva ni sanción a personas infractora alguna, cuyo expediente corresponda a una de las edificaciones que puedan incluirse en los procedimientos de minimización de impactos ambientales en suelo urbanizable, de los regulados en los artículos 228 y siguientes de este texto refundido, hasta el momento en que, efectivamente, la Agencia Valenciana de Protección del Territorio empiece a ejercer sus funciones.

b) Una vez haya entrado en vigor la presente disposición transitoria, la administración con competencia en materia de disciplina urbanística no impondrá ninguna multa coercitiva ni sanción a personas infractora alguna, cuyo expediente corresponda a una de las edificaciones que puedan incluirse en los procedimientos de minimización de impactos ambientales en suelo no urbanizable, de los regulados en los artículos 228 y siguientes de este texto refundido, hasta el momento en que, efectivamente, la Agencia Valenciana de Protección del Territorio empiece a ejercer sus funciones.

c) Una vez haya entrado en vigor la presente disposición transitoria, la administración con competencia en materia de licencias no impondrá ninguna multa coercitiva ni sanción a personas infractora alguna, cuyo expediente corresponda a una de las edificaciones que puedan incluirse en los procedimientos de minimización de impactos ambientales en suelo no urbanizable, de los regulados en los artículos 228 y siguientes de este texto refundido, hasta el momento en que, efectivamente, la Agencia Valenciana de Protección del Territorio empiece a ejercer sus funciones.

58. T2 Según la Disposición transitoria vigesimonovena del TRLOTUP, es de aplicación a cualquier instalación o actividad cuya titularidad corresponda a la Administración general del Estado, a la Generalitat, a la Administración local, a las universidades públicas, o a los organismos públicos o autónomos vinculados o dependientes de las administraciones públicas, que se encuentre en funcionamiento y que no cuente con la preceptiva licencia de:

a) edificación del suelo, subsuelo y vuelo, o careciera de licencia de actividad

b) edificación del suelo, subsuelo y vuelo, demolición, o careciera de licencia de actividad

c) edificación del suelo, subsuelo y vuelo, o demolición.

59. T2 Según la Disposición transitoria vigesimonovena del TRLOTUP:

a) Los procedimientos urbanísticos o territoriales que, pudiéndose acoger al procedimiento previsto en el artículo 15.6 de este texto refundido, hubieran iniciado ya su tramitación, podrán solicitar el cambio de procedimiento y conservar los trámites que coincidan con el mismo.

b) Los procedimientos urbanísticos o territoriales que, pudiéndose acoger al procedimiento previsto en el artículo 15.6 de este texto refundido, hubieran iniciado ya su tramitación, no podrán solicitar el cambio de procedimiento y conservar los trámites que coincidan con el mismo.

c) Los procedimientos urbanísticos o territoriales que, pudiéndose acoger al procedimiento previsto en el artículo 15.6 de este texto refundido, hubieran iniciado ya su tramitación, no podrán solicitar el cambio de procedimiento pero si conservar los trámites que coincidan con el mismo.

60. T2 Según la Disposición final segunda del TRLOTUP:

- a) El contenido de los anexos, que pasan a tener rango de Ley, podrá ser modificado mediante decreto del Consell.
- b) El contenido de los anexos, que pasan a tener rango reglamentario, podrá ser modificado mediante decreto del Consell.
- c) El contenido de los anexos, que pasan a tener rango reglamentario, podrá ser modificado mediante resolución del Consell.

61. T3 Cuál de los siguientes NO es un instrumento de planeamiento urbanístico y territorial de ámbito supramunicipal conforme al Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje.

- a) La Infraestructura Verde.
- b) Los planes de acción territorial.
- c) Los planes generales estructurales mancomunados.

62. T3 Cuál de los siguientes NO es un instrumento de planeamiento urbanístico y territorial de ámbito municipal conforme al Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje.

- a) Los estudios de detalle.
- b) Los planes parciales.
- c) Los planes de acción territorial.

63. T3 Cuál de los siguientes NO es un instrumento de ordenación conforme al Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje.

- a) Los planes especiales.
- b) La Infraestructura Verde.
- c) Los catálogos de protecciones.

64. T3 Según el Art. 14 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, el contenido y documentos de los instrumentos de ordenación se ajustarán:

- a) A los principios de mínimo contenido necesario, máxima simplificación y proporcionalidad. Solo podrán exigirse aquellos documentos expresamente previstos por una norma con rango de ley.
- b) A los principios de máximo contenido necesario, máxima simplificación y proporcionalidad. Solo podrán exigirse aquellos documentos expresamente previstos por una norma con rango de ley.
- c) A los principios de mínimo contenido necesario, máxima simplificación y proporcionalidad. Solo podrán exigirse aquellos documentos expresamente previstos por una norma con rango superior.

65. T3 Cuál de las siguientes afirmaciones es correcta:

- a) Los planes de acción territorial se formalizarán con la documentación gráfica y escrita mínima adecuada para la definición de su contenido y para su evaluación patrimonial.
- b) Los planes de acción territorial se formalizarán con la documentación gráfica y escrita mínima para la definición de su contenido y para su evaluación ambiental.
- c) La Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana se formalizará con la documentación gráfica y escrita que sea más adecuada para la definición de los contenidos expresados en el artículo 15.4 del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje.

66. T3 En los planes de acción territorial:

- a) Solamente serán exigibles la memoria de viabilidad económica y el informe de sostenibilidad económica en el caso de que se propongan actuaciones de transformación urbanística, debiendo adecuar sus contenidos a la escala de estos planes. Todo ello sin perjuicio de la pertinencia de la memoria económica relacionada con el programa de actuaciones del plan.
- b) Solamente serán exigibles la memoria de viabilidad económica, el informe de sostenibilidad económica e impacto de género en el caso de que se propongan actuaciones de transformación urbanística, debiendo adecuar sus contenidos a la escala de estos planes. Todo ello sin perjuicio de la pertinencia de la memoria económica relacionada con el programa de actuaciones del plan.
- c) Solamente serán exigibles la memoria de viabilidad económica y el informe de sostenibilidad económica en el caso de que se propongan actuaciones de transformación urbanística, debiendo adecuar sus contenidos a la escala de estos planes. Todo ello sin perjuicio de la pertinencia de la memoria ambiental relacionada con el programa de actuaciones del plan.

67. T3 Conforme al Art. 18.1 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje:

- a) Los municipios podrán promover planes generales estructurales mancomunados, que abarquen uno o más términos municipales completos.
- b) Los municipios podrán promover planes generales estructurales mancomunados, que abarquen dos o más términos municipales completos.
- c) Los municipios podrán promover planes generales estructurales mancomunados, que abarquen dos o más términos municipales completos o parte de los mismos.

68. T3 Conforme al Art. 34.1 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, el plan general estructural contendrá un análisis y diagnóstico territorial de su ámbito de aplicación, compuesto por:

- a) a) Memoria informativa, donde se indique el estado de ejecución del planeamiento anterior, la cuantificación de la oferta de suelo susceptible de ser urbanizado o edificado, la situación socioeconómica y el cumplimiento de los objetivos ambientales y de género.
- b) b) Planos de información que reflejen las determinaciones anteriores y las afecciones ambientales.
- c) c) Memoria justificativa del modelo territorial y urbanístico propuesto, indicando la oferta de suelo y de edificabilidad, cuantificadas por clases y zonas de suelo.

69. T3 Conforme al Art. 34.2 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, el plan general estructural incluirá la siguiente documentación con eficacia normativa:

- a) Planos de ordenación estructural, plasmando gráficamente y a escala adecuada los contenidos que le son propios.
- b) Fichas de catálogo, relativas a las zonas de ordenación estructural que defina el plan, según los modelos que se incluyen en el anexo V de este texto refundido, o disposición reglamentaria aprobada mediante Decreto del Consell que lo modifique.
- c) Fichas de gestión, con criterios, determinaciones y parámetros de la ordenación estructural para el desarrollo de cada sector o ámbito de unidad de ejecución previsto, según los modelos que se incluyen en el anexo V de este texto refundido, o disposición reglamentaria aprobada mediante Decreto del Consell que lo modifique.

- 70. T3 Conforme al Art. 34.4 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, el plan general estructural incluirá Normas Urbanísticas de rango estructural respecto a los siguientes extremos: (MARQUE LA RESPUESTA INCORRECTA).**
- a) Objetivos y directrices estratégicas del desarrollo territorial previsto.
 - b) Clasificación del suelo.
 - c) Porcentaje de reserva de viviendas sometidas al régimen de protección pública.
- 71. T3 Conforme al Art. 39 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, El plan de ordenación pormenorizada se formalizará con los siguientes Documentos con eficacia normativa:**
- a) Planos de estado actual y afecciones sobre el territorio ordenado.
 - b) Ordenanzas generales de usos, edificación y ordenación de parcela y ordenanzas particulares de las diferentes subzonas.
 - c) Estudio de integración paisajística o, en su caso, estudio de paisaje, conforme a lo establecido en los anexos I y II de este texto refundido, o disposición reglamentaria que los sustituya.
- 72. T3 Conforme al Art. 40 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, los planes parciales y los planes de reforma interior deberán contener la siguiente documentación sin eficacia normativa:**
- a) Planos de estado actual y de afecciones del territorio.
 - b) Estudio de integración paisajística o, en su caso, estudio de impacto ambiental.
 - c) Estudio de viabilidad económica y memoria de sostenibilidad económica, si estuvieran convenientemente detallados en el plan general estructural.
- 73. T3 Conforme al Art. 42.4 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, el catálogo de protecciones diferenciará:**
- a) Al menos, cuatro secciones: patrimonio cultural, patrimonio histórico, patrimonio natural y paisaje; a estas secciones, se podrán añadir aquellas otras que se estimen convenientes por su presencia significativa en el municipio.
 - b) Al menos, tres secciones: patrimonio cultural, patrimonio natural y paisaje; a estas secciones, se podrán añadir aquellas otras que se estimen convenientes por su presencia significativa en el municipio.
 - c) Al menos, tres secciones: patrimonio cultural, patrimonio natural y paisaje; a estas secciones, se podrán añadir aquellas otras que se estimen convenientes por su presencia significativa en la provincia.
- 74. T3 Conforme al Art. 43.2 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, para los planes especiales la documentación con eficacia normativa será la siguiente:**
- a) Ordenanzas; catálogo, cuando sea preciso y planos de ordenación.
 - b) En todo caso ordenanzas, catálogo y planos de ordenación.
 - c) Cuando sea preciso, ordenanzas, catálogo y planos de ordenación.
- 75. 14. T3 Señale la respuesta CORRECTA:**
- a) Los planes urbanísticos que incurran en cualquier infracción del ordenamiento jurídico, son nulos de pleno derecho. Por tanto, en ellos no cabe la conservación, la subsanación ni la convalidación.
 - b) Los planes urbanísticos que incurran en cualquier infracción del ordenamiento jurídico, son anulables. Por tanto, en ellos no cabe la conservación, la subsanación ni la convalidación.

c) Los planes urbanísticos que incurran en cualquier infracción del ordenamiento jurídico, son anulables. Por tanto, en ellos solo cabe la conservación, la subsanación y la convalidación.

76. T3 Conforme al Art. 7 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje:

a) La planificación urbanística y territorial clasificará suelo urbano y suelo urbanizable en una dimensión suficiente para satisfacer las demandas que lo justifiquen e impedir la especulación, basándose en necesidades reales, previstas o sobrevenidas, y se justificará mediante parámetros objetivos que analicen las expectativas y posibilidades estratégicas de cada municipio en su contexto supramunicipal, de acuerdo con la Infraestructura Verde de la Comunitat Valenciana.

b) La planificación urbanística y territorial clasificará suelo urbano y suelo urbanizable en una dimensión suficiente para satisfacer las demandas que lo justifiquen e impedir la especulación, basándose en necesidades reales, previstas o sobrevenidas, y se justificará mediante parámetros objetivos que analicen las expectativas y posibilidades estratégicas de cada municipio en su contexto supramunicipal, de acuerdo con la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana.

c) La planificación urbanística y territorial clasificará suelo urbano y suelo urbanizable en una dimensión suficiente para satisfacer las demandas que lo justifiquen e impedir la especulación, basándose en necesidades reales, previstas o sobrevenidas, y se justificará mediante parámetros objetivos que analicen las expectativas y posibilidades estratégicas de cada municipio en su contexto municipal, de acuerdo con la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana.

77. T3 Conforme al Art. 7 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje:

a) Los terrenos forestales que hayan sufrido los efectos de un incendio no podrán clasificarse o reclasificarse como suelo urbano o urbanizable, ni podrán minorar las protecciones derivadas de su uso y aprovechamiento forestal, en el plazo de 30 años desde que se extinguió el incendio, de acuerdo con la legislación estatal y de la Comunitat Valenciana en materia de montes.

b) Con carácter general, los nuevos desarrollos urbanísticos y la implantación de las actividades económicas que impliquen riesgos para la salud o manipulación de sustancias peligrosas, reguladas en el Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves, en los que intervengan sustancias peligrosas, habrán de situarse al menos a 750 metros de distancia de suelos calificados como residenciales, dotacionales educativos o sanitarios, y de uso terciario especial.

c) El departamento competente en materia de ordenación del territorio, dentro del marco de las consultas a las administraciones públicas que recoge el artículo 55 de este texto refundido, emitirá un informe con carácter vinculante sobre la aplicación a la planificación territorial y urbana de las determinaciones de la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana y de los planes generales mancomunados que así lo expresen en sus disposiciones normativas.

78. T3 Conforme al Art. 7.7 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, los criterios de ocupación del suelo por centrales fotovoltaicas son:

a) a) A criterio del ayuntamiento, mediante acuerdo plenario, siempre que se acredite que la proximidad de la central fotovoltaica en su punto de conexión con la red eléctrica de transporte o distribución sea superior a 15 km, el límite máximo de

ocupación establecido a todos los efectos o, si procede, el que resulte de aplicar las ponderaciones establecidas en los apartados anteriores, podrá rebasarse en un 50 %, o hasta un 100 % en el supuesto de que la superficie de suelo no urbanizable protegido del término municipal supere el 75 % de la superficie del término municipal.

b) b) A criterio del ayuntamiento, mediante acuerdo plenario, siempre que se acredite que la proximidad de la central fotovoltaica en su punto de conexión con la red eléctrica de transporte o distribución sea superior a 15 km, el límite máximo de ocupación establecido a todos los efectos o, si procede, el que resulte de aplicar las ponderaciones establecidas en los apartados anteriores, podrá rebasarse en un 50 %, o hasta un 100 % en el supuesto de que la superficie de suelo urbanizable del término municipal supere el 75 % de la superficie del término municipal.

c) c) A criterio del ayuntamiento, mediante acuerdo plenario, siempre que se acredite que la proximidad de la central fotovoltaica en su punto de conexión con la red eléctrica de transporte o distribución sea inferior a 15 km, el límite máximo de ocupación establecido a todos los efectos o, si procede, el que resulte de aplicar las ponderaciones establecidas en los apartados anteriores, podrá rebasarse en un 50 %, o hasta un 100 % en el supuesto de que la superficie de suelo no urbanizable protegido del término municipal supere el 75 % de la superficie del término municipal.

79. T3 Conforme al Art. 7.7 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje

a) Los criterios generales y específicos para la localización e implantación de centrales fotovoltaicas serán los que se establecen en la legislación autonómica específica para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica.

b) Los criterios generales y específicos para la localización e implantación de centrales fotovoltaicas serán los que se establecen en la legislación estatal específica para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica.

c) Los criterios generales y específicos para la localización e implantación de centrales fotovoltaicas serán los que se establecen en las ordenanzas específicas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica.

80. T3 Conforme al Art. 7.7 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje. A todos los efectos se establece una ocupación para implantar centrales fotovoltaicas del 3 % de la superficie de suelo no urbanizable común de cada municipio, pudiendo rebasarla ponderando el potencial de los diferentes suelos en los siguientes términos: (MARQUE LA RESPUESTA INCORRECTA).

a) Cuando la implantación se produzca sobre suelos definidos en la cartografía de capacidad agrológica de usos del suelo del Institut Cartogràfic Valencià como de baja capacidad agrológica, la superficie ocupada se ponderará en un 0,5.

b) Cuando la implantación se produzca sobre suelos definidos en la cartografía de capacidad agrológica de usos del suelo del Institut Cartogràfic Valencià de moderada capacidad agrológica, la superficie ocupada se ponderará en un 0,75.

c) Cuando la implantación se produzca sobre suelos definidos en la cartografía de capacidad agrológica de usos del suelo del Institut Cartogràfic Valencià de alta capacidad agrológica, la superficie ocupada se ponderará en un 0,75.

- 81. T3 Conforme al Art. 7.7.c) del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje. (Marque la respuesta CORRECTA.)**
- a) Mediante acuerdo plenario, los ayuntamientos podrán exigir una aplicación menos estricta del umbral máximo sin ponderaciones del suelo de moderada capacidad agrológica, en todo su término municipal o en partes delimitadas de este.
 - b) Mediante acuerdo plenario, los ayuntamientos podrán exigir una aplicación estricta del umbral máximo sin ponderaciones del suelo de moderada capacidad agrológica, en todo su término municipal o en partes delimitadas de este.
 - c) Mediante acuerdo plenario, los ayuntamientos podrán exigir una aplicación estricta del umbral mínimo sin ponderaciones del suelo de moderada capacidad agrológica, en todo su término municipal o en partes delimitadas de este.
- 82. T3 Conforme al Art. 13 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje. (Marque la respuesta INCORRECTA.)**
- a) Los planes municipales ordenarán las reservas de dotaciones públicas y la obtención del suelo necesario para implantarlas, de acuerdo con la planificación sectorial en materia sanitaria, educativa, de servicios sociales, administrativa y de infraestructuras. Los órganos administrativos competentes en estas materias participarán en los procesos de aprobación de los planes
 - b) La ordenación territorial y urbanística procurará las condiciones necesarias para conseguir espacios socialmente integrados, evitando soluciones espaciales discriminatorias que generen áreas marginales y ambientes de exclusión social, que son contrarias a los valores constitucionales.
 - c) La ordenación urbanística reservará suelo, de acuerdo con el artículo 33 de este texto refundido, para viviendas sujetas a algún régimen de protección pública, ponderando las necesidades municipales y supramunicipales, con una distribución territorial equilibrada y una adecuada conexión con los equipamientos y servicios.
- 83. T3 Las políticas y los planes de las administraciones públicas en materia de urbanismo y ordenación del territorio deben incluir medidas destinadas a hacer efectivo el principio de igualdad entre las personas. En este sentido, la perspectiva de género se debe de incluir en el diseño, la definición y la ejecución del planeamiento urbanístico y cumplir con los criterios del anexo XII de este texto refundido, o disposición reglamentaria aprobada mediante Decreto del Consell que lo modifique, y, como mínimo, con los elementos clave siguientes:**
- a) a) La interrelación, proximidad y combinación de los usos para hacer confluir las cuatro esferas de la vida cotidiana –productiva, reproductiva, social y personal– y otorgarles el mismo valor.
 - b) b) Emplear el concepto de ciudad cuidadora como modelo urbano, es decir, que el espacio urbano, movilidad, transporte público, accesibilidad, seguridad, equipamiento y diseño de las viviendas están en función de las personas y la vida cotidiana.
 - c) c) Garantizar el derecho de formación de la ciudadanía y de los colectivos afectados, así como fomentar la participación ciudadana en todas las fases, teniendo especial cuidado de incluir tanto la paridad como la diversidad en todas las vertientes, incluida la participación de la infancia. Hay que priorizar criterios inclusivos y favorecer la equidad en el acceso a los servicios e infraestructuras urbanas.
- 84. T3 Conforme al ANEXO XII del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, en la memoria de los planes, programas y proyectos urbanísticos, hay que incluir un apartado con una caracterización:**

- a) Cuantitativa, mediante técnicas de estudio demográficas y sociológicas, como las pirámides de población, segregación por sexo, por edad, cifras de empleo o estudios, etc.,
- b) Cuantitativa que identifique las necesidades y aspiraciones de los sectores de población afectados, estructurada desde las siguientes variables: edad, sexo y diversidad funcional.
- c) Hay que incorporar un capítulo que evalúe las repercusiones de las acciones previstas para la diversidad de toda la población, y concretamente, en materia de género, respecto de los aspectos establecidos y relacionados con esta Ley.

85. T3 Conforme al ANEXO XII del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje.

- a) La red de espacios comunes, o para la vida cotidiana, es el conjunto de espacios públicos y privados que dan apoyo a las actividades diarias de los entornos públicos.
- b) La red de espacios comunes y para la vida cotidiana, es el conjunto de espacios públicos que dan apoyo a las actividades diarias de los entornos público y privado.
- c) La red de espacios comunes, o para la vida cotidiana, es el conjunto de espacios públicos que dan apoyo a las actividades diarias de los entornos público y privado

86. T3 Conforme al ANEXO XII del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, la red de espacios comunes que debe favorecer las necesidades básicas, está constituida por: (Marque la respuesta INCORRECTA.)

- a) Espacios de relación, como jardines, plazas, y otros espacios libres vinculados en la red de red primaria de dotaciones públicas, en los que se fomenta el paso, la estancia, la relación entre personas, como esquinas y chaflanes, aceras anchas con bancos para el descanso, etc., con el objetivo de favorecer la movilidad a pie en las cortas distancias y el acceso a los espacios comunes para la socialización y la convivencia.
- b) Los equipamientos de uso diario destinados a la educación de las niñas y niños (escuelas infantiles de 0 a 3 años, colegios de infantil y primaria, institutos de secundaria y bachiller y otros espacios educativos y de ocio); al cuidado o recreo de personas mayores (centros de día y otros); a la atención primaria sanitaria (centros de salud); centros sociales; centros culturales, equipamientos deportivos (pistas exteriores, pabellones y equipamientos deportivos integrados en el mobiliario urbano), oficinas de la administración municipal y cualquier otro equipamiento o recinto que permita el desarrollo de la vida diaria y las rutinas de todos los segmentos de la población.
- c) Los comercios y servicios cotidianos que proporcionan los productos básicos para la alimentación y el cuidado del hogar y del núcleo familiar.

87. T3 Conforme al ANEXO XII del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje.

- a) La planificación propiciará el urbanismo inclusivo desde la perspectiva de género, donde la combinación de usos garantice la inclusión de la totalidad poblacional (personas de diferente sexo, edad, diversidad funcional, origen y cultura). La planificación favorecerá zonificaciones con usos exclusivos y la disposición concentrada de viviendas de un mismo perfil familiar y económico.
- b) Las normas urbanísticas y las ordenanzas municipales regularán la realización de actividades comerciales, estableciendo las limitaciones necesarias para garantizar la buena convivencia entre los diferentes usos permitidos y entre la diversidad vecinal.
- c) En el ámbito de la movilidad, hay que contemplar la presencia de diferentes formas de desplazamiento y transporte –motorizado, transporte público, itinerarios de peatones y carriles para bicicletas– tanto en las comunicaciones interurbanas

(barrio/módulo) como las propias del barrio así como la ubicación de espacios para las actividades comunes.

88. 27. T3 Conforme al ANEXO XII del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje.

a) La red de espacios públicos se tratará como una red discontinua y jerarquizada. Se crearán hitos que faciliten la identificación y lectura del espacio, la orientación y la apropiación de cada espacio. Hay que evitar la monotonía y la uniformidad de los espacios públicos para mejorar su diferenciación visual de los mismos. Hay que facilitar la visibilidad de los espacios públicos desde los edificios limítrofes.

b) Los espacios públicos estarán bien señalados. Las señales o los hitos incluirán la información necesaria para encontrarlos en la red de espacios comunes, y relacionarlos con los otros espacios de la red y con los puntos de emergencia.

c) Se incorporará el criterio de seguridad en la localización y el diseño de los edificios públicos. Los itinerarios de viandantes serán seguros frente a cualquier tipo de incidencia (en especial se evitarán espacios escondidos donde se puedan favorecer las agresiones). Hay que garantizar que esta red de los espacios comunes llegue a todas las zonas residenciales, y a los espacios adyacentes en el entorno del casco urbano, a las zonas de grandes actividades y a los grandes equipamientos, mediante el transporte público y privado.

89. T3 Conforme al ANEXO XII del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje.

a) Como mínimo, el 75 % de la superficie viaria que conforma la red de espacios para la vida cotidiana serán viales de viandantes y el 60 % de la totalidad de viales del barrio o de la unidad de referencia.

b) Como mínimo, el 60 % de la superficie viaria que conforma la red de espacios para la vida cotidiana serán viales de viandantes y el 75 % de la totalidad de viales del barrio o de la unidad de referencia.

c) Como mínimo, el 75 % de la superficie viaria que conforma la red de espacios para la vida cotidiana serán viales de viandantes y el 60 % de la totalidad de viales de la red secundaria.

90. T3 Conforme al ANEXO XII del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje.

a) Los planes, programas y proyectos urbanísticos favorecerán el transporte público, la movilidad a pie y en bicicleta, reduciendo justificadamente el espacio peatonal destinado a las actividades de relación, estar, reunión y recreo.

b) Los planes de movilidad deben incorporar la perspectiva de género en la movilidad para tener en cuenta todas las situaciones de movilidad reducida

c) Hay que garantizar la seguridad en los itinerarios diurnos y nocturnos, fomentando el transporte público y creando itinerarios seguros, con iluminación adecuada y ausencia de barreras físicas y visuales.

91. T3 Conforme al ANEXO XII del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje.

a) Los planes urbanísticos deben fomentar la presencia de diferentes tipos de viviendas y garantizar la compatibilidad y la combinación de usos y de personas con la adecuada estructuración del paisaje intraurbano.

b) En cuanto a los elementos comunes de los edificios de viviendas, se añadirá a la normativa y a las ordenanzas la obligación de diseñar los vestíbulos y otros elementos comunes mediante la perspectiva de género, garantizando la accesibilidad.

- c) Se tendrá en cuenta en los diseños de las viviendas, los distintos vehículos que son de acceso doméstico.
- 92. T 4 Conforme a la Ley 4/1998 LPCV, art. 26, cual de los siguientes bienes no está incluido en los BIC:**
- a) Conjunto histórico
 - b) Jardín histórico
 - c) Espacio de protección arqueológica
- 93. T 4 Conforme a la Ley 4/1998 LPCV, art. 47, a quien corresponde proponer justificadamente a través del Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos la selección de los inmuebles de su término municipal que aspiren al reconocimiento de BRL:**
- a) A la Consellería competente en materia de cultura
 - b) A los ayuntamientos
 - c) A quien posea un interés legítimo
- 94. Conforme a la Ley 4/1998 LPCV, art. 46, los BRL tienen significación propia:**
- a) En el ámbito comarcal o local
 - b) En el ámbito autonómico
 - c) En el ámbito nacional
- 95. T 4 Conforme a la Ley 4/1998 LPCV, art. 26, la declaración de BIC se hará mediante**
- a) Catálogo de Bienes y Espacios protegidos
 - b) Plan Especial de Protección
 - c) Decreto del Consell
- 96. T 4 Conforme a la Ley 4/1998 LPCV, art. 27, la incoación y tramitación del correspondiente procedimiento para declaración de un BIC, se hará por**
- a) La Consellería competente en materia de cultura
 - b) El Consell
 - c) El ayuntamiento dónde se encuentre el bien
- 97. T 4 Conforme a la Ley 4/1998 LPCV, art. 48 la inscripción de bienes en la Sección 2ª del inventario General de Patrimonio Cultural será objeto de publicación en**
- a) En el Diari Oficial de la Generalitat o Diari Oficial de la Comunitat Valenciana
 - b) En el Boletín Oficial de la Provincia
 - c) En ambos
- 98. T 4 Conforme a la Ley 4/1998 LPCV, art. 46, se indica que los BRL y su normativa de protección formarán parte de:**
- a) La ordenación pormenorizada del planeamiento
 - b) La ordenación estructural del planeamiento
 - c) De ambas
- 99. T 4 Conforme a la Ley 4/1998 LPCV, art. 46, son BRL entre otras categorías**
- a) Núcleo histórico tradicional, Espacio etnológico de interés local, Espacio de protección arqueológica
 - b) Jardín histórico, Zona arqueológica, Zona paleontológica
 - c) Jardín histórico de interés local, Espacio etnológico, parque central
- 100. T 4 Conforme a la Ley 4/1998 LPCV los Catálogos de Bienes y Espacios Protegidos , contendrán entre otras la siguiente determinación**

- a) Definición del grado de protección y régimen de intervención autorizado
- b) Toda intervención deberá ser autorizada por la Consellería de Cultura
- c) Obligación de aprobar provisionalmente un Plan Especial de protección, para el ayuntamiento correspondiente

101. T 4 Conforme a la Ley 4/1998 LPCV en D.A. se incluyen como BRL en atención a su naturaleza patrimonial, las cavas de nieve, los hornos de cal y los paneles cerámicos entre otros, según la:

- a) D. A. primera
- b) D. A. cuarta
- c) D. A. quinta

102. T 4 Conforme al Catálogo Estructural de Bienes y Espacios protegidos de Naturaleza Urbana, son obras de Restauración aquellas que:

- a) Pueden conllevar la reposición de elementos primitivos y la eliminación, de elementos impropios
- b) Persiguen su mejora, su modernización y adecuación a las condiciones exigidas por la normativa de calidad y diseño
- c) Son de carácter precautorio y periódico, tendentes a mantener la salud del bien

103. T 4 Conforme al Catálogo Estructural de Bienes y Espacios protegidos de Naturaleza Urbana, determina la obligación de redactar un Plan Especial de Protección de su entorno en los términos previstos en la legislación vigente, la inclusión en la categoría de:

- a) Jardín Histórico
- b) Parque Cultural
- c) Sitio Histórico

104. T 4 Conforme al Catálogo Estructural de Bienes y Espacios protegidos de Naturaleza Urbana, el régimen de los entornos de protección de los BIC es el previsto en los correspondientes:

- a) Planes Parciales
- b) Planes Especiales
- c) Plan General

105. T 4 Conforme al Catálogo Estructural de Bienes y Espacios protegidos de Naturaleza Urbana, la delimitación de un entorno de protección de BIC, entre otras, supone:

- a) Restricciones sobre el aprovechamiento que otorga el Plan
- b) La protección específica del ámbito
- c) La tutela patrimonial y urbanística de las intervenciones que deben llevarse a cabo en dicho entorno

106. T 4 Conforme al Catálogo Estructural de Bienes y Espacios protegidos de Naturaleza Urbana, en los entornos de los edificios BRL, las reurbanizaciones integrales deberán ser objeto de informe de:

- a) La Comisión municipal de Patrimonio
- b) La Conselleria competente en materia de Cultura
- c) Ambas

107. T 4 Conforme al Catálogo Estructural de Bienes y Espacios protegidos de Naturaleza Rural, la recomendación en caso de zonas rurales será:

- a) Los sistemas de cultivo en invernadero se permiten siempre que sean de altura inferior a 60 cm.
- b) Los sistemas de cultivo en invernadero se permiten siempre que sean de altura inferior a 50 cm.
- c) Los sistemas de cultivo en invernadero se permiten siempre que sean de altura inferior a 40 cm.

108. T 4 Conforme al Catálogo Estructural de Bienes y Espacios protegidos de Naturaleza Rural, en general en suelo no urbanizable, el entorno de protección de las acequias, está constituido por dos bandas laterales a contar desde la cara interior del cajero, situadas a ambos lados de la misma donde ostente protección ambiental, de:

- a) 5 m.
- b) 10m.
- c) 15 m.

109. T 4 Conforme al Catálogo Estructural de Bienes y Espacios protegidos de Naturaleza Rural, por su peculiaridad tipológica hace que las ampliaciones de barracas se realicen por medio del denominado doblado del edificio original, disponiéndose generalmente a una distancia de una vara:

- a) 81,2 cm.
- b) 71,2 cm.
- c) 91,2 cm.

110. T 4 Conforme al Catálogo Estructural de Bienes y Espacios protegidos de Naturaleza Rural, en las ampliaciones de barracas existen tres disposiciones de relación entre el edificio original y el añadido:

- a) En paralelo, a la larga y en perpendicular
- b) A través de un patio y en él una portxada
- c) Ambas son correctas

111. T 4 Conforme al Catálogo Estructural de Bienes y Espacios protegidos de Naturaleza Rural, en el subsuelo de los terrenos incluidos en un entorno de protección sólo procederá establecer cautelas arqueológicas en:

- a) Áreas de protección arqueológica
- b) Zonas paleontológicas
- c) Áreas de vigilancia arqueológica

112. T 4 Conforme al PEPCV, un edificio ubicado en el ámbito del PEP podría demolerse, art. 3.3:

- a) Si no está catalogado
- b) Solo con autorización de la consellería competente en materia de cultura
- c) Solo si no está catalogado y con la autorización de la consellería competente en materia de cultura

113. T 4 Conforme al PEPCV, art. 8.9 la ordenanza cromática:

- a) Es de aplicación para toda edificación del ámbito del PEP
- b) Es de aplicación solo para toda edificación catalogada de ámbito del PEP
- c) Siempre se deberán realizar catas murarias sobre el edificio para la obtención del color original o representativo

114. T 4 Conforme al PEPCV, art. 7.32, se considera BRL en el ámbito del PEP de categoría EEIL Espacio Etnológico de Interés Local, las siguientes:

- a) Relojes de sol anteriores al siglo XX
- b) Chimeneas de tipo industrial de ladrillo construidas anteriores de 1920
- c) Refugios antiaéreos

115. T 4 Art. 3.11, para los edificios incluidos en el ámbito de protección regulados por el PEP Ciutat Vella:

- a) El Ayuntamiento no otorgará licencia de demolición ni otros títulos habilitantes a tales efectos, si no se ha concedido licencia de edificación sustitutoria
- b) El Ayuntamiento no otorgará licencia de demolición ni otros títulos habilitantes a tales efectos, si no se ha valorado favorablemente la propuesta de edificación sustitutoria por la Comisión Municipal de Patrimonio
- c) El Ayuntamiento no otorgará licencia de demolición ni otros títulos habilitantes a tales efectos, si la persona interesada no solicita, simultáneamente, licencia de edificación aportando a tal efecto Proyecto Básico de Edificación

116. T 4 Conforme al PEPCV, art. 3.20, se consideran en situación de fuera de ordenación:

- a) Las edificaciones que ocupen el viario público previsto por el Plan en más de 1/3 de su superficie
- b) Las edificaciones que ocupen los espacios libres previstos por el Plan, salvo que se trate de construcciones que puedan armonizar con un entorno ajardinado y solo ocupen una porción minoritaria de su superficie
- c) Las construcciones e instalaciones que configuran las estaciones de servicio incluidas en el ámbito del PEP Ciutat Vella

117. T 4 Conforme al PEPCV, art 6.13 y Anexo III, se respetará como “espacio libre de ocupación alrededor del monumento”:

- a) El área comprendida entre un monumento y una distancia de 8 m a su alrededor
- b) Dependerá de cada monumento y su entorno de protección
- c) El área comprendida entre un monumento y una distancia de 6 m a su alrededor

118. T 4 Conforme al PEPCV, art. 0.7, no requieren dictamen de la Comisión Municipal de Patrimonio:

- a) Las intervenciones carentes de trascendencia patrimonial como la instalación de antenas y dispositivos de comunicación
- b) Las intervenciones carentes de trascendencia patrimonial, salvo en edificios situados en entornos de protección de un BIC
- c) Las intervenciones carentes de trascendencia patrimonial, siempre que se trate de habilitaciones interiores de los inmuebles que no afecten a su percepción exterior

119. T 4 Conforme al PEPCV, art. 7.32, cuál de estos edificios monumentales no tiene consideración de Bien de Interés Cultural:

- a) Palacio Bailía
- b) Palacio de Justicia
- c) Palacio de la Generalitat

120. T 4 Conforme al PEPCV, art. 2.9, las unidades de ejecución en el ámbito del Plan Especial de Protección de Ciutat Vella:

- a) Son siete en total, las UE actuales pendientes de Programa de Actuación
- b) Son seis en total, las UE actuales pendientes de desarrollo
- c) Son siete las UE que delimita el PEP, algunas con Programa de Actuación aprobado

121. T 4 En el ámbito del PEP Ciutat Vella, art. 4.1, cuál no se identifica como Subzona de ordenación pormenorizada:

- a) Subzona Trama Histórica
- b) Subzona Reforma Urbana siglos XIX y XX
- c) Subzona Primer Ensanche

122. T5 Conforme al Artículo 0.6 del PGOU de Valencia, No tendrán la consideración de modificaciones del Plan:

- a) Las variaciones que vengan motivadas por los cambios de escala planimétrica o por ajuste en las mediciones reales sobre el terreno, que no alteren en más de un 5% las cifras establecidas por el Plan.
- b) La aprobación de Ordenanzas Municipales para el desarrollo o aclaración interpretativa de determinados aspectos del Plan, se hallen o no previstas en estas Normas, en tanto no las contradigan ni desvirtúen.
- c) En ningún caso podrá considerarse que las Ordenanzas Municipales o las Normas Tecnológicas a las que remite el presente Plan para completar sus determinaciones formen parte del mismo. La eventual modificación de dichas Ordenanzas por cambio de criterio, conformando desarrollos alternativos del presente Plan precisará tramitarse mediante modificación de éste si respeta sus determinaciones expresas.

123. 2. T5 Conforme al PGOU de Valencia, se entiende por parcela urbana:

- a) Toda porción de suelo susceptible de aprovechamiento urbanístico con el fin de hacer posible la ejecución de la urbanización o de la edificación, de servir de referencia a la intensidad de la edificación y de asegurar la unidad mínima de construcción.
- b) Toda porción de suelo susceptible de aprovechamiento urbanístico con el fin de hacer posible la ejecución de la urbanización y de la edificación, de servir de referencia a la intensidad de la edificación y de asegurar la unidad mínima de construcción.
- c) Toda porción de suelo susceptible de aprovechamiento urbanístico con el fin de hacer posible la ejecución de la urbanización y de la edificación, de servir de referencia a la intensidad de la edificación y de asegurar la unidad mínima de la edificación.

124. 3. T5 Conforme al PGOU de Valencia, cuál de las siguientes afirmaciones es FALSA:

- a) Se considera ilegal, a efectos urbanísticos, toda parcelación contraria a lo establecido en el presente Plan y en sus instrumentos de desarrollo.
- b) En algunos casos, se considerarán edificables los lotes resultantes de una parcelación que, sin licencia municipal, hubiere dado lugar a parcelas inferiores a la mínima.
- c) Podrá concederse licencia de edificación para parcela cuyas dimensiones no alcancen las mínimas si las circunstancias de consolidación del entorno no permitieran su agregación a parcelas colindantes.

125. 4. T5 Conforme al PGOU de Valencia, cuál de las siguientes afirmaciones es FALSA:

- a) La línea de rasante que, establecida por este Plan o por los instrumentos urbanísticos que lo desarrollen, coincide con el perfil longitudinal de las vías públicas en su eje.
- b) De estar ejecutada la vía pública, y salvo indicación en contrario, se tomará el perfil existente.
- c) Cota de rasante, que es la cota de nivel tomada en el punto medio de la línea de rasante.

126. 5.T5 Conforme al PGOU de Valencia, cuál de las siguientes afirmaciones es FALSA:

- a) Se entiende por distancia a lindes, la que separa un plano de fachada, o en su caso un saliente, del linde de referencia más próximo, medida sobre una recta perpendicular al propio linde.
- b) Retranqueo es la distancia entre la alineación exterior y la línea de la edificación, o en su caso alineación de fachada, medida sobre una recta perpendicular a aquella.
- c) Profundidad edificable es la distancia, entre la alineación exterior, y la alineación de fachada interior, medida perpendicularmente a aquella, en edificaciones retranqueadas de la alineación exterior.

127. 6. T5 Conforme al Artículo 5.19 del PGOU de Valencia, marque la respuesta CORRECTA.

- a) En los espacios libres, se admitirán sobre rasante: Construcciones abiertas (pérgolas, edículos, etc.), de 3,50 metros de altura máxima sobre rasante, destinadas al esparcimiento de los usuarios de los espacios libres y excepcionalmente, en casos justificados, como elementos que permitan la adecuada inserción de las rampas de acceso a garajes o estacionamientos que se ubiquen bajo los espacios libres. Estas construcciones no podrán ocupar, en ningún caso una superficie superior al 20% de la porción de parcela destinada a espacio libre, debiendo quedar retirados 5 metros, como mínimo, de los paramentos de las edificaciones existentes o previstas en su entorno.
- b) En los espacios libres, se admitirán sobre rasante: Conductos de ventilación así como construcciones cerradas, de 3,50 metros de altura máxima sobre rasante, destinadas a albergar accesos peatonales vinculados a los sótanos destinados a garajes y estacionamientos situados bajo los espacios libres. El conjunto de conductos y construcciones cerradas no podrá ocupar una superficie superior al 5% de la porción de parcela destinada a espacio libre, debiendo quedar retirados 5 metros, como mínimo, de los paramentos de las edificaciones existentes o previstas en su entorno (salvo mayor exigencia para los conductos y chimeneas de ventilación en la reglamentación específica vigente).
- c) Salvo indicación en contrario, las construcciones subterráneas podrán ocupar en el subsuelo la totalidad de la parcela edificable. No obstante si se sitúan bajo patios de parcela o bajo espacios libres deberá garantizarse, mediante una capa de tierra de al menos 60cm de espesor, el ajardinamiento del 60%, como mínimo, del patio de parcela o espacio libre.

128. 7. Conforme al Artículo 5.20 del PGOU de Valencia, marque la respuesta CORRECTA.

- a) Se entiende por coeficiente de ocupación la relación entre la superficie ocupable y la superficie edificable.
- b) El coeficiente de ocupación se establece como ocupación máxima. Si de la aplicación de este parámetro se obtuviere ocupación diferente de la derivada de otras condiciones de ocupación o emplazamiento, se tomará siempre la mayor.
- c) La proyección sobre el terreno de la parcela de los cuerpos salientes computará al 50%, a los efectos de la ocupación máxima de parcela.

129. 8. T5 Conforme al PGOU de Valencia, cuál de las siguientes afirmaciones es FALSA:

- a) Los cuerpos salientes que estén cubiertos por otros elementos análogos o por tejadillos o cobertizos, formarán parte de la superficie total construida cuando se hallen limitados lateralmente por paredes; en caso contrario se computará únicamente el 50 por ciento de su superficie.
- b) Se entiende por superficie construida por planta la comprendida entre los límites exteriores de cada una de las plantas de la edificación.

c) Se entiende por superficie útil de una pieza o de un local la comprendida dentro del perímetro definido por la cara interna de sus cerramientos: con el interior, con otras piezas o locales del edificio o con otros edificios. Es superficie útil de una planta o del edificio, respectivamente, la suma de las superficies útiles de las piezas o locales que integran una planta o la totalidad del edificio.

130. 9. T5 En función del ámbito de referencia se distinguen dos formas de expresar la edificabilidad:

- a) Coeficiente de edificabilidad global y neta
- b) Coeficiente de edificabilidad bruta y neta.
- c) Coeficiente de edificabilidad global y geométrico.

131. 10. T5 En los edificios cuya fachada no deba situarse obligatoriamente sobre la alineación exterior, las cotas de referencia para la medición de alturas se atenderán a las siguientes determinaciones: (Marque la respuesta INCORRECTA)

- a) La altura máxima de la edificación se fijará en cada uno de sus puntos a partir de la cota de la planta que tenga la consideración de Planta Baja.
- b) Si la rasante de la calle tomada en la línea de la edificación es tal que la diferencia de nivel entre los extremos de la fachada a mayor y menor cota es igual o menor que 1,50 metros, la cota de referencia se establecerá en el punto medio de la fachada.
- c) En los casos en que la edificación se desarrolle escalonadamente para adaptarse a la pendiente del terreno, los volúmenes edificados que se construyan sobre cada planta o parte de planta que tengan la consideración de planta baja, se sujetarán a la altura máxima que corresponda a cada uno de los "escalones", y la edificabilidad total no deberá ser superior a la que resultase de edificar en un terreno horizontal.

132. 11. T5 Conforme al Artículo 5.32 del PGOU de Valencia, Altura en unidades métricas. Es la altura del edificio medida en unidades métricas desde la cota de referencia. Se distinguen las siguientes:

- a) Altura de cornisa, Altura de coronación y Altura total.
- b) Altura de cornisa, Altura de cumbrera y Altura total.
- c) Altura de cornisa, Altura de coronación y Altura máxima.

133. 12. T5 Respecto de la Altura máxima, conforme al Artículo 5.32 del PGOU de Valencia se indica que:

- a) Se entiende por Altura máxima la señalada por el planeamiento o por las Ordenanzas particulares de cada Zona como valor límite de la altura de la edificación.
- b) Cuando se establezca la altura en dos unidades de medición, número de plantas y unidades métricas, ambas habrán de respetarse a la vez como máximos admisibles (salvo lo que se dispone, en estas Normas, para edificios protegidos).
- c) Podrá edificarse sin alcanzar la altura máxima, en todo caso.

134. 13. T5 Respecto de la Altura libre de planta, conforme al Artículo 5.42 del PGOU de Valencia se indica que:

- a) La distancia mínima de suelo a techo será, en edificios de uso dominante no residencial (terciario, industrial,..) de 3 metros en todas las plantas. Salvo las destinadas a aparcamiento cuya altura libre de planta podrá ser de 2,20 metros como mínimo.
- b) En todos los casos, la altura libre mínima en plantas sobre rasante, para locales en que exista utilización permanente por personas, será de 2,50 metros.
- c) Para los locales destinados a espectáculos públicos la altura mínima de suelo a techo será de 3,50 metros y de 2,80 metros hasta el falso techo si lo hubiere. Se entiende por

distancia de suelo a techo la distancia de cara superior de pavimento terminado de una planta a la cara inferior del forjado de techo de la misma planta.

135. 14. T5 Conforme al Artículo 5.42 del PGOU de Valencia se entiende por:

- a) Planta semisótano aquella que, en más de un 50% de su superficie construida, tiene su techo por debajo del plano horizontal que contiene la cota de referencia.
- b) Planta sótano aquella en la que más de un 50% de su superficie construida tiene el plano de suelo por debajo de la cota de referencia, y el plano de techo por encima de dicha cota.
- c) Planta semisótano aquella en la que más de un 50% de su superficie construida tiene el plano de suelo por debajo de la cota de referencia, y el plano de techo por encima de dicha cota.

136. 15. T5 Conforme al Artículo 5.70 del PGOU de Valencia, toda vivienda de nueva planta deberá ser exterior, para lo cual al menos uno de los huecos (de dimensiones horizontal y vertical no inferiores a 0,80 metros y 1,20 metros respectivamente), de una pieza habitable (excepto cocina) deberá recaer sobre alguno de los siguientes espacios:

- a) Espacio libre público o privado lindante con vía pública en una longitud no inferior a 3 metros, con las limitaciones que se deriven, en su caso, de lo establecido en el párrafo c) del artículo 5.70.
- b) Patio de manzana abierto que cumpla con alguna de las siguientes condiciones: 1-Se deberá poder inscribir en el mismo un círculo de diámetro no inferior a 20 metros. 2-La relación entre la longitud del perímetro total del patio de manzana (incluidos los anchos de las embocaduras del mismo) y la suma de anchuras de las embocaduras no podrá determinar un cociente superior a 6. 3-Al menos una de las embocaduras tendrá un ancho no inferior a 10 metros.
- c) Patio de manzana abierto que cumpla con las siguientes condiciones: 1-Se deberá poder inscribir en el mismo un círculo de diámetro no inferior a 20 metros. 2-La relación entre la longitud del perímetro total del patio de manzana (incluidos los anchos de las embocaduras del mismo) y la suma de anchuras de las embocaduras no podrá determinar un cociente superior a 6. 3-Al menos una de las embocaduras tendrá un ancho no inferior a 10 metros.

137. 16. T5 Respecto a la Evacuación de humos el PGOU de Valencia indica que:

- a) a) Es preceptivo el empleo de filtros depuradores en las salidas de humos de chimeneas industriales, instalaciones colectivas de calefacción y salidas de humos y vahos de cocinas colectivas y particulares, hoteles, restaurantes o cafeterías.
- b) b) El Ayuntamiento podrá imponer las medidas correctoras que estime pertinentes cuando, previo informe técnico, se acredite que una salida de humos causa perjuicios al vecindario.
- c) c) Cabrá autorizar la ubicación de conductos de evacuación de humos procedentes de locales de planta baja o superiores en patios comunes del edificio.

138. 17.T5 Conforme al del PGOU de Valencia, salvo que en la norma de zona se determine específicamente otra cosa, las plazas de aparcamiento podrán localizarse: (Indique la respuesta INCORRECTA)

- a) En edificios de uso residencial o mixto, en planta baja o inferiores a la baja.
- b) En edificios y construcciones destinados a usos no residenciales, en cualquier planta sobre o bajo rasante, siempre que se respete la compatibilidad de usos establecida en las ordenanzas particulares de zona o subzona.

c) En el caso manzanas cerradas de cualquier uso, siempre que las plazas de aparcamiento no se localicen sobre la cubierta de los edificios o de cualquier otro tipo de construcciones que se eleven por encima de la rasante.

139. 18. T5 Según el del PGOU de Valencia, en función de su categoría, la reserva mínima de aparcamiento en edificios de uso residencial se establece en:

a) Para el caso de locales sin uso en edificios residenciales, se aplicará a éstos, por analogía, el estándar establecido para locales de usos productivos -1 plaza de turismo/ 100 m2 de superficie útil o fracción superior a 50 m2 de superficie útil. E igual número de plazas para bicicletas o VMP-. A estos efectos, podrá considerarse como superficie útil de local el 80% de su superficie construida.

b) En la categoría de Residencial comunitario (Rcm) se exigirá, al menos, una plaza de aparcamiento para turismo, pudiendo eximirse de la reserva de aparcamiento para bicicletas.

c) En la categoría Residencial Plurifamiliar (Rpf) se dispondrá, como mínimo, una plaza de aparcamiento para turismos y otra para bicicletas por cada unidad de vivienda.

140. 19. T5 Según el del PGOU de Valencia podrá reducirse la reserva de aparcamiento, e incluso eximir de ella, en los siguientes casos: (Indique la respuesta INCORRECTA)

a) En parcela privada, cuando se trate de reformar o habilitar viviendas, aumentar su número o implantar nuevas actividades en edificios existentes que no dispongan de reserva de plazas de aparcamiento para las viviendas o locales de que se trate.

b) En suelo público, cuando se trate de edificios o entornos sujetos a protección cultural, ambiental o paisajística, y lo requiera la preservación de los valores que se pretende conservar.

c) En suelo público, cuando los indicadores del sector en que se localice la actuación muestren la necesidad de incrementar la superficie de los espacios públicos de relación o estancia.

141. 20.T5 Según el del PGOU de Valencia, en cualquier clase de suelo: los Sistemas Generales constituyen en sí mismos:

a) Zonas de calificación urbanística.

b) Zonas de clasificación urbanística.

c) Unidades de Ejecución.

142. 21. T5 En la zona de Zona de Conjuntos Históricos Protegidos, Se diferencian las siguientes subzonas:

a) CHP-1. Ciutat Vella, CHP-2 Grao-Cabanyal y CHP-3. Poblats y Pobles del Nord, del Sud y de l'Est.

b) CHP-1. Ciutat Vella, CHP-2 Grao-Cabanyal y CHP-3. Poblats y Pobles del Nord, del Sud y de l'Oest.

c) CHP-1. Ciutat Vella, CHP-2 Marítim y CHP-3. Poblats y Pobles del Nord, del Sud y de l'Est.

143. 22. T5 En la Zona de Ensanche, el uso global o dominante de Zona es Residencial plurifamiliar (Rpf) y Se prohíben expresamente los siguientes usos:

a) Terciarios: -Edificios comerciales Tco.2 si se encuentran dentro del área delimitada por las vías de tren.

b) Industriales y almacenes:-Ind.2, Ind.3, Alm.2 y Alm.3.

c) Terciarios: -Edificios, locales e instalaciones destinados a actividades recreativas con aforo superior a 1.000 personas (Tre.4).

144. 23. T5 En la Zona de Ensanche, por encima del forjado de techo de las plantas bajas en patios de manzana tan sólo se admitirán los siguientes elementos:

- a) Los faldones de las cubiertas planas.
- b) Los elementos de separación entre terrados con una altura máxima de 3,00 metros. Estos elementos sólo podrán ser macizos hasta los 90 cm. de altura a partir de los cuales tendrán un tratamiento diáfano (verjas, setos, etc.).
- c) Una capa de tierra de hasta 60 cm. de espesor cuando se previese un tratamiento ajardinado.

145. 24. T5 En la Zona de edificación abierta.

- a) Rcm.- Uso Residencial comunitario. Se admite en edificio de uso exclusivo, entendiéndose como tal aquel en el que todas las plantas por encima de la baja (plantas de piso) se destinan a este uso (pudiendo también ubicarse en planta baja). Si se ubica en edificio de uso mixto las plantas destinadas a este uso se situarán siempre por encima de las destinadas a usos no residenciales y por debajo de las destinadas a viviendas.
- b) Run.- Uso Residencial Unifamiliar. Se trata del uso global o dominante asignado por el Plan en esta Zona. Se admite en edificio de uso exclusivo, entendiéndose como tal aquel en el que todas las plantas por encima de la baja (plantas de piso) se destinan a viviendas (pudiendo también ubicarse en planta baja). Si se ubica en edificio de uso mixto las plantas destinadas a este uso se situarán siempre por encima tanto de las destinadas a usos no residenciales como de las destinadas a uso Residencial comunitario.
- c) Tco.1.- Uso Comercial compatible con la vivienda. Sólo podrán ubicarse en planta baja e inferiores no admitiéndose en la misma planta en la que se ubiquen piezas habitables residenciales; o bien en edificio de uso exclusivo cuando éste tenga una superficie construida sobre rasante no superior a 2.500 metros cuadrados, con un máximo de superficie de venta de 2.000 metros cuadrados. Si se ubican en edificio de uso mixto, los locales comerciales deberán contar con accesos desde la vía pública y núcleos de comunicación vertical independientes y diferenciados de los del resto de usos.

146. 25. T5 En la Zona de Vivienda Unifamiliar, se diferencian las siguientes subzonas: (SEÑALE LA RESPUESTA INCORRECTA)

- a) UFA-1. Vivienda unifamiliar agrupada del tipo "Casas de Poble".
- b) UFA-2. Vivienda unifamiliar en hilera.
- c) UFA-3. Vivienda unifamiliar abierta.

147. 26. T5 En la Zona de Vivienda Unifamiliar, el régimen de usos que se establece estará sujeto a las siguientes condiciones de compatibilidad (sin perjuicio de las mayores limitaciones que puedan desprenderse de la normativa vigente de protección contra incendios o de Ordenanzas municipales específicas):

- a) Tco.1a.-Uso Comercial compatible con la vivienda. En UFA-1 y UFA 2 sólo podrán ubicarse en planta baja (salvo que en ella se ubiquen piezas habitables residenciales). UFA-3 tan sólo se admite en actuaciones conjuntas de más de 20 viviendas, y en edificio de uso exclusivo que no ocupe más del 10% de la total superficie construida en el ámbito de la actuación conjunta. Se admitirá asimismo en edificaciones unifamiliares tradicionales preexistentes a la aprobación del presente Plan General en cualquiera de las tres subzonas, siempre que dichas edificaciones no se encuentren en fuera de ordenación sustantivo.
- b) Par.1.- Aparcamientos de uso privado. Podrán situarse en Al aire libre sobre superficie libre de parcela, con una ocupación máxima del 40% de dicha superficie libre

(Par.1c). Se admitirá tan sólo en parcelas y/o edificios no protegidos, y no podrán tener el carácter de estacionamiento de acceso público

c) Tof.2.- Locales de oficina. Se admiten tan sólo en UFA-1 y UFA-2; y en edificio de uso exclusivo.

148. 27. T5 Conforme a las condiciones específicas de las subzona UFA-1 "Casas de Poble", se admitirá en los patios de parcela la construcción de edificaciones auxiliares, en planta baja, al servicio del mantenimiento y utilización del patio, con las siguientes condiciones:

a) Las edificaciones auxiliares no podrán situarse a más de 20 metros de las alineaciones exteriores ni tener una superficie construida mayor de 60 metros cuadrados por parcela.

b) El patio de parcela, en contacto con la edificación principal, resultante libre de edificación no podrá tener una superficie menor de 20 metros cuadrados.

c) La altura de cornisa de la edificación auxiliar no será superior a 4 metros.

149. 28. T5 Cuál de las siguientes NO es una subzona de la Zona de terciario, conforme al Art 6.43 del PGOU de Valencia.

a) TER-2 Terciario de media densidad.b1) TER-2 grado A: Corresponde a los terrenos objeto del "Plan Especial de Ordenación del Paseo Marítimo".b2) TER-2 grado B: corresponde al resto de terrenos de la Subzona TER-2.

b) TER-4 Terciario de alta densidad.

c) TER-5 Enclave Terciario polivalente.

150. 29. T5 Conforme al art 6.51 del PGOU de Valencia en la Subzona TER-5. Enclave Terciario polivalente. Se podrán admitir usos residenciales previa aprobación de Estudios de Detalle que deberán cumplir las siguientes condiciones: (SEÑALE LA RESPUESTA INCORRECTA)

a) El Estudio de Detalle deberá abarcar necesariamente una o varias manzanas completas.

b) Se requerirá el previo acuerdo de la mayoría los propietarios para la formulación del Estudio de Detalle.

c) Del total aprovechamiento que contemple el Estudio de Detalle no podrá destinarse a usos residenciales más de un 70% del mismo. Pudiendo destinarse el resto tan sólo a usos Terciarios.

151. 30. T5 En la Zona de industrias y almacenes, el régimen de usos que se establece estará sujeto a las siguientes condiciones de compatibilidad (sin perjuicio de las mayores limitaciones que puedan desprenderse de la normativa vigente de protección contra incendios o de Ordenanzas municipales específicas):

a) Se permite la implantación de distintas actividades de uso terciario comercial en edificio de uso exclusivo terciario siempre que cumpla alguna de las siguientes condiciones: 1. La superficie de venta de cada actividad no supere los 2.000 m², es decir, cada actividad comercial autorizable estará dentro de la categoría Tco.1. 2. Cada actividad comercial Tco.1 cuente con accesos exclusivos desde la vía pública y desde el sótano, si existe. 3. Asimismo cada actividad comercial TCo1 deberá contar con salidas de evacuación de edificio independientes. 4. Si existe sótano en el edificio, deberá contar con salidas de evacuación de edificio independientes de las actividades comerciales.

b) Par.1.- Aparcamientos de uso público o privado. Podrán situarse al aire libre sobre superficie libre de parcela, con una ocupación máxima del 40% de dicha superficie libre

(Par.1c). Se admitirá también en parcelas y/o edificios no protegidos, y no podrán tener el carácter de estacionamiento de acceso público.

c) Alm.3.- Almacenes limitados a zonas industriales. Se admiten en IND-2 en cualquier situación. Se prohíben en IND.1.

152. T6 Conforme al Artículo 73 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje.

a) Las actuaciones integradas son ámbitos de gestión urbanística que comportan la programación individual de una o varias unidades de ejecución completas.

b) Las actuaciones aisladas consisten en la edificación de solares o la rehabilitación de edificios mediante licencia de obras.

c) También son actuaciones aisladas las que se desarrollan mediante programa, cuando sea posible realizarlas directamente mediante licencia de obras.

153. T6 Conforme al Artículo 73.3 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, el programa de actuación aislada puede conllevar, como fin complementario:

a) La realización de obras accesorias de urbanización adyacentes a la parcela para completar los servicios urbanísticos existentes, convirtiéndola en solar.

b) La regularización de linderos, cuando esta se requiera aun estando ejecutada la urbanización perimetral y haya acuerdo voluntario entre las personas afectadas.

c) La reparcelación vertical de la finca, en los supuestos de programa de actuación aislada en que sea necesaria.

154. T6 Conforme al Artículo 73.5 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje. ¿Cuál de los siguientes criterios para incluir terrenos en una actuación integrada o en una actuación aislada NO seguirán los documentos de planeamiento?

a) En las manzanas con urbanización preexistente parcial, procederá su inclusión como actuación aislada, siempre que sea viable conectar con la urbanización existente los frentes no urbanizados. En caso contrario, se incluirá en actuaciones integradas el terreno imprescindible para transformarlo en solar. La delimitación de la actuación integrada se realizará con un criterio funcional y proporcionado.

b) En las manzanas con urbanización preexistente parcial, procede la actuación aislada, salvo cuando concurren las circunstancias que aconsejen la formulación de un plan de reforma interior para realizar una actuación de renovación o regeneración sobre el medio urbano.

c) En las manzanas sin ningún grado de urbanización preexistente, procede la actuación integrada.

155. T6 Conforme al Artículo 114 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, son objeto del programa de actuación:

a) Ordenar el proceso de gestión urbanística; regular las relaciones entre personas usufructuarias, agente urbanizador y administración; y determinar los derechos y obligaciones de las personas afectadas, delimitando su contenido económico.

b) Ordenar el proceso de gestión urbanística; regular las relaciones entre personas propietarias, agente urbanizador y administración; y planificar la cronología y etapas para el desarrollo de las obras y actuaciones reparcelatorias.

c) Ordenar el proceso de gestión urbanística; regular las relaciones entre personas propietarias, agente urbanizador y administración; y concretar reservas de terrenos para viviendas sujetas a algún régimen de protección patrimonial.

- 156. T6 Conforme al Artículo 114 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, Tipos y ámbito territorial y temporal de los programas de actuación. (MARQUE LA RESPUESTA INCORRECTA).**
- a) El programa de actuación integrada comprenderá una o varias unidades de ejecución, planificando su urbanización y gestión, no pudiendo delimitar su ámbito o redelimitar el ámbito anteriormente previsto en otros planes.
 - b) Los programas de actuación podrán tener por objeto una actuación integrada o aislada.
 - c) El plazo inicial para la ejecución de un programa de actuación no será superior a cinco años, salvo cuando concurren circunstancias excepcionales que justifiquen su prórroga. Las prórrogas no podrán otorgarse por un plazo total adicional superior a cinco años.
- 157. T6 Conforme al Artículo 119 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, en cuanto a las modalidades de la gestión urbanística.**
- a) Corresponde al agente urbanizador actuante elegir razonadamente la modalidad de gestión pública, directa o indirecta, al programar cada actuación.
 - b) La condición de agente urbanizador prioritariamente deberá asumirla, en ejercicio directo de sus competencias, la propia administración o sus organismos, entidades o empresas de capital íntegramente público, en régimen de gestión directa del programa de actuación integrada.
 - c) En todo caso, la condición de agente urbanizador podrá atribuirse, siempre que se aprecie la viabilidad de la actuación, en régimen de gestión indirecta, a una persona o empresa mixta mediante procedimiento de pública concurrencia.
- 158. T6 Conforme al Artículo 123 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, respeto al Procedimiento de programación en régimen de gestión directa y órganos competentes para promoverla. (MARQUE LA RESPUESTA INCORRECTA).**
- a) Las administraciones públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, por sí mismas o a través de organismos, entidades o empresas de capital íntegramente público, mediante gestión directa, pueden promover programas de actuación integrada, así como los instrumentos para su desarrollo y ejecución.
 - b) Los programas de actuación integrada en régimen de gestión directa se tramitarán conforme al procedimiento previsto en el capítulo II o en el capítulo III, del título III del libro I.
 - c) Mediante suscripción del convenio urbanístico correspondiente, las personas propietarias constituidas en una comunidad de propietarios, podrán colaborar con la administración actuante en la ejecución de la actuación urbanizadora, en los términos que se establezcan reglamentariamente.
- 159. T6 Conforme al Artículo 124.4 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, dentro del Procedimiento de programación en régimen de gestión por las personas propietarias, admitida a trámite la iniciativa o recibido el documento ambiental en el supuesto de que la propuesta incorpore un documento de planeamiento, el alcalde o alcaldesa efectuará las siguientes actuaciones:**
- a) Requerirá a la persona aspirante a agente urbanizador para que en el plazo máximo de tres meses presente la documentación completa de la alternativa técnica del programa de actuación integrada y proposición jurídico-económica. Y establecerá el importe de la garantía provisional en aquellos supuestos en los que resulte exigible.

b) Requerirá a la persona aspirante a agente urbanizador para que en el plazo máximo de tres meses presente la documentación completa de la alternativa técnica del programa de actuación integrada y proposición jurídico-económica. Y establecerá el importe de la garantía provisional y definitiva en aquellos supuestos en los que resulte exigible.

c) Requerirá a la persona aspirante a agente urbanizador para que en el plazo máximo de un mes presente la documentación completa de la alternativa técnica del programa de actuación integrada y proposición jurídico-económica. Y establecerá el importe de la garantía provisional en aquellos supuestos en los que resulte exigible.

160. T6 Conforme al Artículo 125 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje: (INDIQUE LA RESPUESTA INCORRECTA)

a) Las Administraciones públicas, entes y organismos del sector público competentes para la gestión directa del programa de actuación integrada podrán acometer su gestión indirecta mediante empresas mixtas, constituidas para el desarrollo de actuaciones concretas, cuando razones de interés público lo aconsejen.

b) La constitución de empresas mixtas se realizará de conformidad con la legislación vigente en esta materia, cumpliendo asimismo las reglas, garantías y plazos de transparencia y libre concurrencia establecidos para la gestión indirecta de los programas de actuación integrada. Podrá cederse la condición de agente urbanizador que ostente la administración o empresa pública cuando la evolución de las circunstancias económicas lo aconseje, con las mismas garantías que para su constitución.

c) La tramitación y aprobación del programa de actuación integrada, una vez constituida la empresa mixta conforme al artículo 125.2 de este texto refundido, se realizará de acuerdo con la regulación establecida para la gestión indirecta. Asimismo, regirá en estos supuestos lo previsto en el artículo 164 de este texto refundido respecto de la selección de la empresa constructora en los supuestos de gestión directa.

161. T6 Conforme al Artículo 126 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, la administración urbanística actuante iniciará el procedimiento de aprobación de los programas de actuación integrada:

a) De oficio o a instancia de persona propietaria.

b) Siempre a instancia de persona particular, sea o no propietaria.

c) De oficio o a instancia de persona particular, sea o no propietaria.

162. T6 ¿Cuál de la siguiente documentación que ha de presentar la administración o las personas interesadas en promover un programa de actuación integrada, NO forma del documento de solicitud de inicio del procedimiento, que exprese las características esenciales de su iniciativa y justifique la oportunidad de proponer la actuación urbanística?

a) Descripción del territorio tras la aplicación del plan en el ámbito afectado.

b) Efectos previsibles sobre el medio ambiente y sobre los elementos estratégicos del territorio.

c) Su incidencia en los instrumentos de planificación urbanística y sectorial existentes.

163. T6 Conforme al Artículo 127.4 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje:

a) Si en el plazo de tres meses desde la notificación, no se realizara manifestación favorable por las y los propietarios que reúnan las características indicadas en el citado

artículo 120 de este texto refundido, se podrá continuar la programación en régimen de gestión pública indirecta.

b) Si en el plazo de un mes desde la notificación, no se realizara manifestación favorable por las y los propietarios que reúnan las características indicadas en el citado artículo 120 de este texto refundido, se podrá continuar la programación en régimen de gestión pública indirecta.

c) Si en el plazo de un mes desde la notificación, no se realizara manifestación favorable por las y los propietarios que reúnan las características indicadas en el citado artículo 120 de este texto refundido, se podrá continuar la programación en régimen de gestión directa.

164. T6 Conforme al Artículo 128 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje:

a) En el plazo máximo de un mes desde la admisión a trámite de la iniciativa, o desde la recepción del documento de alcance del estudio ambiental y territorial estratégico, la alcaldesa o el alcalde aprobará las bases de programación que regirán la contratación del agente urbanizador.

b) Las bases deberán ser coherentes con la ordenación del plan de ordenación pormenorizada o, en su caso, con el documento de alcance del estudio ambiental y territorial estratégico o con el informe ambiental y territorial estratégico.

c) Las bases tendrán un contenido técnico y un contenido jurídico-administrativo. La parte técnica de las bases cumplirá una función orientativa de los criterios y objetivos públicos de la ordenación urbanística del ámbito de la actuación integrada y de su programación. Las especificaciones técnicas que contengan las bases deberán ajustarse a las establecidas en la legislación aplicable en materia de contratación del sector público.

165. T6 Conforme al Artículo 128.5 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, los criterios en que se basará el ayuntamiento para seleccionar los programas de actuación integrada y para adjudicar la condición de agente urbanizador serán criterios vinculados al objeto del programa de actuación integrada de que se trate, tales como:

a) La calidad, el precio, el valor técnico, las características estéticas y funcionales, las características medioambientales, el coste de funcionamiento, la rentabilidad, el plazo de entrega o de ejecución, especificando aquellos que se refieren a la fase selección de la alternativa técnica y los que se refieren a la fase de selección del agente urbanizador. El criterio de precio más bajo solo será de aplicación a la segunda fase de adjudicación del agente urbanizador.

b) La calidad, el precio, el valor técnico, las características estéticas y funcionales, las características medioambientales, el coste de funcionamiento, la rentabilidad, el plazo de entrega o de ejecución, especificando aquellos que se refieren a la fase selección de la alternativa económica y los que se refieren a la fase de selección del agente urbanizador. El criterio de precio más bajo solo será de aplicación a la primera fase de adjudicación del agente urbanizador.

c) La calidad, el precio, el valor técnico, las características estéticas y funcionales, las características medioambientales, el coste de funcionamiento, la rentabilidad, el plazo de entrega o de ejecución, especificando aquellos que se refieren a la fase selección de la alternativa económica y los que se refieren a la fase de selección del agente urbanizador. El criterio de precio más bajo solo será de aplicación a la segunda fase de adjudicación del agente urbanizador.

166. T6 Conforme al Artículo 129 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, relativo a la Pública concurrencia del programa de actuación integrada.

- a) a) Una vez elaboradas las bases de programación, el ayuntamiento iniciará el procedimiento de selección de la alternativa económica mediante la publicación de un anuncio en el «Diari Oficial de la Generalitat Valenciana», tras su remisión al «Diario Oficial de la Unión Europea», por el que se convoca la presentación de alternativas técnicas del programa de actuación.
- b) b) El ayuntamiento debe hacer constar en el anuncio y en los avisos la posibilidad de presentar, ante el ayuntamiento, alternativas técnicas de programa de actuación integrada, durante el plazo de un mes contado desde la publicación de dicha convocatoria en el «Diari Oficial de la Generalitat Valenciana».
- c) c) Todos los documentos e información relevante estarán accesibles y a disposición de quien manifieste interés en presentar ofertas al procedimiento de selección, en el ayuntamiento, desde la publicación del anuncio en el «Diari Oficial de la Generalitat Valenciana» hasta la finalización del plazo de presentación de las alternativas técnicas.

167. T6 Respecto a la Elección de la alternativa técnica del programa de actuación integrada, regulada en el Artículo 129 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, finalizada la información pública:

- a) Si se hubiera seguido el procedimiento ambiental simplificado, y antes de seleccionar la alternativa técnica, la alcaldía designará una comisión técnica, que ponderará, en el plazo máximo de tres meses, las alegaciones e informes aportados al expediente, atenderá a las consideraciones manifestadas en el informe ambiental y territorial estratégico, y a las preferencias de la población afectada, y valorará cada alternativa según los criterios determinados en las bases de programación..
- b) Si no se hubiera seguido el procedimiento ambiental simplificado, y antes de seleccionar la alternativa técnica, la alcaldía designará una comisión técnica, que ponderará, en el plazo máximo de tres meses, las alegaciones e informes aportados al expediente, atenderá a las consideraciones manifestadas en el informe ambiental y territorial estratégico, y a las preferencias de la población afectada, y valorará cada alternativa según los criterios determinados en las bases de programación.
- c) Si se hubiera seguido el procedimiento ambiental simplificado, y antes de seleccionar la alternativa técnica, la alcaldía designará una comisión técnica, que ponderará, en el plazo máximo de un mes, las alegaciones e informes aportados al expediente, atenderá a las consideraciones manifestadas en el informe ambiental y territorial estratégico, y a las preferencias de la población afectada, y valorará cada alternativa según los criterios determinados en las bases de programación.

168. T6 Conforme al Artículo 129 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, el ayuntamiento aprobará la alternativa técnica por elección o reelaboración de las propuestas concurrentes, con las correcciones, enmiendas y soluciones de síntesis que estime oportunas, de acuerdo con los criterios señalados en las bases de programación y dentro de los límites y objetivos públicos definidos por: (SEÑALE LA RESPUESTA INCORRECTA)

- a) La ordenación estructural, si no es objeto de modificación en el programa de actuación.
- b) La declaración ambiental y territorial estratégica o el informe ambiental y territorial estratégico.
- c) La ordenación pormenorizada, si no está definida por el planeamiento municipal y es objeto de modificación por la alternativa técnica.

169. T6 Conforme al Artículo 131 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, en lo referente a la pública concurrencia en la designación del agente urbanizador.

- a) El ayuntamiento debe hacer constar en el anuncio, y en los avisos a los colindantes y afectados, la posibilidad de presentar proposiciones jurídico-económicas al programa de actuación integrada, durante el plazo de dos meses, contados desde la publicación de dicha convocatoria en el «Diari Oficial de la Generalitat Valenciana».
- b) Una vez adoptado el acuerdo de selección de la alternativa técnica al que se refiere el artículo 130 del presente texto refundido, el ayuntamiento iniciará el procedimiento de designación de la condición del agente urbanizador mediante la publicación de un anuncio en el «Diari Oficial de la Generalitat Valenciana», tras su remisión al «Diario Oficial de la Unión Europea», por el que se anunciará la convocatoria de presentación de proposiciones jurídico-económicas al programa de actuación integrada.
- c) Todos los documentos e información relevante estarán accesibles y a disposición de quien esté interesado en presentar ofertas a la licitación, en el ayuntamiento, desde la publicación del anuncio en el «Diari Oficial de la Generalitat Valenciana» hasta el inicio del plazo de presentación de las proposiciones jurídico-económicas.

170. T6 Conforme al Artículo 132 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, respecto al proceso de designación del agente urbanizador.

- a) Cualquier persona interesada que acredite cumplir las condiciones de solvencia, capacidad y habilitación exigibles, en los términos y plazos indicados en las bases de programación aprobadas por el ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en el presente texto refundido, puede presentar una proposición jurídico-económica, en plica cerrada, con el contenido señalado en el artículo 117.4 de este texto refundido.
- b) Presentadas las plicas en sobres cerrados, en el plazo de quince días se celebrará el acto público de apertura de plicas, al que se convocará a las personas interesadas y del que se levantará la correspondiente acta.
- c) En el plazo de veinte días desde la notificación, se podrán presentar alegaciones por las personas o entidades licitadoras que no hubieren sido designadas provisionalmente como agente urbanizador.

171. T6 Conforme al Artículo 133 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, respecto al proceso de Nombramiento del agente urbanizador y suscripción del convenio.

- a) a) Concluidas las actuaciones referentes al proceso de designación del agente urbanizador en el plazo máximo de diez días, la alcaldía u órgano municipal competente según lo previsto en la legislación de contratos del sector público, ordenará la inscripción en el REGPA y la publicación de la resolución aprobatoria y del convenio de programación en el «Diari Oficial de la Generalitat Valenciana»,
- b) b) Concluidas las actuaciones referentes al proceso de designación del agente urbanizador en el plazo máximo de quince días, la alcaldía u órgano municipal competente según lo previsto en la legislación de contratos del sector público, citará al agente urbanizador electo para suscribir el convenio de programación. Si el agente urbanizador desatiende el emplazamiento, decaerá en su derecho, pudiendo pasar este al siguiente candidato.
- c) c) Concluidas las actuaciones referentes al proceso de designación del agente urbanizador en el plazo máximo de diez días, la alcaldía u órgano municipal competente según lo previsto en la legislación de contratos del sector público, designará con la condición de urbanizador a la persona o empresa merecedora de ella y declarará aprobado el programa de actuación integrada escogido.

- 172. T6 Conforme al Artículo 85 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, la reparcelación es la nueva división de fincas ajustada al planeamiento para adjudicarlas entre las personas afectadas según su derecho, y tiene por objeto: (SEÑALE LA RESPUESTA INCORRECTA).**
- a) Materializar la distribución de beneficios y cargas derivados de la ordenación urbanística.
 - b) Retribuir al constructor por su labor, ya sea adjudicándole parcelas edificables o afectando estas a sufragar las cargas de urbanización.
 - c) Compensar en metálico a las y los propietarios que no reciban adjudicación en parcela.
- 173. T6 Conforme al Artículo 86 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, referente a las modalidades, iniciativa y ámbito reparcelable.**
- a) La reparcelación deberá llevarse a cabo de forma voluntaria, y dará lugar a la adjudicación de una finca de resultado o, cuando sea improcedente, a una indemnización sustitutiva de la adjudicación de suelo.
 - b) El proyecto de reparcelación forzosa solamente podrá ser formulado por la administración actuante. Cuando se solicite su tramitación por el agente urbanizador, este, junto con el proyecto técnico que presente, deberá acreditar de manera fehaciente las negociaciones realizadas para alcanzar una reparcelación voluntaria y las razones de su imposibilidad.
 - c) El área reparcelable, que podrá ser continua, se definirá en el propio proyecto de reparcelación y no necesariamente tendrá que coincidir con la unidad de ejecución. Si, respecto a una misma unidad de ejecución, se gestionan varias reparcelaciones, el resultado conjunto deberá respetar los derechos que corresponderían a las personas afectadas de haberla tramitado en un solo expediente.
- 174. T6 Conforme al Artículo 87 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, las personas propietarias tienen derecho a la justa distribución de beneficios y cargas y a la proporcionalidad entre el aprovechamiento objetivo homogeneizado de la parcela adjudicada y la superficie de su finca originaria, con las siguientes precisiones: (SEÑALE LA RESPUESTA INCORRECTA).**
- a) En caso de retribución en especie, la adjudicación a la o el propietario disminuye en la parte que corresponde percibir al agente urbanizador en pago de cargas de urbanización.
 - b) Si conforme al plan, las diversas fincas de origen pertenecen a áreas de reparto que presentan aprovechamientos tipo heterogéneos, corresponderá a cada titular de la propiedad recibir adjudicaciones proporcionales a su respectivo aprovechamiento subjetivo.
 - c) Si las fincas de origen provienen de zonas continuas de distinto valor de repercusión, la adjudicación se corregirá para preservar la equivalencia.
- 175. T6 Conforme al Artículo 89 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, respecto de la valoración de bienes y derechos en reparcelaciones, indique la respuesta CORRECTA.**
- a) Para la valoración de fincas se aplicarán, en primer lugar, los criterios expresamente manifestados por las personas interesadas, siempre que sean conformes a derecho y sin perjuicio del interés público o de terceras personas.
 - b) Las parcelas a adjudicar se valorarán con criterios objetivos y particulares, partiendo de las valoraciones que se hayan efectuado en el planeamiento.

c) En todo caso, la valoración de los bienes y derechos será conforme con la legislación estatal de suelo.

176. T6 Conforme al Artículo 90 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, en defecto de acuerdo, en la reparcelaciones, las adjudicaciones se realizarán según las siguientes reglas:

- a) Se procurará que las fincas adjudicadas estén situadas en el lugar más próximo posible a las antiguas propiedades de las que traigan causa.
- b) Cuando la escasa cuantía de los derechos de algunas personas propietarias permita que se adjudiquen fincas independientes a todas ellas, los solares resultantes se adjudicarán en proindiviso a las mismas.
- c) Será preferible la adjudicación de fincas independientes al mayor número posible de propietarios y propietarias, que la adjudicación en proindiviso, y esta última será preferible a la indemnización en metálico. En las adjudicaciones en proindiviso, se procurará también la creación de comunidades del mayor número posible de comuneros y comuneras.

177. T6 Conforme al Artículo 90 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, en la gestión directa, el proyecto de reparcelación:

- a) Identificará las parcelas resultantes pertenecientes inicialmente a los propietarios y propietarias que se hayan decidido de participar. Estas parcelas se adjudicarán provisionalmente a la administración, fijándose la indemnización que corresponda percibir a percibir a las y los propietarios por el valor del suelo según la situación básica del suelo de acuerdo con la legislación de suelo del Estado.
- b) Identificará las parcelas resultantes pertenecientes inicialmente a los propietarios y propietarias que se hayan abstenido de participar. Estas parcelas se adjudicarán provisionalmente a la administración, fijándose la indemnización que corresponda percibir a percibir a las y los propietarios por el valor del suelo según la situación básica del suelo de acuerdo con la legislación de suelo del Estado.
- c) Identificará las parcelas resultantes pertenecientes inicialmente a los propietarios y propietarias que se hayan abstenido de participar. Estas parcelas se adjudicarán definitivamente a la administración, fijándose la indemnización que corresponda percibir a percibir a las y los propietarios por el valor del suelo según la situación básica del suelo de acuerdo con la legislación de suelo del Estado.

178. T6 Conforme al Artículo 94 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje. (SEÑALE LA RESPUESTA INCORRECTA).

- a) Se considera litigiosa la finca que conste con anotación registral preventiva de demanda sobre su propiedad.
- b) Se considerará dudosa la finca cuya titularidad no conste fehacientemente o por pública notoriedad, mediante la correspondiente acta notarial, que acredite que cumple los requisitos de la legislación urbanística para su inscripción en el registro de la propiedad.
- c) En el supuesto de finca litigiosa, se estará a lo dispuesto en la legislación estatal.

179. T6 Conforme al Artículo 96 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, en la liquidación definitiva de la reparcelación, se tendrán en cuenta:

- a) Las cargas y gastos prorrateables entre las personas adjudicatarias de fincas resultantes, que se hayan producido con posterioridad al acuerdo de aprobación de la reparcelación.

- b) Las rectificaciones impuestas por resoluciones administrativas o judiciales anteriores a la liquidación provisional.
- c) Las transmisiones patrimoniales y las nuevas cargas y gravámenes que se produzcan desde la inscripción en el registro de la propiedad y la aprobación definitiva de la Cuenta de liquidación provisional.

180. T6 Conforme al Artículo 98 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, respecto a la tramitación de la reparcelación forzosa: (SEÑALE LA RESPUESTA INCORRECTA).

- a) La resolución de aprobación debe ser motivada, decidir sobre todas las cuestiones planteadas por las personas interesadas y pronunciarse sobre todos los aspectos que deba contener el título inscribible.
- b) En los procedimientos de reparcelación, tanto en el caso de programas por gestión indirecta como por gestión por las personas propietarias, el silencio se entenderá negativo cuando hayan transcurrido seis meses, desde la finalización del plazo de tres meses desde la aprobación del proyecto de reparcelación, sin que se haya notificado resolución expresa.
- c) El acuerdo aprobatorio de la reparcelación se notificará a las personas interesadas. El acuerdo, una vez firme en vía administrativa, acompañado de la acreditación de la práctica de las notificaciones a las personas interesadas y de haberse pagado o consignado las indemnizaciones de los acreedores netos, se inscribirá en el registro de la propiedad, previo otorgamiento de documento público, notarial o administrativo, que exprese su contenido.

181. T6 Conforme al Artículo 100, 101 y 102 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, la reparcelación podrá ser:

- a) Económica, régimen de propiedad horizontal o Voluntaria.
- b) Económica, régimen de propiedad horizontal o Involuntaria.
- c) Jurídica, régimen de propiedad horizontal o Voluntaria.

182. T7 Conforme al Artículo 185.1 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, en los solares o terrenos sujetos a actuación aislada, mientras no sean incluidos en un programa de actuación o en un ámbito de reforma interior, las personas propietarias podrán realizar, disfrutar y disponer del aprovechamiento subjetivo, disponiendo de las siguientes alternativas:

- a) Edificarlo. Transferirlo. Reservárselo. Solicitar la expropiación.
- b) Edificarlo. Transformarlo. Reservárselo. Solicitar la expropiación.
- c) Edificarlo. Transferirlo. Reservárselo. Solicitar la ampliación.

183. T7 Conforme al Artículo 185.2 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje. ¿Cuál de las siguientes condiciones NO requiere que cumpla el titular en los ámbitos de actuaciones aisladas, en cuanto al otorgamiento de licencia urbanística para la construcción de parcelas o solares en suelo urbano, en tanto no se desarrollen programas?

- a) Abonar, en su caso, el importe de los cánones de urbanización establecidos.
- b) Transmitir a la administración el suelo dotacional preciso para urbanizar dotando a la parcela de la condición de solar, sin perjuicio de servirse de esa cesión para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado siguiente o, alternativamente, a reservarse el aprovechamiento del suelo cedido.
- c) Transmitir los excedentes de aprovechamiento cuya construcción sea obligatoria o que se pretendan edificar.

- 184. T7 Conforme al Artículo 186.1 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, son solares:**
- a) Las parcelas legalmente divididas o conformadas que, teniendo características adecuadas para servir de soporte al aprovechamiento que les asigne el plan, estén además urbanizadas con arreglo a las secciones, rasantes y normas técnicas establecidas en él.
 - b) Las parcelas legalmente divididas o conformadas que, teniendo características adecuadas para servir de soporte al aprovechamiento que les asigne el plan, estén además urbanizadas con arreglo a las alineaciones, rasantes y normas técnicas establecidas en él.
 - c) Las parcelas legalmente divididas o conformadas que, teniendo características adecuadas para servir de soporte al aprovechamiento que les asigne el plan, estén o no urbanizadas con arreglo a las alineaciones, rasantes y normas técnicas establecidas en él.
- 185. T7 Conforme al Artículo 186.2 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, ¿De cuál de los siguientes servicios NO se exigirá su dotación para que las parcelas tengan la condición de solar?**
- a) Acceso rodado hasta ellas por vía pavimentada, debiendo estar abiertas al uso público, en condiciones adecuadas, alguna las vías a las que den frente.
 - b) Suministro de agua potable y energía eléctrica, con los caudales y la potencia suficientes para la edificación prevista.
 - c) Evacuación de aguas residuales a la red de alcantarillado conectada con estación depuradora de aguas residuales.
- 186. T7 Conforme al Artículo 187.1 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, las parcelas que no tengan la condición de solar:**
- a) Para ser edificadas requieren su previa conversión en solar o que se garantice suficientemente su urbanización simultánea a la edificación, mediante el afianzamiento del importe íntegro del coste de las obras de urbanización necesarias o el compromiso de no utilizar la edificación hasta la conclusión de las obras de urbanización, debiendo incluir tal condición en las transmisiones de propiedad o uso del inmueble.
 - b) Para ser edificadas requieren su previa conversión en solar o que se garantice suficientemente su urbanización simultánea a la edificación, mediante el afianzamiento del importe íntegro del coste de las obras de urbanización necesarias y el compromiso de no utilizar la edificación hasta la conclusión de las obras de urbanización, debiendo incluir tal condición en las transmisiones de propiedad o uso del inmueble.
 - c) Para ser edificadas requieren su previa conversión en solar o que se garantice suficientemente su urbanización simultánea a la edificación, mediante el pago del importe íntegro del coste de las obras de urbanización necesarias o el compromiso de no utilizar la edificación hasta la conclusión de las obras de urbanización, debiendo incluir tal condición en las transmisiones de propiedad o uso del inmueble.
- 187. T7 Conforme al Artículo 206.2 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, en defecto de previsión expresa del plan, se entenderán fuera de ordenación las edificaciones:**
- a) Que presenten alguna de estas características: Ocupar el viario público previsto por el plan; u ocupar los espacios libres previstos por el plan, salvo que se trate de construcciones que puedan armonizar con un entorno ajardinado y solo ocupen una porción minoritaria de su superficie.

b) Que presenten estas características: Ocupar el viario público previsto por el plan; y ocupar los espacios libres previstos por el plan, salvo que se trate de construcciones que puedan armonizar con un entorno ajardinado y solo ocupen una porción minoritaria de su superficie.

c) Que presenten alguna de estas características: Ocupar el viario público previsto por el plan; u ocupar los espacios libres previstos por el plan, salvo que se trate de construcciones que puedan armonizar con un entorno ajardinado o solo ocupen una porción minoritaria de su superficie.

188. T7 Conforme al Artículo 207 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, referente al concepto de situaciones semiconsolidadas. (SEÑALE LA RESPUESTA INCORRECTA)

a) La parcelación del plan procurará respetar aquellos usos y edificaciones lícitos existentes que sean conformes con el nuevo planeamiento y se ajusten a sus alineaciones o se integren en ellas sin desajustes relevantes.

b) La forma y dimensión de la parcela neta será coherente con las características generales de la ordenación proyectada, en cuanto a su relación espacial con el edificio.

c) La superficie de parcela neta, cuando contenga una edificación lícita que deba conservarse, computará dentro del ámbito o sector al aplicar los aprovechamientos tipo o reglas de equidistribución u otros índices o estándares generales.

189. T7 Conforme al Artículo 208 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, la adjudicación a favor de su dueña o dueño de:

a) La parcela neta se efectuará en todo caso como nueva finca registral y el resto de la finca será siempre incluido en el proyecto de reparcelación, cualquiera que sea el posicionamiento del dueño o dueña respecto del programa.

b) La parcela bruta se efectuará en todo caso como nueva finca registral y el resto de la finca será siempre incluido en el proyecto de reparcelación, cualquiera que sea el posicionamiento del dueño o dueña respecto del programa.

c) La parcela bruta se efectuará en todo caso como nueva finca registral y el resto de la finca será incluido en el proyecto de reparcelación, dependiendo de cuál sea el posicionamiento del dueño o dueña respecto del programa.

190. T7 Conforme al Artículo 209 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, referente a los deberes urbanísticos de las personas propietarias en situaciones semiconsolidadas. (SEÑALE LA RESPUESTA INCORRECTA)

a) La persona propietaria del edificio consolidado contribuirá al pago de las cuotas de urbanización en la parte de servicios, obras o instalaciones que no tenga en funcionamiento o cuya calidad se mejore sustancialmente. A tal efecto, de la cuota que le correspondería en la reparcelación se deducirá la parte correspondiente a los servicios, obras o instalaciones ya preexistentes en servicio. La administración actuante tendrá que redactar una memoria económica justificativa a estos efectos.

b) El resto de cargas de urbanización, que exceda de lo susceptible de ser liquidado conforme al punto 1 del artículo 209 de este texto refundido, si es asumido por terceras personas afectadas, se traducirá en aprovechamiento conforme al coeficiente de canje aplicable.

c) Los beneficios antes regulados son irrenunciables, en todo o parte, si el propietario o propietaria prefiere la inmediata liquidación de sus obligaciones urbanísticas en el seno del correspondiente programa

191. T7 Conforme al Artículo 210 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, referente a las normas de aplicación directa a las

construcciones y edificaciones en el suelo no urbanizable. (SEÑALE LA RESPUESTA INCORRECTA)

- a) Las edificaciones situadas en el suelo no urbanizable deberán ser acordes con su carácter aislado y adecuadas al uso, explotación y aprovechamiento al que se vinculan, armonizando con el ambiente rural y su entorno natural, conforme a las reglas que el planeamiento aplicable determine para integrar las nuevas construcciones en las tipologías tradicionales de la zona o más adecuadas a su carácter.
- b) Mientras no exista plan que lo autorice, no podrá edificarse con una altura superior a una planta medida en cada punto del terreno natural, sin perjuicio de las demás limitaciones aplicables.
- c) No podrán levantarse construcciones en lugares próximos a carreteras, vías pecuarias u otros bienes de dominio público, sino de acuerdo con lo que establezca la legislación específicamente aplicable.

192. T7 Conforme al Artículo 211.1 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, ¿Cuál de los siguientes NO es un requisito para prever en la zonificación del suelo no urbanizable, la vivienda aislada y familiar?

- a) Se permitirá, excepcionalmente, edificar en parcelas de perímetro ininterrumpido que, tanto en la forma como en la superficie, abarquen la mínima exigible según el planeamiento, que en ningún caso será inferior a una hectárea por vivienda.
- b) La superficie ocupada por la edificación no excederá nunca del 5 % de la superficie de la finca rústica; el resto de ella habrá de estar y mantenerse con sus características naturales propias o en cultivo.
- c) La construcción no formará núcleo de población conforme lo establecido en el planeamiento urbanístico, quedando prohibidas las agrupaciones de viviendas en una misma parcela, así como las que tengan características propias de las viviendas colectivas.

193. 12. T7 Conforme al Artículo 211.1 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, ¿Cuál de las siguientes actividades industriales y productivas, de necesario emplazamiento en el medio rural, puede autorizarse en la zonificación del suelo no urbanizable?

- a) a) Industrias que, por exigencia de la normativa que las regule, deban ubicarse alejadas de las zonas residenciales o terciarias, y no exista, en un radio de cinco kilómetros, con centro en el de la parcela donde se pretenda realizar la actividad, suelo con clasificación y calificación aptas para su ubicación. La parcela deberá tener un perímetro ininterrumpido que delimite una superficie no inferior a una hectárea y, en todo caso, con el 50 % libre de edificación y ocupación, dedicado al uso agrario o forestal efectivo.
- b) b) Actividades de transformación y comercialización de productos del sector secundario no comprendidas en el apartado a del Artículo 211.1 de este texto refundido, que, teniendo en cuenta su especial naturaleza y características, precisen emplazarse cerca de las parcelas de origen de la materia prima, en una parcela no inferior a una hectárea de perímetro ininterrumpido y, en todo caso, con el 50 % libre de ocupación y dedicado al uso agrario o forestal efectivo.
- c) c) Industrias de alta rentabilidad por unidad de superficie que requieran dedicar gran parte de esta a depósito, almacenamiento o secado de mercancías al aire libre y que requieran una parcela de una superficie mínima de una hectárea, en recinto de perímetro ininterrumpido que, en todo caso, deberá cercarse adecuadamente y, como regla general, mediante pantalla vegetal.

194. T7 Conforme al Artículo 213.2 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, cuando las construcciones, obras e instalaciones sean promovidas por:

- a) Los concesionarios o agentes de la administración, se requerirá que la parte solicitante acredite ante el ayuntamiento correspondiente el título jurídico que ampare esta condición de agente público por la que promueve la actuación en el desarrollo y explotación de la actividad normal de servicio público.
- b) Los propietarios, se requerirá que la parte solicitante acredite ante el ayuntamiento correspondiente el título jurídico que ampare esta condición de agente público por la que promueve la actuación en el desarrollo y explotación de la actividad normal de servicio público.
- c) El agente urbanizador, se requerirá que la parte solicitante acredite ante el ayuntamiento correspondiente el título jurídico que ampare esta condición de agente público por la que promueve la actuación en el desarrollo y explotación de la actividad normal de servicio público.

195. T7 Conforme al Artículo 214.1 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, están sujetos a licencia urbanística municipal:

- a) Los actos de uso y aprovechamiento que promuevan las y los particulares en el suelo no urbanizable.
- b) Los trabajos habituales de la actividad agropecuaria, como por ejemplo arranque y nueva plantación de cultivos permanentes, las instalaciones de riego en parcela que comprenden los hidrantes y cabezas de riego localizado, arquetas para alojar válvulas, estaciones meteorológicas y de telecontrol.
- c) Las estructuras ligeras no permanentes para la producción agropecuaria y forestal, así como los depósitos o tanques de materiales flexibles utilizados por las explotaciones agropecuarias para el almacenamiento de líquidos inherentes a la propia actividad.

196. T7 Conforme al Artículo 214 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, respecto a las actuaciones promovidas por particulares en el suelo no urbanizable: (SEÑALE LA RESPUESTA INCORRECTA)

- a) Las licencias que autoricen actos de edificación en el suelo no urbanizable se otorgarán condicionadas a la inscripción en el registro de la propiedad de la vinculación de la superficie mínima de parcela, parcelas o parte de ellas, exigible urbanísticamente para la construcción que se autoriza, así como la consecuente indivisibilidad de la misma, las demás condiciones impuestas en la licencia y, en su caso, en la declaración de interés comunitario.
- b) En el caso de explotaciones agropecuarias o forestales, no se requerirá vincular todas las parcelas que constituyen la explotación que justifica la necesidad de la construcción, sino únicamente la superficie urbanísticamente requerida para su autorización. Estas edificaciones podrán alterar el uso y actividad que se desarrolle en las mismas y que justificaban su autorización.
- c) En todo caso, el transcurso del plazo previsto legalmente para otorgar la licencia municipal en estos supuestos tendrá efectos desestimatorios, considerándose denegada la autorización.

197. T7 Conforme al Artículo 215.2 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, sin perjuicio de la solicitud de aquellos otros informes que se consideren necesarios por aplicación de la normativa sectorial o por las características propias de la solicitud, el ayuntamiento, antes de otorgar la licencia de obras, deberá solicitar los siguientes informes:

- a) Actividades terciarias o de servicios, deberá solicitar informe de la conselleria competente en materia de agricultura, ganadería, caza, gestión del medio natural o animales domésticos, en función del uso y de su ubicación.
- b) Actividades industriales y productivas, debe solicitar un informe de la conselleria competente en materia de urbanismo, medio ambiente y en materia de carreteras.
- c) Si el uso o aprovechamiento se ubica en el suelo no urbanizable protegido, será preceptivo el informe de la conselleria competente en materia de urbanismo y, en su caso, el de la administración competente por razón de los valores que determinan la protección de dicho suelo.

198. T7 Conforme al Artículo 216 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, con carácter general, ¿cuál de las siguientes actividades NO requieren declaración de interés comunitario?

- a) Generación de energía renovable, en los términos que establezca la legislación sectorial y el planeamiento territorial y urbanístico.
- b) Edificaciones, construcciones e instalaciones necesarias para la actividad agropecuaria y forestal y sus correspondientes actividades complementarias de acuerdo con la legislación agropecuaria, adecuadas para el uso correspondiente relacionado con la explotación para la cual se solicita autorización.
- c) Campamentos de turismo e instalaciones similares o equivalentes de carácter turístico, regulados por la legislación de turismo y que no propicien, por sus características y emplazamiento, la formación de núcleos de población o de características urbanas.

199. T7 Conforme al Artículo 217 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, NO requerirán declaración de interés comunitario los usos y aprovechamientos que estén previstos expresamente en los siguientes instrumentos de planeamiento:

- a) Los que sean objeto de asignación mediante planes especiales, sin que ello exima del pago del correspondiente canon.
- b) Los que vengan atribuidos por un plan de acción territorial, sin que ello exima del pago del correspondiente canon.
- c) Los que, excepcionalmente, vengan atribuidos en los instrumentos de ordenación ambiental previstos en la normativa de espacios naturales protegidos que califiquen el suelo como protegido, requiriéndose en este caso, posteriormente a la implantación del uso o aprovechamiento correspondiente, el informe favorable de la conselleria competente en materia de espacios naturales y de paisaje.

200. T7 Conforme al Artículo 218 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, NO requerirán declaración de interés comunitario los usos y aprovechamientos en suelo no urbanizable común en los siguientes supuestos:

- a) En todos los municipios que la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana considera franja intermedia del territorio.
- b) En los municipios que la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana considera franja intermedia del territorio, en que el municipio cuente con un planeamiento adaptado a el presente texto refundido en el que, de forma expresa, se declare la exoneración de la declaración de interés comunitario en parte del término municipal, por presentar características rurales, atendiendo a criterios demográficos, de accesibilidad, económicos y sociales.
- c) En los municipios que la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana considera franja intermedia del territorio, sin necesidad de una previa adaptación del

planeamiento a el presente texto refundido, cuando se trate de actividades de transformación y comercialización de productos del sector primario agrícola o forestal que, teniendo en cuenta su especial naturaleza y características, precisen emplazarse cerca de las parcelas de origen de la materia prima, en una parcela no inferior a una hectárea de perímetro ininterrumpido y, en todo caso, con el cincuenta por ciento libre de ocupación y dedicado al uso agrario o forestal.

201. T7 Conforme al Artículo 219 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, NO está exenta de declaración de interés comunitario:

- a) La reutilización de arquitectura tradicional para la implantación de alojamiento turístico rural, bodegas, almazaras y establecimientos de restauración o asimilados en vivienda rural o construcción agraria o industrial legalmente edificada.
- b) Alojamiento de turismo rural, establecimiento de restauración o asimilados, establecimiento para la práctica deportiva o asimilados, siempre que la actuación suponga la recuperación de patrimonio arquitectónico tradicional, en edificaciones existentes con licencia de obras y cuya superficie construida de la actuación no supere los 1000 m².
- c) Las instalaciones de energía renovable, cuando la energía sea obtenida, al menos en un cincuenta por ciento, a partir de recursos, productos y subproductos de la propia actividad agraria de la explotación, y se genere un nivel elevado de autosuficiencia para la explotación agraria.

202. T7 Conforme al Artículo 220.1 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, la declaración de interés comunitario atribuye usos y aprovechamientos en el medio rural. Esta declaración deberá estar motivada y fundarse en:

- a) Una valoración positiva de la actividad solicitada; la necesidad de emplazamiento en el medio rural; la mayor oportunidad y conveniencia de la localización propuesta frente a otras zonas del medio urbano; y la utilización racional del territorio.
- b) Una valoración positiva de la actividad solicitada; la necesidad de emplazamiento en el medio rural; la mayor oportunidad y conveniencia de la localización propuesta frente a otras zonas del medio rural; y la utilización racional del territorio.
- c) Una valoración de la construcción solicitada; la necesidad de emplazamiento en el medio rural; la mayor oportunidad y conveniencia de la localización propuesta frente a otras zonas del medio rural; y la utilización racional del territorio.

203. T7 Conforme al Artículo 220 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, respecto al régimen general de la declaración de interés comunitario. (SEÑALE LA RESPUESTA INCORRECTA)

- a) La justificación de la necesidad de emplazamiento en el medio rural se realizará valorando la inviabilidad de ubicar la actividad en otro tipo de suelo del propio término municipal o de los municipios en un radio de 20km.
- b) La autorización de usos y aprovechamientos en suelo no urbanizable mediante su declaración de interés comunitario requerirá la elaboración de un instrumento de paisaje, cuyo contenido se adaptará al tipo de actuación propuesta y al paisaje donde se ubica.
- c) Las declaraciones de interés comunitario no podrán contener pronunciamientos contradictorios ni incompatibles con el documento de evaluación ambiental que proceda emitir según la legislación sectorial, ni con los contenidos en los informes preceptivos emitidos en materia de patrimonio cultural, cuando alguno de ellos fuera preceptivo por su legislación sectorial.

204. T7 Conforme al Artículo 221 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, respecto al Canon de uso y aprovechamiento en las declaraciones de interés comunitario. (SEÑALE LA RESPUESTA INCORRECTA)

- a) La declaración de interés comunitario estará vinculada a una actividad concreta y obligará a la parte promotora o propietaria a pagar el correspondiente canon de uso y aprovechamiento y a cumplir los restantes compromisos asumidos y determinados en la misma.
- b) El canon de uso y aprovechamiento se establecerá en la declaración de interés comunitario, a propuesta del ayuntamiento, por cuantía equivalente al 2 % de los costes estimados de las obras de edificación y de las obras necesarias para la implantación de los servicios a que se refiere el último párrafo del artículo 211 de este texto refundido.
- c) El ayuntamiento podrá proponer la exención del pago del canon de uso y aprovechamiento cuando se trate de actividades benéfico-asistenciales, sanitarias o culturales y sin ánimo de lucro suficientemente acreditado, o su reducción hasta un 25 % cuando se trate de actividades industriales, productivas, generadoras de energías renovables, terciarias o de servicios susceptibles de crear empleo de forma significativa, en relación con el empleo local.

205. T7 Conforme al Artículo 222 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, la conselleria competente en materia de urbanismo, a propuesta motivada del ayuntamiento afectado, establecerá un determinado plazo de vigencia del uso y aprovechamiento atribuido por la declaración de interés comunitario:

- a) Que no podrá exceder de 30 años.
- b) Que no podrá ser inferior a 30 años.
- c) Que no podrá exceder de 25 años.

206. T7 Conforme al Artículo 223 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, respecto al otorgamiento de la declaración de interés comunitario. (SEÑALE LA RESPUESTA INCORRECTA)

- a) Las actuaciones sujetas a previa declaración de interés comunitario iniciarán el procedimiento mediante solicitud de la parte interesada presentada ante la conselleria competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo, acompañando, además de la documentación pertinente, conforme a lo establecido en los artículos anteriores, un documento descriptivo de la actuación, suscrito por personal técnico competente, cuya estructura y contenidos se fijarán por la conselleria competente en materia de urbanismo, comprensivo de memoria informativa y justificativa, planos de información y ordenación y estudio de integración paisajística.
- b) La instrucción y resolución del procedimiento corresponderá a la conselleria competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo, la cual no admitirá a trámite, previa audiencia a la parte interesada, aquellas iniciativas que no se ajusten a los presupuestos exigidos por este texto refundido y el planeamiento aplicable.
- c) En todo caso, la admisión a trámite de la solicitud no prejuzga el sentido de la resolución definitiva que se adopte. El plazo para resolver sobre la admisión a trámite y convocar información pública será de dos meses, aplicándose la regla del silencio negativo.

207. T7 Conforme al Artículo 223.4 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, la conselleria competente en materia de ordenación

del territorio y urbanismo, admitida a trámite la solicitud de declaración de interés comunitario, someterá el expediente simultáneamente a:

- a) Información pública por un período mínimo de treinta días hábiles, anunciada en el «Diari Oficial de la Generalitat Valenciana» y en el tablón de edictos del ayuntamiento afectado.
- b) Informes de los distintos departamentos y órganos competentes de las administraciones estatal, local y autonómica que pudieran verse afectados en sus respectivas competencias, así como de los ayuntamientos colindantes. Se solicitará asimismo informe del ayuntamiento sobre cuyo término municipal se solicite implantar la actuación. Estos informes podrán versar sobre el contenido de su planeamiento u otras consideraciones de oportunidad. La falta de emisión en el plazo de un mes de los informes interrumpirá la tramitación, todo ello sin perjuicio de lo que se derive de la legislación sectorial.
- c) Audiencia, con notificación expresa, a las personas titulares de bienes y derechos afectados por la actuación y de las fincas colindantes, para que puedan alegar, reclamar o sugerir lo que estimen oportuno.

208. 26. T7 Conforme al Artículo 223.6 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, cuando se trate de actividades industriales, productivas, generadoras de energías renovables y terciarias o de servicios, y en atención a su capacidad para crear empleo:

- a) a) La conselleria competente en materia de urbanismo podrá acordar su tramitación urgente a propuesta del ayuntamiento. En ese caso, los plazos previstos en este texto refundido se reducirán a la mitad, y el plazo de información pública será de 10 días hábiles. En la solicitud de informes y dictámenes se hará constar la declaración de urgencia..
- b) b) La conselleria competente en materia de urbanismo podrá acordar su tramitación urgente a propuesta del ayuntamiento. En ese caso, los plazos previstos en este texto refundido se reducirán a la mitad, y el plazo de información pública será de veinte días hábiles. En la solicitud de informes y dictámenes se hará constar la declaración de urgencia.
- c) C) La conselleria competente en materia de urbanismo podrá acordar su tramitación urgente a propuesta de los propietarios de los terrenos. En ese caso, los plazos previstos en este texto refundido se reducirán a la mitad, y el plazo de información pública será de 10 días hábiles. En la solicitud de informes y dictámenes se hará constar la declaración de urgencia.

209. T7 Conforme al Artículo 224.2 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, no será necesario obtener una nueva declaración de interés comunitario en los siguientes supuestos:

- a) Cuando la modificación consista en la reforma de las edificaciones e instalaciones autorizadas por una declaración previa y no exista un incremento del aprovechamiento ni de la ocupación de la actividad otorgado por esta.
- b) Cuando la modificación tenga por objeto un cambio de uso sin incidencia sobre el territorio y el paisaje, circunstancia que no tendrá que justificar la parte interesada en su solicitud.
- c) Cuando la modificación consista en la reforma de las edificaciones e instalaciones autorizadas por una declaración previa y no exista un incremento del aprovechamiento ni de la volumetría de la actividad otorgado por esta.

210. T7 La declaración de caducidad de las declaraciones de interés comunitario se adoptará mediante resolución motivada de la conselleria competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo...

- a) Previo expediente instruido al efecto con audiencia de la persona interesada y del ayuntamiento, conforme a la tramitación establecida en la legislación reguladora del procedimiento administrativo común. Igualmente, procederá dejar sin efecto la declaración de interés comunitario, sin derecho a indemnización, cuando se incumplan las condiciones o modos a los que se hubiera subordinado.
- b) Previo expediente instruido al efecto con audiencia de la persona interesada y del ayuntamiento, conforme a la tramitación establecida en la legislación reguladora del procedimiento administrativo común. Igualmente, procederá dejar sin efecto la declaración de interés comunitario, con derecho a indemnización, cuando se incumplan las condiciones o modos a los que se hubiera subordinado
- c) Previa notificación con audiencia de la persona interesada y del ayuntamiento, conforme a la tramitación establecida en la legislación reguladora del procedimiento administrativo común. Igualmente, procederá dejar sin efecto la declaración de interés comunitario, con derecho a indemnización, cuando se incumplan las condiciones o modos a los que se hubiera subordinado

211. T7 Conforme al Artículo 224.2 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, respecto a la caducidad y revocación de las declaraciones de interés comunitario. (SEÑALE LA RESPUESTA CORRECTA)

- a) La revisión de la declaración de interés comunitario tendrá lugar cuando desaparecieran las circunstancias que motivaron su otorgamiento o sobrevinieran otras que, de haber existido a la sazón, habrían justificado la denegación.
- b) Las resoluciones en virtud de las cuales se acuerde declarar la caducidad, revisar o dejar sin efecto la declaración de interés comunitario, se inscribirán en el registro de la propiedad a efectos del cambio del estatuto jurídico que afecta al propietario o propietaria y de las repercusiones que, para las licencias municipales, pudieran derivarse de tales actos.
- c) Las resoluciones provisionales que se adopten en este sentido irán acompañadas de la suspensión inmediata de la actividad y, si procede, de la orden de desmantelamiento de las instalaciones y erradicación de la actividad, con reposición de los terrenos afectados a su estado original, fijando el plazo para el cumplimiento de dichas obligaciones. Estas circunstancias se harán constar en el asiento de cancelación de la declaración de interés comunitario.

212. T7 ¿Cuál de las siguientes instalaciones de energías renovables NO se eximirán de la declaración de interés comunitario en suelo no urbanizable común:

- a) Aquellas que cuentan con un plan especial aprobado que ordene específicamente estos usos vinculados en el medio urbano.
- b) Las instalaciones generadoras de energía renovable destinadas a autoconsumo, previo informe de la conselleria competente en materia de energía.
- c) Las instalaciones de energía renovable, cuando la energía sea obtenida, al menos en un cincuenta por ciento, a partir de recursos, productos y subproductos de la propia actividad agraria de la explotación, y se genere un nivel elevado de autosuficiencia para la explotación agraria. En estos casos, se deberá solicitar informe de las consellerias competentes en materia de agricultura, ganadería, caza, gestión del medio natural o animales domésticos, en función del uso, aprovechamiento y de su ubicación, y de la conselleria competente en materia de energía, en función de la racionalidad del aprovechamiento energético propuesto.

- 213. T8 Cuales son según el TRLOTUP los deberes de edificación y conservación?**
- a) Deber de construir, preservar y rehabilitar
 - b) Deber de edificar, conservar y renovar.
 - c) Deber de edificar, conservar y rehabilitar.
- 214. T8 Las personas propietarias de solares y edificios a rehabilitar, deberán solicitar licencia de edificación en el plazo establecido en el plan o en el programa de actuación. Si el plan no determinase el plazo...**
- a) este será de dos años desde que el terreno hubiere adquirido la condición de solar, o de seis meses desde que se hubiera emitido la orden de conservación o rehabilitación correspondiente.
 - b) este será de un año desde que el terreno hubiere adquirido la condición de solar, o de seis meses desde que se hubiera emitido la orden de conservación o rehabilitación correspondiente.
 - c) este será de dos años desde que el terreno hubiere adquirido la condición de solar, o de tres meses desde que se hubiera emitido la orden de conservación o rehabilitación correspondiente.
- 215. T8 Las personas propietarias de terrenos incluidos en el ámbito de una actuación aislada en suelo urbano deberán iniciar el proceso de edificación y, en su caso, urbanización, en el plazo establecido en el plan. Si el plan no determinase el plazo, ...**
- a) este será de un año desde que fuera posible su programación como actuación aislada
 - b) este será de dos años desde que fuera posible su programación como actuación aislada
 - c) este será de tres años desde que fuera posible su programación como actuación aislada
- 216. T8 Las personas propietarias de los solares e inmuebles señalados en el número 1 anterior deberán iniciar la edificación o rehabilitación, y en su caso la urbanización, a que tengan obligación y acabarla en los plazos fijados por el plan o el programa y concretados en la licencia municipal. En defecto de tales plazos se entenderá que el interesado o interesada dispone de...**
- a) un plazo de tres meses para iniciar las obras y de doce meses para terminarlas, admitiéndose interrupciones en dichos plazos que no podrán exceder, en total, de seis meses.
 - b) un plazo de seis meses para iniciar las obras y de doce meses para terminarlas, admitiéndose interrupciones en dichos plazos que no podrán exceder, en total, de seis meses.
 - c) un plazo de seis meses para iniciar las obras y de veinticuatro meses para terminarlas, admitiéndose interrupciones en dichos plazos que no podrán exceder, en total, de seis meses.
- 217. T8 Marca la correcta:**
- a) Las personas propietarias de toda edificación con uso residencial destinado a vivienda de antigüedad superior a cincuenta años, en los términos y condiciones que haya determinado reglamentariamente la conselleria competente en materia de vivienda, deberán promover, al menos cada diez años, la realización de una inspección técnica, a cargo de órgano facultativo competente que evalúe el estado de conservación del edificio
 - b) Las personas propietarias de toda edificación con uso residencial destinado a vivienda de antigüedad superior a cincuenta años, en los términos y condiciones que

haya determinado reglamentariamente la conselleria competente en materia de vivienda, deberán promover, al menos cada quince años, la realización de una inspección técnica, a cargo de órgano facultativo competente que evalúe el estado de conservación del edificio.

c) Las personas propietarias de toda edificación de antigüedad superior a cincuenta años, en los términos y condiciones que haya determinado reglamentariamente la conselleria competente en materia de vivienda, deberán promover, al menos cada diez años, la realización de una inspección técnica, a cargo de órgano facultativo competente que evalúe el estado de conservación del edificio.

218. T8 Marca la correcta:

a) Las personas propietarias de construcciones, edificios y solares deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, funcionalidad y habitabilidad, realizando los trabajos y obras necesarias para conservar dichas condiciones o uso efectivo que permitan obtener la autorización administrativa de ocupación o título equivalente para el destino que les sea propio.

b) Las personas propietarias de construcciones y edificios deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, funcionalidad y habitabilidad, realizando los trabajos y obras necesarias para conservar dichas condiciones o uso efectivo que permitan obtener la autorización administrativa de ocupación o título equivalente para el destino que les sea propio.

c) Las personas propietarias de construcciones y edificios deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, realizando los trabajos y obras necesarias para conservar dichas condiciones o uso efectivo que permitan obtener la autorización administrativa de ocupación o título equivalente para el destino que les sea propio.

219. T8 Las personas propietarias de edificaciones y construcciones y demás obligadas según la legislación estatal de suelo deben sufragar en ellas las obras de conservación y rehabilitación que requieran para cumplir lo dispuesto en los artículos anteriores...

a) hasta el importe determinado por el límite del deber normal de conservación.

b) hasta el importe determinado por la administración.

c) hasta el importe determinado en función de los coeficientes especificados en la norma.

220. T8 Las obligaciones del ayuntamiento en relación a las órdenes de ejecución serán (marca la incorrecta):

a) Dictar las mencionadas órdenes de ejecución de obras de reparación, conservación y rehabilitación de los edificios deteriorados y de los inmuebles que estén en condiciones deficientes para ser utilizados

b) Tomar las medidas necesarias para ejercer, en su caso, la tutela y defensa de los intereses de las personas inquilinas.

c) Dictar las mencionadas órdenes de ejecución de obras de reparación, conservación y rehabilitación de los inmuebles que estén en condiciones deficientes para ser utilizados

221. T8 Dentro del plazo señalado en la orden de ejecución, que no podrá superar los meses, la persona propietaria puede solicitar la licencia de rehabilitación o demolición, salvo que el edificio esté catalogado.

a) tres

b) seis

c) doce

222. T8 El incumplimiento injustificado de la orden faculta a la administración para adoptar:

a) Imposición de hasta diez multas coercitivas, con periodicidad mínima mensual, por valor máximo, cada una de ellas, de un décimo del coste estimado de las obras ordenadas.

b) Imposición de hasta cinco multas coercitivas, con periodicidad mínima mensual, por valor máximo, cada una de ellas, de un décimo del coste estimado de las obras ordenadas.

c) Imposición de hasta diez multas coercitivas, con periodicidad mínima bimensual, por valor máximo, cada una de ellas, de un décimo del coste estimado de las obras ordenadas.

223. T8 El incumplimiento injustificado de la orden faculta a la administración para adoptar:

a) Ejecución subsidiaria a costa de la parte obligada, hasta el coste estimado de las obras ordenadas.

b) Ejecución subsidiaria a costa de la parte obligada, hasta el límite del deber de conservación

c) Ejecución subsidiaria a costa de la parte obligada, hasta el límite del coste estimado de las obras ordenadas.

224. T8 Marca la correcta:

a) Procede declarar la situación legal de ruina cuando el coste de las reparaciones necesarias para devolver la estabilidad, seguridad, estanqueidad y consolidación estructurales a un edificio o construcción, manifiestamente deteriorada, o para restaurar en ella las condiciones mínimas que permitan su uso efectivo, supere el límite del deber normal de conservación. No se considerará, a estos efectos, el coste de la realización de obras relativas a la accesibilidad o a la restitución de la eficiencia energética en los términos exigidos por la legislación estatal.

b) Procede declarar la situación legal de ruina cuando el coste de las reparaciones necesarias para devolver la estabilidad, seguridad y consolidación estructurales a un edificio o construcción, manifiestamente deteriorada, o para restaurar en ella las condiciones mínimas que permitan su uso efectivo, supere el límite del deber normal de conservación. Incluyendo el coste de la realización de obras relativas a la accesibilidad o a la restitución de la eficiencia energética en los términos exigidos por la legislación estatal.

c) Procede declarar la situación legal de ruina cuando el coste de las reparaciones necesarias para devolver la estabilidad, seguridad y consolidación estructurales a un edificio o construcción, manifiestamente deteriorada, o para restaurar en ella las condiciones mínimas que permitan su uso efectivo, supere el límite del deber normal de conservación. No se considerará, a estos efectos, el coste de la realización de obras relativas a la accesibilidad o a la restitución de la eficiencia energética en los términos exigidos por la legislación estatal.

225. T8 Marca la correcta:

a) Corresponde a los ayuntamientos declarar la situación legal de ruina, incoando el procedimiento de oficio.

b) Corresponde a los ayuntamientos declarar la situación legal de ruina, incoando el procedimiento como consecuencia de denuncia formulada por cualquier persona interesada.

c) Corresponde a los ayuntamientos declarar la situación legal de ruina, incoando el procedimiento de oficio o como consecuencia de denuncia formulada por cualquier persona interesada.

226. T8 Si la situación legal de ruina se declara respecto a un edificio catalogado, u objeto del procedimiento de catalogación: (marca la incorrecta)

- a) la persona propietaria deberá adoptar las medidas urgentes e imprescindibles para mantenerlo en condiciones de seguridad.
- b) En defecto de acuerdo, puede ordenarle la demolición del edificio.
- c) La administración podrá concertar con la persona propietaria su rehabilitación.

227. T8 Cuando la amenaza de una ruina inminente ponga en peligro la seguridad pública o la integridad del patrimonio arquitectónico catalogado, el ayuntamiento podrá...

- a) acordar las medidas que estime necesarias para garantizar la estabilidad y seguridad del edificio, y ordenar el desalojo o adoptar las medidas urgentes y necesarias para prevenir o evitar daños en los bienes públicos o a las personas. Excepcionalmente, cabrá ordenar la demolición, cuando esta fuera imprescindible para impedir mayores perjuicios.
- b) acordar las medidas que estime necesarias para garantizar la estabilidad y seguridad del edificio, y ordenar el desalojo, previa autorización judicial, o adoptar las medidas urgentes y necesarias para prevenir o evitar daños en los bienes públicos o a las personas. Excepcionalmente, cabrá ordenar la demolición, cuando esta fuera imprescindible para impedir mayores perjuicios.
- c) acordar las medidas que estime necesarias para garantizar la estabilidad y seguridad del edificio, y ordenar el desalojo o adoptar las medidas urgentes y necesarias para prevenir o evitar daños en los bienes públicos o a las personas. Incluso, cabrá ordenar la demolición, cuando esta fuera imprescindible para impedir mayores perjuicios.

228. T8 Marca la correcta

- a) La adopción de las medidas cautelares dispuestas por el ayuntamiento para evitar la ruina inminente presuponen la declaración de la situación legal de ruina, y determina el inicio del procedimiento para su declaración de acuerdo con lo establecido en el artículo 202 de este texto refundido.
- b) La adopción de las medidas cautelares dispuestas por el ayuntamiento para evitar la ruina inminente no presuponen la declaración de la situación legal de ruina, ni el inicio del procedimiento para su declaración de acuerdo con lo establecido en el artículo 202 de este texto refundido.
- c) La adopción de las medidas cautelares dispuestas por el ayuntamiento para evitar la ruina inminente no presuponen la declaración de la situación legal de ruina, pero determinan el inicio del procedimiento para su declaración de acuerdo con lo establecido en el artículo 202 de este texto refundido.

229. T8 Las actuaciones de intervención sobre edificios, inmuebles y ámbitos patrimonialmente protegidos o catalogados, que tengan trascendencia patrimonial de conformidad con la normativa de protección del patrimonio cultural...

- a) deberán ser expresamente autorizadas por licencia de intervención o dispuestas por orden de ejecución municipal.
- b) deberán ser expresamente autorizadas siempre por licencia de intervención
- c) deberán ser expresamente autorizadas por orden de ejecución municipal.

- 230. T8 Cuando por cualquier circunstancia resulte la pérdida o destrucción de un inmueble o edificio catalogado, el terreno subyacente**
- a) deberá ser objeto de estudio para valorar la catalogación del edificio sustitutorio
 - b) determinará la expropiación del inmueble según lo previsto en este texto refundido, con las consecuencias previstas en su artículo 109.
 - c) permanecerá sujeto al régimen propio de la catalogación.
- 231. T8 Se entiende que las obras exceden del límite del deber normal de conservación cuando:**
- a) su coste supere la mitad del valor de una construcción de nueva planta, con similares características e igual superficie útil que la preexistente, realizada con las condiciones imprescindibles para autorizar su ocupación.
 - b) su coste supere el valor de una construcción de nueva planta, con similares características e igual superficie útil que la preexistente, realizada con las condiciones imprescindibles para autorizar su ocupación.
 - c) su coste supere el valor de una construcción de nueva planta, con similares características e igual superficie construida que la preexistente, realizada con las condiciones imprescindibles para autorizar su ocupación.
- 232. T8 Los municipios están obligados a...**
- a) elaborar y mantener un registro municipal de solares y edificios a rehabilitar, en el que se incluirán los inmuebles en régimen de edificación o rehabilitación forzosa y aquellos sobre los que exista orden de edificación o rehabilitación forzosa en vigor
 - b) elaborar y mantener en condiciones de pública consulta un registro municipal de solares y edificios a rehabilitar, en el que se incluirán los inmuebles en régimen de edificación o rehabilitación forzosa y aquellos sobre los que exista orden de edificación o rehabilitación forzosa en vigor
 - c) elaborar y mantener en condiciones de pública consulta un registro municipal de solares y edificios a rehabilitar, en el que se incluirán los inmuebles en régimen de edificación o rehabilitación forzosa a excepción de aquellos sobre los que exista orden de edificación o rehabilitación forzosa en vigor
- 233. T8 La inclusión de un inmueble en el registro municipal de solares y edificios a rehabilitar deberá notificarse:**
- a) al registro de la propiedad.
 - b) al registro de la propiedad y al catastro
 - c) al catastro
- 234. T8 Si la obra o instalación quedase inacabada o paralizada, tras la declaración de caducidad, podrá dictarse:**
- a) orden de ejecución para culminar los trabajos imprescindibles para asegurar la seguridad, salubridad y ornato público de la obra interrumpida
 - b) multas coercitivas
 - c) orden de demolición de la obra llevada a cabo.
- 235. T8 El Registro Municipal de Solares y Edificios a Rehabilitar (RMSER):**
- a) Es un Registro público municipal de carácter administrativo
 - b) Es un Registro público de gestión privada, de carácter administrativo
 - c) Es un Registro público municipal de carácter administrativo y sancionador.
- 236. T8 El Registro Municipal de Solares y Edificios a Rehabilitar:**

- a) está constituido por todos aquellos inmuebles, tanto solares como edificios, que hayan sido previamente incluidos en el mismo por resolución administrativa dictada por el técnico municipal competente.
- b) está constituido por todos aquellos inmuebles, tanto solares como edificios, que hayan sido previamente incluidos en el mismo por resolución administrativa dictada por el órgano municipal competente.
- c) está constituido por todos aquellos inmuebles, tanto solares como edificios en estado de ruina legal, que hayan sido previamente incluidos en el mismo por resolución administrativa dictada por el órgano municipal competente.

237. T8 Se distinguen dos categorías de bienes que forman parte del mismo (marca la incorrecta):

- a) aquellos sobre los que existe una orden de edificación en vigor
- b) aquellos que se encuentran en Régimen de Edificación o Rehabilitación forzosa
- c) Aquellos que se encuentran en Régimen de Ruina Inminente

238. T8 El carácter público del Registro Municipal de Solares y Edificios a Rehabilitar, RMSER, lo convierte en fuente de información para quienes estén interesados en participar:

- a) del fenómeno especulativos de retención de suelo
- b) del proceso de regeneración urbana en la ciudad de Valencia.
- c) del deber de conservación del edificio

239. T8 El Registro Municipal de Solares y Edificios a Rehabilitar, es gestionado por dos Servicios Municipales (marca la incorrecta):

- a) El Servicio de Centro Histórico.
- b) El Servicio de Asesoramiento Urbanístico y Programación.
- c) El Servicio de Disciplina Urbanística.

240. T8 De acuerdo al artículo 189 de TRLOTUP, las inspecciones técnicas en edificios con uso residencial se realizarán de acuerdo al:

- a) Documento inspección y evaluación del edificio.
- b) Documento inspección técnica del edificio
- c) Documento informe de evaluación del edificio

241. T8 El documento informe de evaluación del edificio contempla aspectos relativos a (marca la incorrecta):

- a) estado de conservación
- b) accesibilidad funcional
- c) eficiencia energética

242. T8 De acuerdo al artículo 189 de TRLOTUP la eficacia a efectos administrativos del informe de evaluación del edificio de uso residencial requerirá:

- a) el visado obligatorio
- b) su inscripción en la oficina técnica municipal habilitado al efecto
- c) su inscripción en el registro autonómico habilitado al efecto

243. T9 Cuál de estos actos no está sujeto a licencia según el art.232 de TRLOTUP:

- a) La acumulación de vertidos y el depósito de materiales ajenos a las características propias del paisaje natural.
- b) La extracción de áridos y la explotación de canteras, salvo lo dispuesto en el artículo 234.1.b de este texto refundido

c) La tala de masas arbóreas o de vegetación arbustiva en terrenos incorporados a procesos de transformación urbanística excepto cuando la tala se derive de la legislación de protección del dominio público.

244. T9 Cuál de estos actos no está sujeto a declaración responsable según el art.233 de TRLOTUP:

- a) Las obras de mera reforma que no suponga alteración estructural del edificio, ni afecten a elementos catalogados o en trámite de catalogación, así como las de mantenimiento de la edificación que no requieran colocación de andamiaje en vía pública.
- b) Las actuaciones de intervención sobre edificios, inmuebles y ámbitos patrimonialmente protegidos o catalogados, con trascendencia patrimonial de conformidad con la normativa de protección del patrimonio cultural.
- c) La primera ocupación de las edificaciones y las instalaciones, concluida su construcción, de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente en materia de ordenación y calidad de la edificación, así como el segundo y siguientes actos de ocupación de viviendas.

245. T9 Marca la incorrecta. Las actuaciones siguientes están sujetas a declaración responsable, de acuerdo con lo que se establece en el apartado anterior y siempre que estén acompañadas de una certificación emitida por un organismo de certificación administrativa o un colegio profesional, en los términos establecidos en la disposición adicional cuarta de este texto refundido:

- a) Las obras de modificación o reforma que afecten a la estructura de las construcciones, los edificios y las instalaciones de todas clases, sin importar su uso.
- b) La demolición de las construcciones.
- c) El levantamiento y reparación de muros de fábrica o mampostería, no estructurales, y el vallado de parcelas, independientemente del sistema constructivo elegido

246. T9 Marca la incorrecta. No están sujetos a licencia urbanística los actos enunciados en el artículo 232

- a) Cuando hayan sido previamente autorizados como consecuencia de la aprobación de un proyecto de urbanización o de obra pública o de gestión urbanística de iguales efectos autorizatorios.
- b) Cuando se trate de obras auxiliares o constitutivas de una instalación sujeta a autorización ambiental integrada o licencia ambiental y la Administración verifique, en un mismo procedimiento, el cumplimiento de la normativa urbanística, además de las condiciones ambientales exigibles.
- c) Cuando se trate de actuaciones auxiliares de la realización de una obra autorizada por licencia o declaración responsable, como el acopio de materiales.

247. T9 Completa. Se pueden otorgar licencias para usos y obras provisionales no previstos en el plan, siempre que no dificulten su ejecución ni lo desincentiven, sujetas a un plazo _____, en suelo urbano, ya sea en edificaciones o en parcelas sin edificar sobre las que no exista solicitud de licencia de edificación o programa de actuación aprobado o en tramitación, y en suelo urbanizable sin programación aprobada

- a) máximo de 3 años
- b) máximo de 5 años
- c) mínimo de 5 años

248. T9 Marca la incorrecta Se podrá otorgar licencia para obras y usos provisionales en suelo no urbanizable común siempre que:

- a) El uso de que se trate esté permitido por el planeamiento urbanístico y territorial y por la normativa sectorial aplicable.
- b) No se trate de un uso residencial ni industrial.
- c) El plazo por el que se otorgue la licencia sea inferior a cinco meses.

249. T9 Marca la incorrecta respecto a las condiciones de otorgamiento de las licencias, según el artículo 238 de TRLOTUP:

- a) Las licencias se otorgarán o denegarán de acuerdo con las previsiones de la legislación y del planeamiento, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.
- b) El procedimiento para la concesión de licencia solo se entenderá iniciado cuando la petición vaya acompañada de un proyecto técnico y de los demás documentos indispensables para dotar de contenido la resolución.
- c) La denegación de las licencias urbanísticas podrá ser motivada.

250. T9 Marca la incorrecta respecto a los plazos de resolución de las licencias urbanísticas, según el artículo 240.

- a) Las de parcelación o división de terrenos, en el plazo de un mes.
- b) Las licencias que comporten obras mayores de nueva construcción o reforma estructural de entidad equivalente a una nueva construcción o las de derribo, respecto a edificios no catalogados, en el plazo de dos meses.
- c) Las de intervención, que serán cualesquiera obras sujetas a licencia que afecten a edificio catalogado o en trámite de catalogación, en el plazo de cuatro meses.

251. T9 Marca la incorrecta. Según el artículo 241, la declaración responsable se acompañará de los siguientes documentos adicionales:

- a) Acreditación de la identidad de la parte promotora y del resto de los agentes de la edificación.
- b) Descripción gráfica y escrita de la actuación y su ubicación física, así como proyecto suscrito por personal técnico competente cuando lo requiera la naturaleza de la obra, visado, con sucinto informe emitido por el redactor o redactora que acredite el cumplimiento de la normativa exigible.
- c) Indicación del tiempo en que se pretende iniciar la obra y medidas relacionadas con la evacuación de escombros y utilización de la vía pública.

252. T9 Completa. El órgano promotor de la obra remitirá al ayuntamiento el proyecto, para su examen durante el plazo de _____, con su simultánea información pública si fuera necesaria. El proyecto se acompañará de memoria justificativa del cumplimiento de la normativa urbanística y planeamiento aplicable. El plazo podrá ser reducido en supuestos de urgencia

- a) un mes
- b) dos meses
- c) tres meses

253. T9 Para los actos de edificación y uso del suelo y otros previstos por la ley, que se realicen por particulares en terrenos de dominio público se necesitará

- a) Licencia urbanística.
- b) Declaración responsable.
- c) Licencia de ocupación de vía pública.

- 254. T9 Se pueden otorgar licencias para usos y obras provisionales no previstos en el plan, siempre que no dificulten su ejecución ni lo desincentiven, sujetas a un plazo máximo de**
- a) 3 años, en suelo urbano, ya sea en edificaciones o en parcelas sin edificar sobre las que no exista solicitud de licencia de edificación o programa de actuación aprobado o en tramitación, y en suelo urbanizable sin programación aprobada.
 - b) 4 años, en suelo urbano, ya sea en edificaciones o en parcelas sin edificar sobre las que no exista solicitud de licencia de edificación o programa de actuación aprobado o en tramitación, y en suelo urbanizable sin programación aprobada.
 - c) 5 años, en suelo urbano, ya sea en edificaciones o en parcelas sin edificar sobre las que no exista solicitud de licencia de edificación o programa de actuación aprobado o en tramitación, y en suelo urbanizable sin programación aprobada.
- 255. T9 Para poder otorgar licencia para obras y usos provisionales en suelo no urbanizable común se deben cumplir una serie de condiciones. De las siguientes indica la incorrecta:**
- a) Cuando el uso de que se trate esté permitido por el planeamiento urbanístico y territorial y por la normativa sectorial aplicable.
 - b) Cuando no se trate de un uso residencial ni industrial ni comercial.
 - c) Cuando el plazo por el que se otorgue la licencia sea inferior a tres meses.
- 256. T9 Las licencias se otorgarán o denegarán de acuerdo con**
- a) Las previsiones de la legislación sectorial y del planeamiento, salvo el derecho de libertad y sin perjuicio del de los colindantes.
 - b) Las previsiones de la legislación, la jurisprudencia y del planeamiento, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.
 - c) Las previsiones de la legislación y del planeamiento, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.
- 257. T9 El silencio administrativo en el otorgamiento de licencias será desestimatorio con carácter general excepto en los siguientes casos. Indica cual es incorrecto:**
- a) La demolición de las construcciones.
 - b) La modificación del uso de las construcciones, edificaciones e instalaciones, así como el uso del vuelo sobre estos.
 - c) La ejecución de obras e instalaciones que afecten al subsuelo.
- 258. T9 Las actuaciones que contravengan la ordenación urbanística darán lugar a la adopción por la administración competente de las siguientes medidas(marca la incorrecta).**
- a) Las dirigidas a la restauración del orden jurídico infringido y de la realidad física alterada o transformada como consecuencia de la actuación ilegal.
 - b) La iniciación de los procedimientos de suspensión y anulación de los actos administrativos en los que pudiera ampararse la actuación ilegal.
 - c) La imposición de multas pecuniarias a las personas responsables, previa la tramitación del correspondiente procedimiento sancionador, sin perjuicio de las posibles responsabilidades civiles o penales.
- 259. T9 Cuando los actos de edificación o uso del suelo se realicen sin licencia u orden de ejecución, la alcaldía, y en su caso, la Agencia Valenciana de Protección del Territorio, de oficio o a instancia de parte, comprobado que carecen de autorización urbanística, ordenará, sin más trámite:**

- a) la suspensión inmediata de las obras o el cese del uso en curso de ejecución o desarrollo.
- b) la suspensión inmediata de las obras a excepción de aquellas de pequeña envergadura que no supongan un riesgo a terceros.
- c) el cese del uso si se trata de una actividad con riesgo para terceros.

260. T9 La notificación de la orden de suspensión podrá realizarse:

- a) al titular de la licencia
- b) a la parte promotora, a la persona propietaria, al o la responsable del acto o, en su defecto, a cualquier persona que se encuentre en el lugar de ejecución, realización o desarrollo, y esté relacionada con las obras.
- c) a la parte promotora, a la persona propietaria, al o la responsable del acto o, en su defecto, a cualquier persona que se encuentre en el lugar de ejecución, realización o desarrollo, aunque no esté relacionada con las obras.

261. T9 Cuando los actos de edificación o uso del suelo se realicen con licencia u orden de ejecución, pero sin ajustarse a las condiciones en ella establecidas, la alcaldía, de oficio o a instancia de parte interesada

- a) comunicará la suspensión inmediata de las obras o el cese del uso en curso de ejecución o desarrollo.
- b) se dirigirá al titular de la licencia, señalándole las anomalías observadas y concediéndole el plazo de diez días para alegar lo que a su derecho convenga
- c) se dirigirá a la empresa promotora, constructora y a la dirección técnica, señalándoles las anomalías observadas y concediéndoles el plazo de diez días para alegar lo que a su derecho convenga.

262. T9 En los supuestos de obras no legitimadas por autorización urbanística o disconformes con ella, el acuerdo de suspensión requerirá a la parte interesada para que:

- a) en el plazo de dos meses contados desde la notificación de la suspensión, solicite la oportuna licencia o autorización urbanística que corresponda o, en su caso, ajuste las obras a la autorización urbanística concedida
- b) en el plazo de un mes contado desde la notificación de la suspensión, solicite la oportuna licencia o autorización urbanística que corresponda o, en su caso, ajuste las obras a la autorización urbanística concedida
- c) en el plazo de tres meses contados desde la notificación de la suspensión, solicite la oportuna licencia o autorización urbanística que corresponda o, en su caso, ajuste las obras a la autorización urbanística concedida

263. T9 Marca la correcta:

- a) Siempre que no hubieren transcurrido más de diez años desde la total terminación de las obras o usos del suelo realizados sin licencia u orden de ejecución o sin ajustarse a las condiciones señaladas en la misma, la alcaldía y, en su caso, la Agencia Valenciana de Protección del Territorio, requerirá a la persona propietaria para que, en el plazo de dos meses, solicite la oportuna autorización urbanística o ajuste las obras a las condiciones de la licencia otorgada
- b) Siempre que no hubieren transcurrido más de quince años desde la total terminación de las obras o usos del suelo realizados sin licencia u orden de ejecución o sin ajustarse a las condiciones señaladas en la misma, la alcaldía y, en su caso, la Agencia Valenciana de Protección del Territorio, requerirá a la persona propietaria para que, en el plazo de dos meses, solicite la oportuna autorización urbanística o ajuste las obras a las condiciones de la licencia otorgada

c) Siempre que no hubieren transcurrido más de quince años desde la total terminación de las obras o usos del suelo realizados sin licencia u orden de ejecución o sin ajustarse a las condiciones señaladas en la misma, la alcaldía y, en su caso, la Agencia Valenciana de Protección del Territorio, requerirá a la persona propietaria para que, en el plazo de tres meses, solicite la oportuna autorización urbanística o ajuste las obras a las condiciones de la licencia otorgada

264. T9 El expediente de restauración de la legalidad concluirá mediante una resolución en la que se ordenará la adopción, según los casos, de las siguientes medidas (marca la incorrecta)

a) Tratándose de obras de edificación, no legalizables o legalizables no legalizadas de acuerdo con el procedimiento establecido para ello, las operaciones de restauración consistirán en la demolición de las edificaciones realizadas ilegalmente.

b) En los casos de demolición indebida, la restauración consistirá en la reconstrucción de lo demolido, en todos los casos.

c) En el supuesto de parcelaciones ilegales, las operaciones de restauración consistirán en la reagrupación de las parcelas, la cual, según los casos, podrá venir acompañada de la roturación de caminos, desmonte o desmantelamiento de servicios, demolición de vallados y cualesquiera otras que resulten necesarias a tal fin.

265. T9 Con la iniciación de un expediente de restauración de la legalidad, la administración actuante acordará

a) El cese del suministro de agua, energía eléctrica, gas y telefonía. A tal efecto, la administración urbanística actuante notificará la orden de restauración de la legalidad a las empresas o entidades suministradoras de energía eléctrica, agua, gas y telefonía, a fin de que procedan en el plazo de diez días a la suspensión de los correspondientes suministros.

b) El cese del suministro de agua, energía eléctrica, gas y telefonía. A tal efecto, la administración urbanística actuante notificará la orden de restauración de la legalidad a las empresas o entidades suministradoras de energía eléctrica, agua, gas y telefonía, a fin de que procedan en el plazo de quince días a la suspensión de los correspondientes suministros.

c) El cese del suministro de agua, energía eléctrica, gas y telefonía. A tal efecto, la administración urbanística actuante notificará la orden de restauración de la legalidad a las empresas o entidades suministradoras de energía eléctrica, agua, gas y telefonía, a fin de que procedan en el plazo de treinta días a la suspensión de los correspondientes suministros.

266. T9 Iniciado el procedimiento de restauración de la legalidad (marca la correcta)

a) podrán adoptarse por el órgano competente para resolver todas las medidas cautelares que sean necesarias para garantizar la eficacia de la resolución final. El acuerdo de adopción podrá que ser motivado.

b) podrán adoptarse por el órgano competente para resolver aquellas medidas cautelares que sean necesarias para garantizar la eficacia de la resolución final. El acuerdo de adopción tendrá que ser motivado.

c) podrán adoptarse por el órgano competente para resolver todas las medidas cautelares que sean necesarias para garantizar la eficacia de la resolución final. El acuerdo de adopción tendrá que ser motivado.

267. T9 En todos los supuestos en que se acuerde la paralización de obras o actuaciones, la parte interesada tendrá que retirar los elementos, materiales o maquinaria

preparados para ser utilizados, en el plazo de los días siguientes a la notificación de la orden de paralización:

- a) 3 días
- b) 5 días
- c) 7 días

268. T9 El incumplimiento por parte de la persona interesada de la orden de restauración de la legalidad dará lugar a la adopción de las siguientes medidas:

- a) A la imposición por la administración de multas coercitivas, hasta lograr la ejecución de las medidas de restauración por la persona que se encuentre obligada. Las multas coercitivas se podrán imponer por períodos de un mes y en cuantía de seiscientos a tres mil euros cada una de ellas, según sean las medidas previstas, con un máximo de diez.
- b) A la imposición por la administración de multas coercitivas, hasta lograr la ejecución de las medidas de restauración por la persona que se encuentre obligada. Las multas coercitivas se podrán imponer por períodos de un mes y en cuantía de seiscientos a tres mil euros cada una de ellas, según sean las medidas previstas.
- c) A la imposición por la administración de multas coercitivas, hasta lograr la ejecución de las medidas de restauración por la persona que se encuentre obligada. Las multas coercitivas se podrán imponer por períodos de un mes y en cuantía a determinar por la administración, según sean las medidas previstas, con un máximo de diez.

269. T9 El incumplimiento por parte de la persona interesada de la orden de restauración de la legalidad dará lugar a la adopción de las siguientes medidas:

- a) A la ejecución subsidiaria por parte de la empresa asignada por administración actuante y a costa de la persona interesada. Transcurrido el plazo de cumplimiento voluntario derivado de la última multa coercitiva impuesta, la administración actuante estará obligada a ejecutar subsidiariamente las correspondientes órdenes, a cargo del interesado o interesada.
- b) A la ejecución subsidiaria por parte de la administración actuante y a costa de la persona interesada. Transcurrido el plazo de cumplimiento voluntario derivado de la última multa coercitiva impuesta, la administración actuante estará obligada a ejecutar subsidiariamente las correspondientes órdenes, a cargo del interesado o interesada.
- c) A la ejecución subsidiaria por parte de la administración actuante y a costa de la persona interesada. Transcurrido el plazo de cumplimiento voluntario derivado de la última multa coercitiva impuesta, la administración actuante podrá ejecutar subsidiariamente las correspondientes órdenes, a cargo del interesado o interesada.

270. T9 En caso de incumplimiento de la orden de restauración de la legalidad:

- a) la administración actuante dará cuenta del incumplimiento al Ministerio Fiscal a los efectos de la exigencia de la responsabilidad penal que pudiera proceder.
- b) la administración actuante dará cuenta del incumplimiento al Ministerio Fiscal a los efectos de la exigencia de la responsabilidad civil que pudiera proceder.
- c) la administración actuante podrá dar cuenta del incumplimiento al Ministerio Fiscal a los efectos de la exigencia de la responsabilidad penal que pudiera proceder.

271. T9 Mientras que la persona interesada no ejecute plenamente la orden de restauración de la legalidad urbanística (marca la incorrecta):

- a) Las construcciones, edificaciones, instalaciones y demás elementos pendientes de demolición, no darán derecho a efectos del pago de justiprecio expropiatorio, de indemnización de daños y perjuicios o de otro tipo de compensación económica.

b) La persona propietaria de la construcción, edificación, instalación y demás elementos pendientes de demolición, quedará provisionalmente inhabilitado, hasta que se acredite la restauración, para ser beneficiario de subvenciones, incentivos fiscales y cualesquiera otras medidas de fomento de los actos y actividades que precisen de autorización o licencia urbanística.

c) La persona propietaria de la construcción, edificación, instalación y demás elementos pendientes de demolición quedará inhabilitado en el plazo de un año para asumir o ejercer la función de agente urbanizador o empresa constructora en un programa de actuación.

272. T9 Cuando la Agencia Valenciana de Protección del Territorio tuviese conocimiento del otorgamiento de una licencia de obras u orden de ejecución que constituyan una infracción urbanística, y siempre que existan intereses supramunicipales afectados, podrá formular el requerimiento de anulación o interponer recurso contencioso administrativo, ello en los términos y supuestos previstos, y con los requisitos establecidos en la legislación vigente en materia de regulación de las bases del régimen local.

a) grave

b) muy grave

c) grave o muy grave

273. T10 En el procedimiento de apertura mediante declaración responsable, de la Ley 14/2010 de 3 de diciembre, de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos se establece que junto a la declaración responsable:

a) Se deberá aportar en todo caso la declaración de impacto ambiental o resolución de innecesariedad de sometimiento del proyecto a evaluación de impacto ambiental.

b) Se deberá aportar la declaración de impacto ambiental o resolución de innecesariedad de sometimiento del proyecto a evaluación de impacto ambiental, si la actividad se corresponde con alguno de los proyectos sometidos a evaluación ambiental.

c) No será necesario en ningún caso aportar la declaración de impacto ambiental o resolución de innecesariedad de sometimiento del proyecto a evaluación de impacto ambiental.

274. T10 En el caso de que el Ayuntamiento decreta la imposibilidad de continuar con el ejercicio de una actividad sujeta a la Ley 14/2010 de 3 de diciembre, de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos, ¿durante qué plazo de tiempo se podrá determinar la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento de apertura con el mismo objeto?

a) Tres meses.

b) Seis meses.

c) Un año.

275. T10 Según el procedimiento de apertura mediante declaración responsable de la Ley 14/2010 de 3 de diciembre, de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos, si la documentación incluyera el certificado de un organismo de certificación administrativa (OCA) por el que se acredite el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos técnicos y administrativos exigidos por la normativa en vigor para la apertura del establecimiento público:

a) La apertura del establecimiento podrá realizarse de manera inmediata.

b) La apertura del establecimiento podrá realizarse al mes de haberse procedido a registrar de entrada la recepción de la declaración.

c) La apertura del establecimiento no podrá realizarse hasta que se haya realizado inspección por parte del ayuntamiento.

276. T10 En el caso de que en el procedimiento de apertura por declaración responsable de la Ley 14/2010 de 3 de diciembre, de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos, no se presente junto a la declaración responsable un certificado emitido por un organismo de certificación administrativa (OCA) que acredite el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos técnicos y administrativos exigidos por la normativa en vigor para la apertura del establecimiento público:

a) El titular o prestador podrá abrir el establecimiento de manera inmediata, sin perjuicio de que el ayuntamiento pueda proceder en cualquier momento a realizar una inspección.

b) El ayuntamiento inspeccionará el establecimiento para acreditar la adecuación de éste y de la actividad al proyecto presentado por el titular o prestador en el término máximo de un mes desde la fecha de registro de entrada de la declaración responsable.

c) El titular o prestador podrá bajo su responsabilidad, abrir el establecimiento, previa comunicación al órgano correspondiente.

277. T10 Según la Ley 14/2010 de 3 de diciembre, de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos, las licencias excepcionales por motivos de interés público, en edificios protegidos que figuren en el planeamiento municipal cuyas características arquitectónicas no permitan el pleno cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas con carácter general:

a) Se tramitarán por el procedimiento de apertura mediante declaración responsable, previo informe favorable de la Comisión Municipal de Patrimonio.

b) Se tramitarán por el procedimiento de apertura mediante autorización.

c) Se podrán tramitar por el procedimiento de apertura mediante declaración responsable, previo informe favorable del órgano autonómico competente en materia de espectáculos.

278. T10 Según el artículo 10 de la Ley 14/2010 de 3 de diciembre, de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos, se seguirá el procedimiento de apertura mediante autorización:

a) Para los espectáculos públicos, actividades recreativas y actividades socioculturales que se realicen en establecimientos públicos con un aforo superior a 200 personas.

b) Para los espectáculos públicos, actividades recreativas y actividades socioculturales que se realicen en establecimientos públicos con un aforo igual o superior a 500 personas.

c) Para los espectáculos públicos, actividades recreativas y actividades socioculturales que se realicen en establecimientos públicos donde exista una especial situación de riesgo.

279. T10 Según la Ley 14/2010 de 3 de diciembre, de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos, elige la correcta:

a) Cuando sea necesaria la realización de obras en el procedimiento de apertura mediante autorización, la tramitación de la licencia de apertura y la de obras se efectuará conjuntamente.

b) Los municipios que, por sus circunstancias, no dispongan de equipo técnico suficiente para efectuar la visita de comprobación prevista en el procedimiento de apertura mediante declaración responsable, podrán acogerse al régimen de

cooperación y colaboración administrativa con otras entidades locales o con la administración autonómica para este cometido.

c) Reglamentariamente se deberá establecer un procedimiento especial para las actividades de interés general.

280. T10 Según el artículo 11 de la Ley 14/2010 de 3 de diciembre, de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos, será necesaria una nueva licencia para:

- a) Cualquier modificación de la actividad.
- b) Realizar una reforma del local, establecimiento o instalación.
- c) Proceder a un cambio de emplazamiento.

281. T10 Según el artículo 12 de la Ley 14/2010 de 3 de diciembre, de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos, cualquier cambio en la titularidad de un establecimiento público deberá comunicarse en el plazo de:

- a) Dos meses desde que se hubiera formalizado por cualquiera de los medios admitidos en derecho.
- b) Un mes desde su formalización.
- c) Un mes desde que el cambio de titularidad esté suscrito por el transmitente.

282. T10 Según el artículo 13 de la Ley 14/2010 de 3 de diciembre, de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos, se deberá solicitar autorización de compatibilidad de la consellería competente en materia de espectáculos:

- a) Cuando se desee efectuar dos o más actividades que difieran en cuanto a horario, dotaciones o público.
- b) En todo caso para aquellas actividades complementarias de la principal que impliquen actuaciones en directo.
- c) En el caso de que el establecimiento se pretenda dedicar a dos o más actividades definidas por separado en el Catálogo.

283. T10 Según el artículo 12 de Coordinación con las autorizaciones o concesiones que deban exigirse para la ocupación o utilización del dominio público, de la Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana:

- a) La autorización ambiental integrada no podrá otorgarse en tanto no se compruebe la viabilidad de la ocupación del dominio público.
- b) La autorización ambiental integrada no podrá otorgarse en tanto no se otorgue previamente la autorización o concesión de dominio público.
- c) La licencia ambiental y, en su caso, la formalización de los restantes instrumentos de intervención ambiental contemplados en esta ley, no podrán otorgarse en tanto no se compruebe la viabilidad de la ocupación del dominio público.

284. T10 Según la Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana, el instrumento de intervención administrativa ambiental al que se someten las actividades no sometidas a autorización ambiental integrada y que figuran en el anexo II es el de:

- a) Licencia ambiental.
- b) Declaración responsable ambiental.
- c) Comunicación de actividades inocuas.

285. T10 Según la Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana, si una misma persona física o jurídica solicitara ejercer diversas actividades en una misma instalación sujetándose a diferentes regímenes de intervención de los establecidos en la presente ley:

- a) Se deberán tramitar solicitudes independientes, debiendo aplicarse el régimen que corresponda a cada actividad.
- b) La solicitud deberá tramitarse y resolverse en una sola autorización o licencia, debiendo aplicarse el régimen que corresponda a la actividad con mayor incidencia ambiental.
- c) La solicitud deberá tramitarse en varios instrumentos de intervención, según corresponda a cada actividad y resolverse en una única resolución.

286. T10 Según la Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana, las Comisiones territoriales de Análisis Ambiental Integrado:

- a) Emitirán, en su caso, el dictamen ambiental de los proyectos objeto de autorización ambiental.
- b) Emitirán, en su caso, el dictamen ambiental de los proyectos objeto de licencia ambiental.
- c) Emitirán, en su caso, la declaración de impacto ambiental de los proyectos sometidos a evaluación de impacto ambiental.

287. T10 Según el artículo 22 de la Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana, será preceptivo solicitar el informe urbanístico municipal:

- a) Con carácter previo a la presentación de la solicitud o formulación de los instrumentos de intervención ambiental regulados en esta ley.
- b) Con carácter previo a la presentación de la solicitud o formulación de los instrumentos de intervención ambiental regulados en esta ley, excepto en el caso de expedientes de comunicación de actividades inocuas, declaración responsable o licencia ambiental en los que el ciudadano opte porque la verificación del cumplimiento de los requisitos normativos la realice una entidad colaboradora de la administración inscrita en el registro de entidades colaboradoras de verificación y control de actuaciones urbanísticas de la Generalitat.
- c) Con carácter previo a la presentación de la solicitud o formulación de los instrumentos de intervención ambiental regulados en esta ley, excepto en el caso de expedientes de comunicación de actividades inocuas, declaración responsable o licencia ambiental en los que el ciudadano opte porque la verificación del cumplimiento de los requisitos normativos la realice un organismo de certificación administrativa (OCA) o entidad colaboradora de la administración inscritas en el registro de entidades colaboradoras de verificación y control de actuaciones urbanísticas de la Generalitat.

288. T10 Según el artículo 24 de la Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana, respecto a las actividades sometidas a autorización ambiental integrada, ¿cuál de estas afirmaciones es la correcta?:

- a) La autorización ambiental integrada precederá a la construcción, montaje o traslado de las instalaciones, y se adaptará a las modificaciones que se produzcan en estas.

- b) No estarán sometidas al régimen de autorización ambiental integrada las instalaciones o partes de las mismas utilizadas para la investigación, desarrollo y experimentación de nuevos productos y procesos.
- c) Las respuestas a) y b) son correctas.

289. T10 Con el fin de verificar formalmente la documentación presentada junto a la solicitud, en el procedimiento de autorización ambiental integrada, según el artículo 28 de la Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana, el órgano sustantivo ambiental podrá solicitar a otros órganos de la Generalitat o de otras administraciones públicas que deban intervenir en dicho procedimiento en el plazo de:

- a) 10 días desde que reciban la documentación dichos órganos.
- b) 20 días desde que reciban la documentación dichos órganos.
- c) 30 días desde la fecha de la realización de la solicitud a dichos órganos.

290. T10 Según el artículo 39 de la Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana, la Comisión de Análisis Ambiental Integrado no...:

- a) Efectúa el dictamen ambiental del proyecto.
- b) Eleva la propuesta de resolución al órgano competente para resolver.
- c) Elabora la declaración de impacto ambiental.

291. T10 Según la disposición adicional quinta de la Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana, con carácter no limitativo, se consideran criterios técnicos indicativos para determinar como sustancial una modificación de la instalación:

- a) Un incremento de más del 25 % de la capacidad de producción de la instalación en unidades de producto o servicio.
- b) Un incremento de más del 50 % de la capacidad de producción de la instalación en unidades de producto o servicio.
- c) Un incremento mínimo del 50 % de la capacidad de producción de la instalación en unidades de producto o servicio.

292. T10 Según el artículo 53 de la Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana, el proyecto de actividad deberá incluir suficiente información sobre:

- a) La descripción detallada de la actividad y las fuentes de las emisiones a la atmósfera, al agua y al suelo, los sistemas correctores y las medidas de prevención.
- b) Los aspectos de competencia municipal relativos a ruidos, vibraciones, calor, olores y vertidos al sistema de saneamiento o alcantarillado municipal.
- c) Todas las respuestas son correctas.

293. T10 Según la disposición sexta, de Cambio de régimen de intervención administrativa ambiental aplicable, de la Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana:

- a) Cuando la modificación de una actividad con licencia ambiental concedida implique que deje de alcanzar los umbrales de capacidad establecidos en el anexo II de dicha ley, y por tanto pase a estar sometida a un instrumento de intervención ambiental inferior, bastará una comunicación del titular al ayuntamiento para que proceda a la adecuación al instrumento de intervención ambiental que corresponda.

b) Cuando la modificación de una actividad con licencia ambiental concedida implique que deje de alcanzar los umbrales de capacidad establecidos en el anexo II de dicha ley, y por tanto pase a estar sometida a un instrumento de intervención ambiental inferior, el titular deberá solicitar el instrumento de intervención ambiental que corresponda.

c) Cuando la modificación de una actividad con licencia ambiental concedida implique que deje de alcanzar los umbrales de capacidad establecidos en el anexo II de dicha ley, y por tanto pase a estar sometida a un instrumento de intervención ambiental inferior, la actividad no podrá continuar en funcionamiento hasta que se realice la adaptación al nuevo instrumento.

294. T10 Según la disposición sexta, de Cambio de régimen de intervención administrativa ambiental aplicable, de la Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana:

a) En el caso de instalaciones con autorización ambiental integrada otorgada conforme al anexo II de la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de prevención de la contaminación y calidad ambiental, la actividad podrá continuar en funcionamiento amparada por dicha autorización en tanto no se produzca ninguna modificación, ni en la actividad ni en el título habilitante, y no haya transcurrido el plazo de cinco años de vigencia contemplado en la citada ley.

b) En el caso de instalaciones con autorización ambiental integrada otorgada conforme al anexo II de la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de prevención de la contaminación y calidad ambiental, la actividad podrá continuar en funcionamiento amparada por dicha autorización en tanto no se produzca ninguna modificación, ni en la actividad ni en el título habilitante, y no haya transcurrido el plazo de seis años de vigencia contemplado en la citada ley.

c) En el caso de instalaciones con autorización ambiental integrada otorgada conforme al anexo II de la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de prevención de la contaminación y calidad ambiental, la actividad podrá continuar en funcionamiento amparada por dicha autorización en tanto no se produzca ninguna modificación, ni en la actividad ni en el título habilitante, y no haya transcurrido el plazo de ocho años de vigencia contemplado en la citada ley.

295. T10 Según el régimen de declaración responsable ambiental contemplado en la Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana:

a) Transcurrido el plazo de un mes desde la solicitud de la declaración responsable ambiental sin efectuarse visita de comprobación o, realizada esta, sin oposición o reparo por parte del ayuntamiento, el interesado podrá proceder a la apertura e inicio de la actividad.

b) Transcurrido el plazo de un mes desde la presentación de la declaración responsable ambiental sin efectuarse visita de comprobación o, realizada esta, sin oposición o reparo por parte del ayuntamiento, el interesado podrá proceder a la apertura e inicio de la actividad.

c) Transcurrido el plazo de un mes desde la presentación de la declaración responsable ambiental sin efectuarse visita de comprobación, el interesado deberá proceder a la apertura e inicio de la actividad.

296. T10 El régimen de comunicación de actividades inocuas contemplado en la Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana, tiene como finalidad:

- a) Posibilitar a los operadores económicos el ejercicio de una actividad sin necesidad de autorización u otro acto administrativo previo por parte de la administración, atendiendo a su nula incidencia ambiental.
- b) Sustituir el control previo administrativo por un control a partir de que se inicie el ejercicio de la actividad.
- c) Posibilitar que los operadores económicos puedan iniciar el ejercicio de las actividades sin necesidad de autorización u otro acto administrativo previo otorgado por la administración, atendiendo a la escasa incidencia ambiental de las actividades incluidas en este régimen.

297. T10 Las disposiciones contenidas en el Título I de la ley 12/2012 de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios se aplicarán a las actividades comerciales minoristas, y a la prestación de determinados servicios previstos en el anexo de esta Ley, realizados a través de establecimientos permanentes situados en cualquier parte del territorio nacional, y:

- a) Cuya superficie útil de exposición y venta al público no sea superior a 1.000 m².
- b) Cuya superficie útil de exposición y venta al público no sea superior a 1.500 m².
- c) Cuya superficie útil de exposición y venta al público no sea superior a 750 m².

298. T10 ¿Qué actividades quedan al margen de la regulación contenida en el Título I de la ley 12/2012 de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios?

- a) Las desarrolladas en los establecimientos permanentes, situados en cualquier parte del territorio nacional, cuya superficie útil de exposición y venta al público no sea superior a 750 m², que tengan impacto en el patrimonio histórico-artístico.
- b) Las desarrolladas en los establecimientos permanentes, situados en cualquier parte del territorio nacional, cuya superficie útil de exposición y venta al público no sea superior a 750 m², que tengan impacto en el uso privativo y ocupación de los bienes de dominio público.
- c) Todas las respuestas son correctas.

299. T10 Según el artículo 3 de la Ley 12/2012 de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, para la realización de las obras ligadas al acondicionamiento de los locales para desempeñar la actividad comercial:

- a) Podrá exigirse por parte de las administraciones o entidades del sector público la obtención de licencia o autorización previa en todo caso.
- b) No será exigible licencia o autorización previa cuando no requieran de la redacción de un proyecto de obra de conformidad con el artículo 2.2 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
- c) No será exigible licencia o autorización previa que afecten al inicio y ejercicio de la actividad comercial.

300. T10 Entre las actividades sujetas a licencia ambiental, según lo dispuesto en el Anexo II de la Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana, se encuentran:

- a) Aquellas actividades para las que haya de solicitarse un uso provisional según la normativa ambiental.
- b) Actividades de uso residencial público (residencias y centros de día) cuya altura de evacuación sea superior a 28 metros o la superficie total construida sea mayor de 1.500 m².
- c) Comercios y grandes almacenes de superficie comercial superior a 2.000 m².

301. T10 Según los anexos de la Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana, de las actividades e instalaciones que se pretendan implantar en la zona de servidumbre de protección que requieran autorización de acuerdo con la legislación estatal de costas:

- a) Podrán tramitarse mediante el procedimiento de declaración responsable si junto a dicha declaración y la documentación exigible, el interesado aportase la correspondiente autorización o instrumento de intervención sectorial previa.
- b) Deberá tramitarse por el procedimiento de autorización ambiental integrada.
- c) Ninguna respuesta es correcta.

302. T10 Según el anexo III de la Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana, las actividades no contempladas en los anexos I y II de dicha ley, quedarán incluidas en los regímenes de:

- a) Declaración responsable ambiental, cuando cumpla todas las condiciones establecidas en el anexo III.
- b) Comunicación de actividades inocuas, cuando no cumpla alguna de las condiciones establecidas en el anexo III.
- c) Comunicación de actividades inocuas, cuando cumplan todas las condiciones establecidas en el anexo III.

303. T11 De acuerdo al artículo 3 de la Ordenanza Reguladora de Obras de Edificación y Actividades del Ayuntamiento de Valencia, se considera modificación sustancial de actividad aquella que suponga cambios y modificaciones en el establecimiento donde se desarrolla en el supuesto de:

- a) Incremento del aforo del establecimiento igual o superior al 25%.
- b) El cambio de actividad.
- c) El cambio de uso total del inmueble o bien de la parte de éste que sea el objeto del proyecto.

304. T11 De acuerdo al régimen jurídico de las licencias, según lo establecido en la Ordenanza Reguladora de Obras de Edificación y Actividades del Ayuntamiento de Valencia:

- a) Las licencias no podrán ser invocadas para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que hubieran incurrido los titulares en el ejercicio de las actuaciones autorizadas.
- b) Las licencias se otorgan salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros, en virtud de lo establecido en la legislación urbanística.
- c) Todas las respuestas son correctas.

305. T11 ¿En qué casos se determinará la imposibilidad de iniciar las obras en el procedimiento de declaración responsable según el artículo 22 de la Ordenanza Reguladora de Obras de Edificación y Actividades del Ayuntamiento de Valencia?

- a) Ante la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable.
- b) Por la no presentación de la declaración responsable ante el Ayuntamiento.
- c) Todas las respuestas son correctas.

306. T11 Las ocupaciones de la vía pública derivadas de la ejecución de obras, tales como andamios, contenedores de escombros de obra, grúas y vallados de protección de

obra estarán sujetas, además de al cumplimiento de las condiciones dispuestas en la Ordenanza Reguladora de Obras de Edificación y Actividades del Ayuntamiento de Valencia, a:

- a) La Ordenanza de Accesibilidad en el Medio Urbano del municipio de Valencia.
- b) La normativa autonómica de accesibilidad de espacios urbanos.
- c) Todas las respuestas son correctas.

307. T11 Según el artículo 28 de la Ordenanza Reguladora de Obras de Edificación y Actividades del Ayuntamiento de Valencia, para implantar una actividad que, de conformidad con la Ordenanza de Protección contra la Contaminación Acústica o la normativa urbanística específica, tengan restringido su emplazamiento por la obligatoriedad de mantener una determinada distancia respecto a otras actividades del mismo tipo:

- a) Se deberá solicitar al Ayuntamiento, con carácter previo, consulta de ubicación.
- b) Se podrá solicitar con carácter previo a la solicitud de obras, consulta de ubicación.
- c) Se deberá aportar informe de consulta de ubicación, suscrito por técnico competente junto a la documentación preceptiva para su implantación.

308. T11 Según el artículo 34 de la Ordenanza Reguladora de Obras de Edificación y Actividades del Ayuntamiento de Valencia, se considerará título habilitante en las actividades ambientales susceptibles de apertura mediante declaración responsable:

- a) La resolución municipal de comprobación favorable.
- b) El documento de toma en consideración.
- c) La licencia de apertura.

309. T11 Según el artículo 37 de la Ordenanza Reguladora de Obras de Edificación y Actividades del Ayuntamiento de Valencia, los títulos habilitantes caducarán:

- a) Cuando no se hubiese finalizado la instalación de la actividad en el plazo establecido en los títulos habilitantes, o en su defecto, en el plazo de un año, salvo causa no imputable al titular.
- b) Cuando no se hubiese iniciado la ejecución de las instalaciones amparadas por los títulos habilitantes en el plazo fijado en éstos o, en su defecto, en el plazo de un año.
- c) Cuando no se hubiese iniciado la ejecución de las instalaciones amparadas por los títulos habilitantes en el plazo fijado en éstos o, en su defecto, en el plazo de un año, salvo causa no imputable al titular y exceptuando los casos en los que se haya solicitado y obtenido la oportuna prórroga de los plazos establecidos en los títulos habilitantes.

310. T11 De acuerdo al artículo 37 de la Ordenanza Reguladora de Obras de Edificación y Actividades del Ayuntamiento de Valencia, la no realización de las inspecciones periódicas obligatorias en una actividad determinará:

- a) La revocación del título habilitante.
- b) La renuncia del título habilitante.
- c) La caducidad del título habilitante.

311. T11 ¿En qué caso podrá sujetarse al régimen de comunicación ambiental previa, una actividad en la que se instale un equipo de aire acondicionado, según el artículo 54 de la Ordenanza Reguladora de Obras de Edificación y Actividades del Ayuntamiento de Valencia?

- a) Cuando la unidad compresora se encuentre en el interior del local, independientemente de su potencia.

- b) Cuando la potencia de la unidad compresora sea inferior a doce caballos de vapor con independencia de su ubicación.
- c) Cuando el vertido de aire, caliente o frío, se realice a espacios libres, siempre que no genere molestias.

312. T11 Según el artículo 55 de la Ordenanza Reguladora de Obras de Edificación y Actividades del Ayuntamiento de Valencia, no se considerarán compatibles en edificios de uso residencial:

- a) Aquellas actividades que tengan una carga térmica media ponderada superior a cien megacalorías por metro cuadrado (100 Mcal/m²).
- b) Aquellas actividades que tengan una carga térmica media ponderada superior a las doscientas megacalorías por metro cuadrado (200 Mcal/m²).
- c) Aquellas actividades que tengan una carga térmica media ponderada superior a las trescientas megacalorías por metro cuadrado (300 Mcal/m²).

313. T11 Según el artículo 59 de la Ordenanza Reguladora de Obras de Edificación y Actividades del Ayuntamiento de Valencia, en los supuestos de vertido de humos procedentes de cocinas de bares, restaurantes, hoteles, casas de comidas para llevar y similares, que deban contar con chimenea por utilizar combustibles no limpios (leña, carbón...):

- a) La altura de la chimenea deberá sobrepasar tres metros a toda edificación situada en un círculo de radio igual o inferior a diez metros, y cuyo centro se establece en el punto de vertido de la chimenea.
- b) La altura de la chimenea deberá sobrepasar un metro a toda edificación situada en un círculo de radio igual o inferior a veinte metros, y cuyo centro se establece en el punto de vertido de la chimenea.
- c) La altura de la chimenea deberá sobrepasar tres metros a toda edificación situada en un círculo de radio igual o inferior a veinte metros, y cuyo centro se establece en el punto de vertido de la chimenea.

314. T11 Según las disposiciones adicionales de la Ordenanza Reguladora de Obras de Edificación y Actividades del Ayuntamiento de Valencia, entre los establecimientos que no requerirán título habilitante para la apertura se encuentran:

- a) Aquellos en los que se realicen actividades destinadas al culto, sin perjuicio de que la calificación urbanística del suelo permita como uso dominante o compatible el dotacional religioso (Dre), debiendo cumplir además todas las condiciones acústicas y de seguridad que requiera la actividad a desarrollar.
- b) Las sedes de las entidades festeras tradicionales encuadradas en el tipo C de conformidad con el Reglamento por el que se regulan las condiciones y tipología de las sedes festeras tradicionales ubicadas en los municipios de la Comunitat Valenciana.
- c) Los destinados a sede de cualquier tipo de asociación legalmente constituida, cuando se destinen única y exclusivamente a funciones de gestión y administración de la propia asociación y estén abiertos al público.

315. T11 De acuerdo a la disposición final primera de la Ordenanza Reguladora de Obras de Edificación y Actividades del Ayuntamiento de Valencia:

- a) Los Anexos I a V tienen valor vinculante resultando de obligado cumplimiento.
- b) Los Anexos I a IV tienen valor vinculante resultando de obligado cumplimiento y el Anexo V goza de valor orientativo.
- c) Los Anexos I a V no tienen valor vinculante, pero gozan de valor orientativo.

- 316. T11 Según el apartado I.2 del Anexo I de la Ordenanza Reguladora de Obras de Edificación y Actividades del Ayuntamiento de Valencia, con respecto a las características de la instalación de los vallados de protección de obra, con carácter general:**
- a) El espacio máximo que podrá ocuparse con la valla de protección estará en proporción con la anchura de la acera de la calle, sin que en ningún caso pueda abarcar más de 3 metros contados desde la línea de la fachada.
 - b) El espacio máximo que podrá ocuparse con la valla de protección no podrá rebasar los dos tercios de la acera, ni dejar espacio libre de obstáculos inferior a 1,20 metros.
 - c) Todas las respuestas son correctas.
- 317. T11 Según el apartado I.2 del Anexo I de la Ordenanza Reguladora de Obras de Edificación y Actividades del Ayuntamiento de Valencia, con respecto a los contenedores de escombros de obra:**
- a) En cualquier caso, se podrán colocar en las aceras, entre los alcorques de los árboles, cuando existan, y siempre que la acera mida como mínimo 3 metros.
 - b) En calles sin zona de estacionamiento permitido y acera inferior a 3 metros, no se permitirá la instalación de contenedores frente al inmueble objeto de la obra.
 - c) Se podrán colocar en calles peatonales siempre que se mantenga libre de obstáculos un carril de circulación para uso de vehículos de emergencia y acceso a la propiedad de particulares.
- 318. T11 Según establece el artículo 41 de la Ordenanza Reguladora de Ocupación del Dominio Público Municipal, podrán ser sujetos de autorización para la ocupación del dominio público con terrazas las personas físicas y jurídicas con plena capacidad de obrar que dispongan de título habilitante para la apertura de la actividad u ostenten el derecho a abrir el establecimiento o local de acuerdo con la normativa vigente, siempre que se trate de:**
- a) Establecimientos destinados al servicio de bebidas no necesitando contar en su interior con zona habilitada para la prestación de dicho servicio con mesas y sillas.
 - b) Establecimientos o locales sometidos al ámbito de aplicación de la normativa de espectáculos, establecimientos públicos y actividades recreativas, dedicados únicamente a las actividades de hostelería y restauración.
 - c) Ambas son correctas.
- 319. T11 Según establece el artículo 53 de la Ordenanza Reguladora de Ocupación del Dominio Público Municipal, respecto a las características de las sombrillas:**
- a) La altura mínima libre será de 2,20 metros y la dimensión máxima de la sombrilla deberá permitir que su superficie quede inscrita en un círculo de 3 metros de diámetro.
 - b) La altura mínima libre será de 2,50 metros y la dimensión máxima de la sombrilla deberá permitir que su superficie quede inscrita en un círculo de 3 metros de diámetro.
 - c) No establece límites siempre y cuando no interfiera el paso peatonal.
- 320. T11 Respecto a la instalación de toldos en terrazas, el artículo 53 de la Ordenanza Reguladora de Ocupación del Dominio público Municipal, establece:**
- a) En ningún caso el toldo podrá sobrepasar el ancho de fachada del establecimiento, salvo que cuente con autorización del establecimiento colindante frente al que se ubique.
 - b) Podrán tener cerramientos verticales a cuatro caras.
 - c) En ningún caso el toldo podrá sobrepasar el ancho de fachada del establecimiento.

321. T11 Según establece el artículo 56 de la Ordenanza Reguladora de Ocupación del Dominio Público Municipal, respecto a las acometidas de luz, agua u otros servicios a la terraza:

- a) Deberá ser aérea para su fácil mantenimiento, siempre y cuando no interfiera en la aproximación de medios de auxilio externo, debiendo ser en este caso subterránea.
- b) Deberá ser, en todo caso, subterránea y contar con la correspondiente licencia de los servicios municipales competentes para autorizar las catas y zanjas en vía pública.
- c) No se permiten acometidas de ningún tipo de instalación.

322. T11 Según establece el artículo 57 de la Ordenanza Reguladora de Ocupación del Dominio Público Municipal:

- a) En ningún caso podrán instalarse frente a zaguanes.
- b) Sólo podrá autorizarse la instalación de terrazas frente a zaguanes en aceras de anchura superior a 4,5 metros, y previa acreditación de la conformidad de la Comunidad de Propietarios.
- c) Sólo podrá autorizarse la instalación de terrazas frente a zaguanes en aceras de anchura superior a 4,8 metros, y previa acreditación de la conformidad de la Comunidad de Propietarios.

323. T11 Según establece el artículo 58 de la Ordenanza Reguladora de Ocupación del Dominio Público Municipal la superficie máxima de terraza que se podrá autorizar a cada establecimiento o local en el dominio público se establecerá en relación al aforo interior del mismo, a razón de:

- a) 1'75 m2 de superficie de terraza por cada persona aforada en el interior.
- b) 1'80 m2 de superficie de terraza por cada persona aforada en el interior.
- c) 2'00 m2 de superficie de terraza por cada persona aforada en el interior.

324. T11 Según establece el artículo 91 de la Ordenanza Reguladora de Ocupación del Dominio Público Municipal en aquellos terrenos de dominio público bajo los que se encuentre ubicado un aparcamiento subterráneo, deberá garantizarse que la sobrecarga de las instalaciones no excede de:

- a) 750 Kg/m2.
- b) 500 Kg/m2
- c) No hay límite de sobrecarga.

325. T11 Según establece el artículo 163 de la Ordenanza Reguladora de Ocupación del Dominio Público Municipal la instalación de carpas u otras instalaciones análogas, en los supuestos de instalaciones de escasa complejidad técnica o que por sus características no lo requieran, el proyecto de instalación suscrito por técnico competente se sustituirá por:

- a) Declaración responsable suscrita por el promotor de la actividad, en la que manifieste, bajo su responsabilidad, que las instalaciones son de escasa complejidad técnica y/o por sus características no requieren proyecto de instalación, y memoria con la descripción detallada y especificaciones técnicas de todos los elementos e instalaciones que se prevean utilizar y planos de los mismos.
- b) Declaración responsable, suscrita por el técnico firmante del certificado final, en la que manifieste, bajo su responsabilidad, que las instalaciones son de escasa complejidad técnica y/o por sus características no requieren proyecto de instalación, y memoria con la descripción detallada y especificaciones técnicas de todos los elementos e instalaciones que se prevean utilizar y planos de los mismos.

c) Declaración responsable suscrita por el promotor de la actividad y el técnico firmante del certificado final, en la que manifieste, bajo su responsabilidad, que las instalaciones son de escasa complejidad técnica y/o por sus características no requieren proyecto de instalación, y memoria con la descripción detallada y especificaciones técnicas de todos los elementos e instalaciones que se prevean utilizar y planos de los mismos.

326. T11 Según establece el artículo 163 de la Ordenanza Reguladora de Ocupación del Dominio Público Municipal la instalación de carpas u otras instalaciones análogas, una vez otorgada la autorización y concluido el montaje de las instalaciones, en el caso de instalaciones de escasa complejidad técnica, la entidad o persona organizadora deberá presentar:

- a) Certificado final de montaje suscrito por el promotor de la actividad, en el que se acredite que aquéllas se ajustan al proyecto o memoria presentados.
- b) No es necesario certificado final de montaje al tratarse de una instalación de escasa complejidad técnica.
- c) Certificado final de montaje suscrito por técnico competente, en el que se acredite que aquéllas se ajustan al proyecto o memoria presentados y reúnen las medidas necesarias que garanticen la adecuada solidez, resistencia, estabilidad, flexión y demás condiciones técnicas constructivas exigibles en el Código Técnico de la Edificación.

327. T11 Según establece el artículo 166 de la Ordenanza Reguladora de Ocupación del Dominio Público Municipal la instalación de carpas u otras instalaciones análogas:

- a) Deberán respetar una separación mínima de 3,0 metros respecto a las fachadas de los inmuebles más cercanos.
- b) Deberán respetar una separación mínima de 3,5 metros respecto a las fachadas de los inmuebles más cercanos.
- c) Deberán respetar una separación mínima de 4,0 metros respecto a las fachadas de los inmuebles más cercanos.

328. T11 Según establece el artículo 204 de la Ordenanza Reguladora de Ocupación del Dominio Público Municipal, la extensión de la actividad comercial al dominio público municipal podrán autorizarse:

- a) Adosada a fachada y junto a la puerta del establecimiento, en una franja de 1 metro desde fachada como máximo.
- b) Respetando una banda libre peatonal junto a fachada de 1,50 m. de ancho.
- c) Ninguna es correcta.

329. T11 Según establece el artículo 208 de la Ordenanza Reguladora de Ocupación del Dominio Público Municipal, la autorización municipal para la instalación en locales comerciales y establecimientos públicos de toldos abatibles o retráctiles y de protección de escaparates estará sujeta, entre otras condiciones a:

- a) Al finalizar el horario de apertura del establecimiento o local, el toldo deberá permanecer recogido.
- b) En todo caso, deberá quedar una altura libre mínima de 2,30 metros medida desde el punto más bajo del toldo al punto más alto de la rasante de la acera, y su saliente, respecto a la alineación exterior, no podrá ser superior a la anchura de la acera menos 60 centímetros, sin sobrepasar los 3 metros.
- c) Ambas son correctas.

330. T11 Según establece el ANEXO I.1 de la Ordenanza Reguladora de Ocupación del Dominio Público Municipal, en los supuestos en que se pretenda instalar terraza en

una superficie que exceda del ancho de fachada del establecimiento, y se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 60 de esta ordenanza:

- a) Deberá acreditarse, por cualquiera de los medios admitidos en derecho, la conformidad de las personas o entidades titulares de la actividad en los locales inmediatamente contiguos frente a los que se pretenda instalar la terraza, y como máximo uno por cada lado.
- b) No es necesaria la acreditación de la conformidad si se respeta una banda libre peatonal mínima de 2,00 metros junto a fachada.
- c) Ninguna es cierta.

331. T11 Según establece el ANEXO II.1 de la Ordenanza Reguladora de Ocupación del Dominio Público Municipal, respecto a los modelos de mesas y sillas a instalar:

- a) Todas las mesas y sillas que se instalen en terraza por un establecimiento serán del mismo color, material y diseño.
- b) Las mesas y sillas que se instalen en terraza por un establecimiento podrán ser de distinto color y material en el caso de instalarse frente fachadas distintas.
- c) La Ordenanza Reguladora de Ocupación del Dominio Público Municipal no establece ningún modelo de mesas y sillas.

332. T11 Según establece el ANEXO II.4 de la Ordenanza Reguladora de Ocupación del Dominio Público Municipal, en lo referente a elementos separadores:

- a) Su altura no será inferior a 0,40 metros ni superior a 1,50 metros y la parte ciega no podrá alcanzar más de 0,80 metros, debiendo ser estos elementos en el resto de la altura traslúcidos o transparentes.
- b) Su altura no será inferior a 0,40 metros ni superior a 1,20 metros y la parte ciega no podrá alcanzar más de 0,80 metros, debiendo ser estos elementos en el resto de la altura traslúcidos o transparentes.
- c) Su altura no será inferior a 0,30 metros ni superior a 1,50 metros y la parte ciega no podrá alcanzar más de 0,80 metros, debiendo ser estos elementos en el resto de la altura traslúcidos o transparentes.

333. T12 La presente Ley tiene por objeto regular la contratación del sector público, a fin de garantizar que la misma se ajusta a los principios de:

- a) libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación y jerarquía entre los licitadores
- b) acceso a las licitaciones restringido, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores
- c) libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores

334. T12 La presente Ley tiene por objeto regular la contratación del sector público, a fin de asegurar, en conexión con el objetivo de estabilidad presupuestaria y control del gasto, y el principio de integridad, una eficiente utilización de los fondos destinados a la realización de obras, la adquisición de bienes y la contratación de servicios mediante:

- a) la exigencia de la definición previa de las necesidades a satisfacer
- b) la salvaguarda de la libre competencia
- c) ambas son correctas

335. T12 Es igualmente objeto de esta Ley la regulación del régimen jurídico aplicable a:

- a) los efectos y cumplimiento de los contratos administrativos, en atención a los fines institucionales de carácter público que a través de los mismos se tratan de realizar

b) los efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos, en atención a los fines institucionales de carácter público que a través de los mismos se tratan de realizar

c) los efectos y cumplimiento de los contratos administrativos, en atención a los fines institucionales de carácter público o privado que a través de los mismos se tratan de realizar

336. T12 En toda contratación pública se incorporarán de manera transversal y preceptiva:

a) criterios sociales y medioambientales siempre que guarde relación con el objeto del contrato

b) criterios éticos y de transparencia siempre que guarde relación con el objeto del contrato

c) criterios sociales y medioambientales aunque no guarde relación con el objeto del contrato

337. T12 Se facilitará el acceso a la contratación pública de:

a) las pequeñas empresas

b) las empresas de economía social

c) ambas son correctas

338. T12 Son contratos del sector público y, en consecuencia, están sometidos a la presente Ley en la forma y términos previstos en la misma:

a) los contratos no onerosos, de naturaleza jurídica pública, que celebren las entidades enumeradas en el artículo 3 de esta ley

b) los contratos onerosos, de naturaleza jurídica, pública que celebren las entidades enumeradas en el artículo 3 de esta ley

c) los contratos onerosos, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, que celebren las entidades enumeradas en el artículo 3 de esta ley

339. T12 Se entenderá que un contrato tiene carácter oneroso en los casos en que:

a) el contratista obtenga algún tipo de beneficio económico de forma directa

b) el contratista obtenga algún tipo de beneficio económico, ya sea de forma directa o indirecta

c) el contratante obtenga algún tipo de beneficio económico, ya sea de forma directa o indirecta

340. T12 Las relaciones jurídicas, negocios y contratos excluidos del ámbito de la presente Ley:

a) se regirán por sus normas especiales, aplicándose los principios de esta Ley para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse

b) se regirán únicamente por sus normas especiales

c) se regirán por la Ley de Contratos del Sector Público, aplicándose los principios de sus propias normas para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse

341. T12 Son contratos de obras aquellos que tienen por objeto uno de los siguientes:

a) la ejecución de una obra, aislada o conjuntamente con la redacción del proyecto

b) la realización de alguno de los trabajos enumerados en el Anexo II de la Ley de Contratos del Sector Público

c) la realización, por cualquier medio, de una obra que cumpla los requisitos fijados por la entidad del sector público o privado contratante que ejerza una influencia decisiva en el tipo o el proyecto de la obra

342. T12 Por «obra» se entenderá:

- a) el resultado de un conjunto de trabajos de construcción o de ingeniería civil, destinado a cumplir por sí mismo una función económica o técnica, que tenga por objeto un bien inmueble
- b) la realización de trabajos que modifiquen la forma o sustancia del terreno o de su vuelo, o de mejora del medio físico o natural
- c) ambas son correctas

343. T12 La concesión de obras es un contrato que tiene por objeto la realización por el concesionario de algunas de las prestaciones a que se refiere el contrato de obras:

- a) incluidas las de restauración y reparación de construcciones existentes, así como la conservación y mantenimiento de los elementos construidos
- b) incluidas las de restauración y reparación de construcciones existentes, excepto la conservación y mantenimiento de los elementos construidos
- c) salvo las de restauración y reparación de construcciones existentes, así como la conservación y mantenimiento de los elementos construidos

344. T12 En la concesión de obras la contraprestación a favor del concesionario consiste:

- a) únicamente en el derecho a explotar la obra en el sentido del apartado cuarto del artículo 14
- b) únicamente en el derecho a explotar la obra acompañado del de percibir un precio
- c) bien únicamente en el derecho a explotar la obra en el sentido del apartado cuarto del artículo 14, o bien en dicho derecho acompañado del de percibir un precio

345. T12 El contrato de concesión de servicios es aquel en cuya virtud uno o varios poderes adjudicadores encomiendan:

- a) a título oneroso a una o varias personas jurídicas, la gestión de un servicio cuya prestación sea de su titularidad o competencia
- b) a título oneroso o gratuito a una o varias personas, naturales o jurídicas, la gestión de un servicio cuya prestación sea de su titularidad o competencia
- c) a título oneroso a una o varias personas, naturales o jurídicas, la gestión de un servicio cuya prestación sea de su titularidad o competencia

346. T12 En el contrato de concesión de servicios la contrapartida viene constituida:

- a) únicamente por el derecho a explotar los servicios objeto del contrato
- b) únicamente por el derecho a explotar los servicios objeto del contrato acompañado del de percibir un precio
- c) bien por el derecho a explotar los servicios objeto del contrato o bien por dicho derecho acompañado del de percibir un precio

347. T12 Son contratos de suministro los que tienen por objeto:

- a) la adquisición, el arrendamiento financiero, o el arrendamiento sin opción de compra, de productos o bienes muebles
- b) la adquisición, el arrendamiento financiero, o el arrendamiento, con o sin opción de compra, de productos o bienes inmuebles
- c) la adquisición, el arrendamiento financiero, o el arrendamiento, con o sin opción de compra, de productos o bienes muebles

348. T12 Se considerarán contratos de suministro los siguientes (señala la incorrecta):

- a) aquellos en los que el empresario se obligue a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario sin que la cuantía total se defina con exactitud al

tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades del adquirente

b) los de fabricación, por los que la cosa o cosas que hayan de ser entregadas por el empresario deban ser elaboradas con arreglo a características peculiares fijadas previamente por la entidad contratante

c) los contratos de adquisición de programas de ordenador desarrollados a medida

349. T12 Son contratos de servicios aquellos cuyo objeto son prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad dirigida a la obtención de:

a) un resultado de obra o suministro, incluyendo aquellos en que el adjudicatario se obligue a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario

b) un resultado distinto de una obra o suministro, incluyendo aquellos en que el adjudicatario se obligue a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario

c) un resultado distinto de una obra o suministro, salvo aquellos en que el adjudicatario se obligue a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario

350. T12 Los servicios que impliquen ejercicio de la autoridad inherente a los poderes públicos:

a) podrán ser objeto del contrato de servicios

b) no podrán ser objeto del contrato de servicios

c) no podrán ser objeto del contrato de servicios salvo excepciones

351. T12 El contrato mixto:

a) únicamente puede contener prestaciones correspondientes al contrato de obra y al contrato de suministros

b) únicamente puede contener prestaciones correspondientes al contrato de obra y al contrato de servicios

c) será aquel que contenga prestaciones correspondientes a otro u otros de distinta clase

352. T12 Al expediente del contrato se incorporarán:

a) el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato

b) el anuncio de información previa y el anuncio de licitación

c) el documento de confidencialidad

353. T12 Podrá establecer los pliegos de prescripciones técnicas generales a que hayan de ajustarse la Administración General del Estado:

a) el Ministro correspondiente, previo informe de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, a propuesta del Consejo de Ministros

b) el Consejo de Ministros, previo informe de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, a propuesta del Ministro correspondiente

c) a Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, previo informe del Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro correspondiente

354. T12 Los pliegos y documentos que contengan las prescripciones técnicas particulares que hayan de regir la realización de la prestación serán aprobados por:

a) la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado

b) el Consejo de Estado

c) el órgano de contratación

- 355. T12 Podrán ser objeto de tramitación urgente los expedientes correspondientes a los contratos cuya celebración responda a:**
- a) una necesidad inaplazable
 - b) una necesidad cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público
 - c) ambas son correctas
- 356. T12 Los expedientes calificados de urgentes gozarán de preferencia para su despacho por los distintos órganos que intervengan en la tramitación, que dispondrán de un plazo de:**
- a) 5 días para emitir los respectivos informes o cumplimentar los trámites correspondientes
 - b) 10 días para emitir los respectivos informes o cumplimentar los trámites correspondientes
 - c) 15 días para emitir los respectivos informes o cumplimentar los trámites correspondientes
- 357. T12 Respecto a la tramitación de emergencia el plazo de inicio de la ejecución de las prestaciones:**
- a) no podrá ser superior a 10 días
 - b) no podrá ser superior a 15 días
 - c) no podrá ser superior a un mes
- 358. T12 Los contratos menores no podrán tener una duración superior:**
- a) a un año ni ser objeto de prórroga
 - b) a dos años sin ser objeto de prórroga
 - c) a un año pudiendo concederse prórroga
- 359. T12 En los contratos que celebren las Administraciones Públicas la adjudicación generalmente se realizará utilizando:**
- a) el procedimiento abierto o el procedimiento negociado
 - b) el procedimiento abierto o el procedimiento restringido
 - c) el procedimiento negociado o el diálogo competitivo
- 360. T12 Los órganos de contratación podrán acordar la utilización de un procedimiento abierto simplificado en los contratos de obras, suministro y servicios cuando se cumplan las dos condiciones siguientes:**
- a) Que su valor estimado sea igual o inferior a 2.000.000 de euros en el caso de contratos de obra y que entre los criterios de adjudicación previstos en el pliego no haya ninguno evaluable mediante juicio de valor o, de haberlos, su ponderación no supere el cuarenta y cinco por ciento del total, salvo en el caso de que el contrato tenga por objeto prestaciones de carácter intelectual, como los servicios de ingeniería y arquitectura, en que su ponderación no podrá superar el cuarenta y cinco por ciento del total.
 - b) Que su valor estimado sea igual o inferior a 2.000.000 de euros en el caso de contratos de obra y que entre los criterios de adjudicación previstos en el pliego no haya ninguno evaluable mediante juicio de valor o, de haberlos, su ponderación no supere el veinticinco por ciento del total, salvo en el caso de que el contrato tenga por objeto prestaciones de carácter intelectual, como los servicios de ingeniería y arquitectura, en que su ponderación no podrá superar el cuarenta y cinco por ciento del total.
 - c) Que su valor estimado sea igual o inferior a 1.000.000 de euros en el caso de contratos de obra y que entre los criterios de adjudicación previstos en el pliego no

haya ninguno evaluable mediante juicio de valor o, de haberlos, su ponderación no supere el veinticinco por ciento del total, salvo en el caso de que el contrato tenga por objeto prestaciones de carácter intelectual, como los servicios de ingeniería y arquitectura, en que su ponderación no podrá superar el cuarenta y cinco por ciento del total.

361. T12 En el procedimiento restringido

- a) Cualquier empresa interesada podrá presentar una solicitud de participación en respuesta a una convocatoria de contratación.
- b) Solo podrán presentar proposiciones aquellos empresarios que, a su solicitud y en atención a su solvencia, sean seleccionados por el órgano de licitación.
- c) En este procedimiento estará prohibida toda negociación de los términos del contrato con los solicitantes o candidatos.

362. T12 Los órganos de contratación podrán adjudicar contratos utilizando el procedimiento negociado sin la previa publicación de un anuncio de licitación únicamente en los siguientes casos (marca la incorrecta):

- a) En los contratos de obras, suministros, servicios, concesión de obras y concesión de servicios, en los casos en que solo se haya recibido una solicitud de participación
- b) En los contratos de obras, suministros, servicios, concesión de obras y concesión de servicios, en los casos en que no se haya presentado ninguna oferta.
- c) En los contratos de obras, suministros, servicios, concesión de obras y concesión de servicios, en los casos en que no se haya presentado ninguna oferta adecuada.

363. T13 Conforme al art 231.1 de la LCSP, la adjudicación de un contrato de obras requerirá:

- a) La previa elaboración y supervisión del correspondiente proyecto, pudiendo ser posterior aprobación y replanteo del correspondiente proyecto.
- b) La previa elaboración, supervisión, aprobación y replanteo del correspondiente proyecto.
- c) La previa elaboración, supervisión y aprobación del correspondiente proyecto y replanteo de las obras.

364. T13 Conforme al art 231.2 de la LCSP, en el supuesto de adjudicación conjunta de proyecto y obra, la ejecución de esta quedará condicionada:

- a) A la supervisión, aprobación y replanteo del proyecto por el órgano de contratación.
- b) Al replanteo de la obra por la dirección facultativa.
- c) Al replanteo del proyecto por la dirección facultativa.

365. T13 Conforme al art 232.1 de la LCSP, cuál de los siguientes NO es un grupo conforme a los que se clasificaran las obras, según su objetivo y naturales, a los efectos de elaboración de los proyectos:

- a) Obras de primer establecimiento, reforma, restauración, rehabilitación o gran reparación.
- b) Obras de reparación simple.
- c) Obras de intervención en edificio catalogado.

366. T13 Conforme al art 232.2 de la LCSP, son obras de primer establecimiento:

- a) Las que dan lugar a la rehabilitación de un bien inmueble.
- b) Las que dan lugar a la creación de un bien inmueble.
- c) Las que dan lugar a la reforma de un bien inmueble

367. T13 Conforme al art 232.4 de la LCSP, cuáles de las siguientes NO se consideran como obras de reparación.

- a) Las necesarias para enmendar un menoscabo producido en un bien inmueble por causas fortuitas.
- b) Las necesarias para enmendar un menoscabo producido en un bien inmueble por causas accidentales.
- c) Las necesarias para enmendar un menoscabo producido en un bien inmueble por el menoscabo se produce en el tiempo por el natural uso del bien.

368. T13 Conforme al art 232 de la LCSP, son obras de rehabilitación aquellas que tienen por objeto:

- a) Reparar una construcción conservando su estética, respetando su valor histórico y dotándola de una nueva funcionalidad que sea compatible con los elementos y valores originales del inmueble.
- b) Reparar una construcción conservando su estética, respetando su valor histórico y manteniendo su funcionalidad.
- c) El derribo o la destrucción de un bien inmueble.

369. T13 Conforme al art 235 de la LCSP, ¿cuándo los órganos de contratación deberán solicitar un informe de las correspondientes oficinas o unidades de supervisión de los proyectos?

- a) Antes de la aprobación del proyecto, cuando el presupuesto base de licitación del contrato de obras sea igual o superior a 450.000 euros, IVA excluido.
- b) Después de la aprobación del proyecto, cuando el presupuesto base de licitación del contrato de obras sea igual o superior a 500.000 euros, IVA excluido.
- c) Antes de la aprobación del proyecto, cuando el presupuesto base de licitación del contrato de obras sea igual o superior a 500.000 euros, IVA excluido.

370. T13 Conforme al art 235 de la LCSP, en los proyectos de presupuesto base de licitación inferior a 500.000 euros, IVA excluido, el informe de supervisión tendrá carácter:

- a) Facultativo, salvo que se trate de obras que afecten a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra en cuyo caso el informe de supervisión será igualmente preceptivo.
- b) Preceptivo, en todo caso.
- c) Facultativo, en todo caso.

371. T13 Conforme al art 236 de la LCSP, ¿cuándo se procederá a efectuar el replanteo del proyecto de obras?

- a) Aprobado el proyecto y posteriormente a la aprobación del expediente de contratación de la obra.
- b) Aprobado el proyecto y previamente a la aprobación del expediente de contratación de la obra.
- c) Antes de la aprobación el proyecto y previamente a la aprobación del expediente de contratación de la obra.

372. T13 Conforme al art 236 de la LCSP, el replanteo de proyecto de obra consistirá en:

- a) Comprobar la realidad geométrica de la obra y la disponibilidad de los terrenos precisos para su normal ejecución.
- b) Comprobar la realidad geométrica de la obra y la titularidad de los terrenos precisos para su normal ejecución.

c) Comprobar la realidad volumétrica de la obra y la disponibilidad de los terrenos precisos para su normal ejecución.

373. T13 Conforme al art 77.1 de la LCSP, ¿Cuándo será requisito indispensable que el empresario se encuentre debidamente clasificado como contratista de obras de los poderes adjudicadores?

- a) Para los contratos de obras cuyo valor estimado sea igual o superior a 450.000 euros.
- b) Para los contratos de obras cuyo valor estimado sea igual o superior a 500.000 euros.
- c) Para los contratos de obras cuyo valor estimado sea igual o superior a 250.000 euros.

374. T13 Conforme al art 77.1 de la LCSP, en cuál de los siguientes casos será exigible clasificación del empresario:

- a) Para los contratos de servicios.
- b) Para los contratos de obras cuyo valor estimado sea igual o superior a 500.000 euros.
- c) Para los contratos de suministro.

375. T13 Conforme al art 78 de la LCSP, no será exigible la clasificación:

- a) A los empresarios españoles de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, ya concurran al contrato aisladamente o integrados en una unión, sin perjuicio de la obligación de acreditar su solvencia.
- b) A los empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, ya concurran al contrato aisladamente o integrados en una unión, sin perjuicio de la obligación de acreditar su solvencia.
- c) A los empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, únicamente cuando concurran al contrato integrados en una unión, sin perjuicio de la obligación de acreditar su solvencia.

376. T13 Conforme al art 83 de la LCSP, se exigirá solamente la clasificación en el subgrupo genérico correspondiente:

- a) En aquellas obras cuya naturaleza se corresponda con algunos de los tipos establecidos como subgrupo y no presenten singularidades diferentes a las normales y generales a su clase,
- b) En aquellas obras cuya naturaleza se corresponda con algunos de los tipos establecidos como subgrupo y presenten singularidades diferentes a las normales y generales a su clase,
- c) En aquellas obras cuya naturaleza no se corresponda con algunos de los tipos establecidos como subgrupo y no presenten singularidades diferentes a las normales y generales a su clase,

377. T13 Conforme al art 83 de la LCSP, en tanto se mantengan por el empresario las condiciones y circunstancias en que se basó su concesión, la clasificación de las empresas tendrá una vigencia:

- a) Indefinida.
- b) De 5 años.
- c) De 10 años.

- 378. T13 Según el artículo 237 de la Ley de Contratos del Sector Público, el plazo que se consigne en el contrato de obras para efectuar la comprobación del replanteo no podrá ser:**
- a) superior a un mes desde la fecha de su formalización.
 - b) superior a un mes desde la fecha de su adjudicación.
 - c) inferior a un mes desde la fecha de su formalización.
- 379. T13 Según el artículo 237 de la Ley de Contratos del Sector Público, procederá a efectuar la comprobación del replanteo en la ejecución del contrato de obras:**
- a) El servicio de la Administración encargada de las obras, en presencia de la dirección facultativa, extendiéndose acta del resultado.
 - b) El servicio de la Administración encargada de las obras en presencia del contratista extendiéndose acta del resultado.
 - c) El servicio del órgano que celebró el contrato, en presencia del contratista, extendiéndose acta del resultado.
- 380. T13 Según el artículo 240 de la Ley de Contratos del Sector Público, respecto de las certificaciones en la ejecución del contrato de obras:**
- a) La Administración expedirá mensualmente, en los primeros diez días siguientes al mes al que correspondan, certificaciones que comprendan la obra ejecutada.
 - b) La Administración expedirá mensualmente, en los primeros quince días siguientes al mes al que correspondan, certificaciones que comprendan la obra ejecutada.
 - c) La Administración expedirá mensualmente, en los primeros cinco días siguientes al mes al que correspondan, certificaciones que comprendan la obra ejecutada.
- 381. T13 Según el artículo 240 de la Ley de Contratos del Sector Público, en cuanto a los abonos a cuenta en la ejecución del contrato de obras:**
- a) El contratista sólo tendrá derecho a percibir abonos a cuenta sobre su importe por las operaciones preparatorias realizadas como instalaciones y acopio de materiales.
 - b) El contratista no tendrá derecho a percibir abonos a cuenta.
 - c) El contratista tendrá derecho a percibir abonos a cuenta sobre su importe por las operaciones preparatorias realizadas como instalaciones y acopio de materiales o equipos de maquinaria pesada adscritos a la obra.
- 382. T13 Según el artículo 240 de la Ley de Contratos del Sector Público, respecto de los abonos a cuenta que puede percibir el contratista en la ejecución del contrato de obras:**
- a) Se deberá asegurar los referidos pagos mediante la prestación de garantía.
 - b) Sólo se deberá asegurar los referidos pagos mediante la prestación de garantía en caso que excedan de 50.000€.
 - c) Sólo se deberá asegurar los referidos pagos mediante la prestación de garantía en caso que excedan de 10.000€.
- 383. T13 De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Contratos del Sector Público sobre la modificación del contrato de obras, señale la verdadera:**
- a) En caso de que la modificación del contrato de obras suponga supresión o reducción de unidades de obra, el contratista no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.
 - b) En caso de que la modificación del contrato de obras suponga supresión o reducción de unidades de obra, el contratista tendrá derecho a reclamar indemnización.

c) En caso de que la modificación del contrato de obras suponga supresión o reducción de unidades de obra, el contratista tendrá derecho a reclamar indemnización si supera un 10% del valor estimado del contrato.

384. T13 Según lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Contratos del Sector Público sobre la modificación del contrato de obras, señale la correcta:

- a) Cuando las modificaciones supongan la introducción de unidades de obra no previstas en el proyecto y no sea necesario realizar una nueva licitación, los precios aplicables a las mismas serán fijados por la Administración.
- b) Cuando las modificaciones supongan la introducción de unidades de obra no previstas en el proyecto o cuyas características difieran de las fijadas en este y no sea necesario realizar una nueva licitación, los precios aplicables a las mismas serán fijados por la Administración previa audiencia del contratista.
- c) Cuando las modificaciones supongan la introducción de unidades de obra no previstas en el proyecto, será necesaria una nueva licitación.

385. T13 Señale la incorrecta. Según lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Contratos del Sector Público, cuando el Director facultativo de la obra considere necesaria una modificación del proyecto y se cumplan los requisitos para ello, recabará del órgano de contratación autorización para iniciar el correspondiente expediente, que se sustanciará con:

- a) La aprobación del expediente por el órgano de contratación.
- b) La redacción de la modificación del proyecto y su aprobación técnica.
- c) La audiencia del director de obra.

386. T13 Según lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Contratos del Sector Público, una condición para poder acordar que continúen provisionalmente las obras cuando se tramita una modificación que exija la suspensión temporal total de la ejecución de las obras es:

- a) Siempre que el importe máximo previsto no supere el 20 por ciento del precio inicial del contrato, IVA excluido, y exista crédito adecuado y suficiente para su financiación.
- b) Siempre que exista crédito adecuado y suficiente para su financiación.
- c) Siempre que el importe máximo previsto no supere el 10 por ciento del precio inicial del contrato, IVA excluido, y exista crédito adecuado y suficiente para su financiación.

387. T13 Respecto de la recepción de las obras según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Contratos del Sector Público, elige la afirmación incorrecta:

- a) A la recepción de las obras a su terminación concurrirá un facultativo designado por la Administración, el facultativo encargado de la dirección de las obras y el contratista asistido, si lo estima oportuno, de su facultativo.
- b) Dentro del plazo de tres meses contados a partir de la recepción, el órgano de contratación deberá aprobar la certificación final de las obras ejecutadas.
- c) Dentro del plazo de dos meses contado a partir de la recepción, el órgano de contratación deberá aprobar la certificación final de las obras ejecutadas.

388. T13 Según el artículo 243 de la Ley de Contratos del Sector Público, con respecto al plazo de garantía elige la afirmación correcta:

- a) El plazo de garantía se establecerá en el pliego de cláusulas administrativas particulares atendiendo a la naturaleza y complejidad de la obra y no podrá ser inferior a un año salvo casos especiales.
- b) Dentro del plazo de diez días anteriores al cumplimiento del plazo de garantía, el director facultativo de la obra redactará un informe sobre el estado de las obras.

c) Dentro del plazo de un mes anterior al cumplimiento del plazo de garantía, el director facultativo de la obra redactará un informe sobre el estado de las obras.

389. T13 En cuanto al informe sobre el estado de las obras, que redactará el director facultativo de la obra, dentro del plazo de quince días anteriores al cumplimiento del plazo de garantía, según el artículo 243 de la Ley de Contratos del Sector Público:

a) Si este fuera favorable, el contratista quedará exonerado de toda responsabilidad procediéndose a la devolución o cancelación de la garantía, a la liquidación del contrato y, en su caso, al pago de las obligaciones pendientes que deberá efectuarse en el plazo de sesenta días.

b) Si este fuera desfavorable y los defectos observados se debiesen a deficiencias en la ejecución de la obra y no al uso de lo construido, durante el plazo de garantía, el director facultativo procederá a dictar las oportunas instrucciones al contratista para la debida reparación de lo construido, concediéndole un plazo de seis meses durante el cual continuará encargado de la conservación de las obras.

c) Si este fuera desfavorable, durante el plazo de garantía, el director facultativo procederá a dictar las oportunas instrucciones al contratista para la debida reparación de lo construido, concediéndole un plazo de seis meses durante el cual continuará encargado de la conservación de las obras.

390. T13 Según el artículo 243 de la Ley de Contratos del Sector Público, se producirán los efectos y consecuencias propios del acto de recepción de las obras:

a) Cuando por razones excepcionales de interés público debidamente motivadas en el expediente, el órgano de contratación acuerde la ocupación efectiva de las obras o su puesta en servicio para el uso público, siempre que exista acto formal de recepción.

b) En caso de que el edificio haya sido ocupado, no resultando necesario que se contemplen razones excepcionales de interés público.

c) Siempre que por razones excepcionales de interés público debidamente motivadas en el expediente, el órgano de contratación acuerde la ocupación efectiva de las obras o su puesta en servicio para el uso público, aun sin el cumplimiento del acto formal de recepción.

391. T13 Elige la afirmación incorrecta respecto de la responsabilidad por vicios ocultos, según lo dispuesto en el artículo 244 de la Ley de Contratos del Sector Público.

a) Si la obra se arruina o sufre deterioros graves incompatibles con su función con posterioridad a la expiración del plazo de garantía por vicios ocultos de la construcción debido a incumplimiento del contrato por parte del contratista, responderá este de los daños y perjuicios que se produzcan o se manifiesten durante un plazo de quince años a contar desde la recepción.

b) El contratista responderá durante quince años de los daños materiales causados en la obra por vicios o defectos que afecten a elementos estructurales y que comprometan la resistencia mecánica y la estabilidad de la construcción.

c) Las acciones para exigir la responsabilidad prevista por daños materiales dimanantes de los vicios, prescribirán en el plazo de un año a contar desde que se produzcan o se manifiesten dichos daños.

392. T13 Según el artículo 244 de la Ley de Contratos del Sector Público, elige la afirmación correcta sobre la responsabilidad por vicios ocultos.

a) Transcurrido el plazo de quince años desde la recepción de la obra, sin haberse manifestado ningún daño o perjuicio, quedará totalmente extinguida cualquier responsabilidad del contratista.

- b) Transcurrido el plazo de diez años desde la recepción de la obra, sin haberse manifestado ningún daño o perjuicio, quedará totalmente extinguida cualquier responsabilidad del contratista.
- c) Habiéndose manifestado un daño o perjuicio y transcurrido el plazo de quince años desde la recepción de la obra, quedará totalmente extinguida cualquier responsabilidad del contratista.

393. T14 En cuanto al control de proyectos:

- a) El gráfico de PERT está basado en la representación gráfica de las duraciones de las etapas.
- b) El gráfico de GANTT está basado en la representación gráfica de las duraciones de las etapas.
- c) El gráfico de PERT está basado en la representación gráfica de las duraciones de las etapas y el gráfico de GANTT consiste en una visualización del proyecto basada en las restricciones.

394. T14 En el sistema PERT:

- a) Cada suceso tendrá, al menos, una actividad que le preceda y otra que le siga, a excepción de los sucesos inicial y final.
- b) Una red puede duplicar el número de identificación de los nodos en el caso de sub-proyectos.
- c) Ambas son correctas

395. T14 Las técnicas de GANTT y PERT ayudan a:

- a) Estimar cuál será la tarea crítica de un proyecto.
- b) Estimar la duración de un proyecto.
- c) Estimar el costo de cada etapa.

396. T14 Los diagramas de GANTT o de tiempo son una técnica de:

- a) Gestión de proyectos.
- b) Análisis diferencial de aplicaciones.
- c) Programación estructurada.

397. T14 ¿Cuál es la variable más importante en un modelo PERT?

- a) Riesgo.
- b) Coste.
- c) Tiempo.

398. T14 Si las actividades están representadas por flechas orientadas entre dos eventos o 'nodos', que son puntos donde convergen o surgen las actividades, estamos hablando de...

- a) Diagramas de Gantt
- b) Métodos PERT
- c) Métodos PERT y CPM.

399. T14 Si una tarea crítica dentro de un diagrama PERT se retrasa:

- a) El proyecto se retrasará.
- b) No se puede afirmar qué ocurrirá con la duración del camino crítico.
- c) Ninguna es correcta.

400. T14 El método PERT contempla tres estimaciones de tiempo:

- a) Optimista (to), Previsto (te), Pesimista (tp)

- b) Optimista (to), Más probable (tn), Pesimista (tp)
- c) Ninguna es correcta.

401. T14 En toda red PERT y PCM:

- a) La longitud de la flecha y su dirección angular indican duración.
- b) Debe existir un nodo de inicio y un nodo de finalización.
- c) Ambas son correctas.

402. T14 Dentro de las técnicas de planificación de proyectos, podríamos decir que una actividad es crítica si:

- a) No se puede cambiar sus instantes de comienzo y finalización sin modificar la duración total del proyecto.
- b) Es la más corta del proyecto.
- c) Indica el fin de la fase de verificación y el inicio de la fase de validación.

403. T14 En un gráfico PERT los nodos representan:

- a) Actividades.
- b) Sucesos.
- c) La holgura de una actividad.

404. T14 ¿Cual de las siguientes tareas es posible establecer utilizando las herramientas PERT o PCM?

- a) Establecer la cantidad de recursos necesarios
- b) Establecer el tiempo necesario de ejecución.
- c) Ambas son correctas.

405. T14 El sistema PCM (Método del Camino Crítico):

- a) Establece una relación entre el coste directo de una actividad y la duración de la misma.
- b) Se centra en la teoría del camino crítico
- c) Ambas son correctas

406. T14 En un diagrama de PERT:

- a) Los tiempos de las actividades son reales
- b) Los tiempos de las actividades son probabilísticos
- c) No se indican tiempos.

407. T14 En la Comunidad Valenciana, según el artículo 6 del Real Decreto-Ley 3/2022 de 1 de marzo, en el que se establecen medidas excepcionales en materia de revisión de precios en los contratos públicos de obras, son casos susceptibles de revisión excepcional de precios...

- a) Los contratos de suministros o servicios adjudicados por cualquier entidad del sector público.
- b) Los contratos públicos de obras, ya sean administrativos o privados, adjudicados por cualquiera de las entidades que formen parte del sector público estatal
- c) Ninguna de las respuestas es correcta.

408. T14 En la Comunidad Valenciana, según el artículo 7 del Real Decreto-ley 3/2022, de 1 de marzo, en el que se establecen medidas excepcionales en materia de revisión de precios en los contratos públicos de obras, en lo referente a la revisión excepcional de precios,

- a) El periodo mínimo de duración del contrato para que pueda ser aplicable esta revisión excepcional de precios será de cuatro meses, por debajo del cual no existirá este derecho
- b) El periodo mínimo de duración del contrato para que pueda ser aplicable esta revisión excepcional de precios será de seis meses, por debajo del cual no existirá este derecho
- c) No se establece periodo mínimo de duración de contrato.

409. T14 En la Comunidad Valenciana, según el artículo 7 del Real Decreto-ley 3/2022, de 1 de marzo, en el que se establecen medidas excepcionales en materia de revisión de precios en los contratos públicos de obras, en lo referente a la revisión excepcional de precios,

- a) La cuantía de la revisión excepcional a la que se refiere este artículo no podrá ser superior al 20 por ciento del precio de adjudicación del contrato.
- b) La cuantía de la revisión excepcional a la que se refiere este artículo no podrá ser superior al 25 por ciento del precio de adjudicación del contrato.
- c) La cuantía de la revisión excepcional a la que se refiere este artículo será aplicable al precio total de adjudicación del contrato.

410. T14 En la Comunidad Valenciana, en base al artículo 9 del Real Decreto-ley 3/2022, de 1 de marzo, en el que se establecen medidas excepcionales en materia de revisión de precios en los contratos públicos de obras, la revisión excepcional de precios

- a) se aprobará, en su caso, por el órgano de contratación previa solicitud del contratista, que deberá presentarla tras la aprobación por el órgano de contratación de la certificación final de obras.
- b) se aprobará, en su caso, por el órgano de contratación previa solicitud del contratista, que deberá presentarla durante la vigencia del contrato y, en todo caso, antes de la aprobación, por el órgano de contratación de la certificación final de obras.
- c) se aprobará, en su caso, por el órgano de contratación previa solicitud del contratista, que deberá presentarla una vez finalizado el contrato.

411. T14 En base al artículo 102 de la LCSP (Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público), los contratos del sector público (elegir una única opción)

- a) Tendrán siempre un precio cierto. que se abonará al contratista en función de la prestación realmente ejecutada y de acuerdo con lo pactado.
- b) Tendrán siempre un precio estimado, que se abonará al contratista en función de la prestación realmente ejecutada y de acuerdo con lo pactado.
- c) No tendrán un precio cierto y se abonará al contratista en función de la prestación realmente ejecutada.

412. T14 En base al artículo 102 de la LCSP (Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público), los contratos del sector público respecto al precio...

- a) En los contratos podrá preverse que parte del precio sea satisfecho en moneda distinta del euro.
- b) En los contratos podrá preverse que la totalidad del precio sea satisfecho en moneda distinta del euro.
- c) Todas las respuestas son correctas.

413. T14 En base al artículo 102 de la LCSP (Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público), en el precio... (elegir una única opción)

- a) se entenderá incluido el importe a abonar en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, que en ningún caso se indicará como partida independiente

- b) se entenderá incluido el importe a abonar en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, que en todo caso se indicará como partida independiente
- c) no se entenderá incluido el importe a abonar en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido

414. T14 En base al artículo 102 de la LCSP (Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los precios de los contratos del sector público, se prohíbe el plazo aplazado del precio en los contratos de las Administraciones Públicas ... (señala la incorrecta)

- a) Excepto en los supuestos en que el sistema de pago se establezca mediante la modalidad de arrendamiento financiero o de arrendamiento con opción de compra, así como en los casos en que esta u otra Ley lo autorice expresamente.
- b) Excepto en los supuestos en que el sistema de pago se establezca mediante la modalidad de anticipo de caja fija
- c) Ambas son incorrectas.

415. T14 En base al artículo 102 de la LCSP (Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público),

- a) En los contratos celebrados con precios provisionales no cabrá la revisión de precios.
- b) En los contratos celebrados con precios provisionales el precio se determinará, dentro de los límites fijados para el precio mínimo, en función de los costes en que realmente incurra el contratista y del beneficio que se haya acordado
- c) Ambas son correctas.

416. T14 Según el artículo 103 de la LCSP (Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los precios de los contratos del sector público) no cabrá la revisión periódica no predeterminada o no periódica de los precios de los contratos

- a) Salvo en los contratos no sujetos a regulación armonizada a los que se refiere el apartado 2 del artículo 19.
- b) No se considerarán revisables en ningún caso los costes asociados a las amortizaciones, los costes financieros, los gastos generales o de estructura ni el beneficio industrial.
- c) Ambas son correctas.

417. T14 Según el artículo 103 de la LCSP (Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público), se entenderá por precio

- a) cualquier retribución o contraprestación económica del contrato que sea abonada por la Administración.
- b) cualquier retribución o contraprestación económica del contrato que sea abonada por los usuarios.
- c) cualquier retribución o contraprestación económica del contrato bien sean abonadas por la Administración o por los usuarios.

418. T14 Según el artículo 103 de la LCSP (Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los precios de los contratos del sector público

- a) no podrán ser objeto de revisión periódica
- b) solo podrán ser objeto de revisión periódica y predeterminada en los términos establecidos en el Capítulo II del Título III de la presente ley
- c) serán objeto de revisión periódica y predeterminada en los términos establecidos en la Ley de Bases de Régimen Local

419. T14 Según el artículo 103 de la LCSP (Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público)

a) Salvo en los contratos de suministro de energía, cuando proceda, la revisión periódica y predeterminada de precios en los contratos del sector público tendrá lugar en los términos establecidos en este capítulo, cuando el contrato se hubiese ejecutado, al menos, en el 20 por ciento de su importe y hubiese transcurrido un año desde su formalización. En consecuencia, el primer 20 por ciento ejecutado y el importe ejecutado en el primer año transcurrido desde la formalización quedarán excluidos de la revisión.

b) En todos los casos, cuando proceda, la revisión periódica y predeterminada de precios en los contratos del sector público tendrá lugar en los términos establecidos en este capítulo, cuando el contrato se hubiese ejecutado, al menos, en el 20 por ciento de su importe y hubiese transcurrido un año desde su formalización. En consecuencia, el primer 20 por ciento ejecutado y el importe ejecutado en el primer año transcurrido desde la formalización quedarán excluidos de la revisión.

c) Ambas son incorrectas

420. T14 Según el artículo 103 de la LCSP (Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público)

a) En los contratos del sector público, el primer 20 por ciento ejecutado y el importe ejecutado en el primer año transcurrido desde la formalización del contrato quedarán excluidos de la revisión periódica y predeterminada de precios.

b) La condición relativa al porcentaje de ejecución del contrato será exigible a efectos de proceder a la revisión periódica y predeterminada en los contratos de concesión de servicios.

c) Ambas son correctas.

421. T14 Según el artículo 104 de la LCSP (Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público), Cuando la cláusula de revisión se aplique sobre períodos de tiempo en los que el contratista hubiese incurrido en mora y sin perjuicio de las penalidades que fueren procedentes, los índices de precios que habrán de ser tenidos en cuenta serán

a) aquellos que hubiesen correspondido a las fechas establecidas en el contrato para la realización de la prestación en plazo, salvo que los correspondientes al periodo real de ejecución produzcan un coeficiente inferior, en cuyo caso se aplicaran estos últimos

b) aquellos que hubiesen correspondido a las fechas establecidas en el contrato para la realización de la prestación en plazo, salvo que los correspondientes al periodo real de ejecución produzcan un coeficiente superior, en cuyo caso se aplicaran estos últimos

c) aquellos que hubiesen correspondido al periodo real de ejecución, salvo que a las fechas establecidas en el contrato para la realización de la prestación en plazo produzcan un coeficiente inferior, en cuyo caso se aplicaran estos últimos

422. T14 Según el artículo 105 de la LCSP (Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público), Los posibles desajustes que se produjeran respecto del expediente de gasto aprobado en el ejercicio, tales como los derivados de diferencias temporales en la aprobación de los índices de precios aplicables al contrato

a) Únicamente se podrán hacer efectivos en la certificación final.

b) Únicamente se podrán hacer efectivos la liquidación del contrato.

c) Se podrán hacer efectivos en la certificación final o en la liquidación del contrato.

- 423. T15 El artículo 1 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, establece que cuándo las Administraciones públicas y los organismos y entidades sujetosa la legislación de contratos de las Administraciones públicas actúen como agentes del proceso de la edificación, se registrarán:**
- a) por lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.
 - b) por lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público y en lo no contemplado en ella, por la LOE, a excepción de lo dispuesto sobre garantías de suscripción obligatoria.
 - c) por lo dispuesto en la LOE y en lo no contemplado en ella, por la Ley de Contratos del Sector Público.
- 424. T15 El artículo 3 de la Ley de Ordenación de la Edificación establece los requisitos básicos de la edificación que deberán satisfacerse en:**
- a) El mantenimiento y conservación del edificio.
 - b) El uso de los edificios y sus instalaciones, así como en las intervenciones que se realicen en los edificios existentes.
 - c) Todas las respuestas anteriores son correctas.
- 425. T15 Según la Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación, establece en el art. 3 los requisitos básicos de la edificación relativos a la funcionalidad, seguridad y habitabilidad. ¿Cuántos son?**
- a) Funcionalidad (3), Seguridad (2) y Habitabilidad (4).
 - b) Funcionalidad (3), Seguridad (3) y Habitabilidad (3).
 - c) Funcionalidad (4), Seguridad (3) y Habitabilidad (4).
- 426. T15 Según lo dispuesto en el capítulo 3 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, quienes son los agentes que tienen la obligación de suscribir el acta de replanteo y comienzo de obra:**
- a) Promotor, Constructor, Proyectista, Director de obra.
 - b) Constructor, Director de obra, Director de ejecución material de obra.
 - c) Promotor, Constructor, Director de obra.
- 427. T15 Según lo dispuesto en el capítulo 3 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, ¿qué agentes de la edificación forman parte de la dirección facultativa en una obra de la administración pública?**
- a) El director de obra y el director de la ejecución de la obra.
 - b) El director de obra, el coordinador de seguridad y el director de la ejecución de la obra.
 - c) El técnico representante de la administración, el director de obra y el director de la ejecución de la obra
- 428. T15 Cuando un proyecto se desarrolle o complete mediante proyectos parciales y otro documento técnico sobre tecnología específica, se mantendrá entre todos ellos la necesaria coordinación sin que se produzca:**
- a) Duplicidad en los honorarios a percibir por los autores de los distintos trabajos indicados.
 - b) Duplicidad de aplicación de legislaciones vigentes.
 - c) Ninguna respuesta es correcta
- 429. T15 La recepción de la obra podrá realizarse:**
- a) Con reservas
 - b) Sin reservas

c) La respuesta a) y b) son correctas.

430. T15 La recepción de la obra deberá abarcar:

- a) La totalidad de la obra
- b) No sólo abarcará la totalidad de la obra sino que también podrá abarcar las fases completas y terminadas de la misma.
- c) La respuesta a) y b) son correctas, pero será necesario acuerdo entre las partes.

431. T15 La recepción de la obra deberá consignarse en acta firmada al menos por:

- a) El arquitecto y el promotor
- b) El arquitecto y el constructor
- c) El promotor y el constructor

432. T15 En el acta firmada de recepción se hará constar:

- a) La declaración de recepción de la obra, si esta se produce con reservas.
- b) Las garantías que, en su caso, se exijan al promotor para asegurar sus responsabilidades.
- c) Fecha del certificado final de la totalidad de la obra o de la fase completa y terminada de la misma.

433. T15 Salvo pacto expreso en contrario, la recepción de la obra tendrá lugar dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su terminación, acreditada en el certificado final de obra, plazo que se contará a partir de:

- a) Notificación efectuada por escrito al promotor de la obra.
- b) Notificación por escrito al promotor y al constructor de la obra.
- c) Notificación por cualquier medio admisible en derecho hecha al promotor de la obra.

434. El cómputo de los plazos de responsabilidad y garantía establecidos por ley se iniciará a partir de la fecha de:

- a) Suscripción del acta de recepción
- b) Notificación por escrito hecha al promotor de la obra de la finalización de la misma.
- c) Ninguna respuesta es correcta

435. T15 Según la Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación, ¿qué fecha a partir de la cual empiezan a computar los plazos, para poder exigir responsabilidades por daños o vicios ocultos en las edificaciones?.

- a) La del Contrato de Obra.
- b) La del Certificado Final de Obra.
- c) La del Acta de Recepción de Obra, sin reservas.

436. T15 En la ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, dentro del artículo 18 (plazos de prescripción de las acciones), las acciones para exigir la responsabilidad prevista en el artículo 17, por daños materiales dimanantes de los vicios o defectos, prescribirán desde que se produzcan dichos daños en el plazo de:

- a) 1 año
- b) 2 años
- c) 10 años

437. T15 Según la disposición adicional 5 de la Ley 38/1999 LOE, que modifica el art 54 de la ley de Expropiación Forzosa, y que regula los casos en los que procede el derecho

de reversión, si no se ejecutan las obras objeto de expropiación, establece que procederá la reversión en los siguientes casos. Señala el correcto.

- a) Si se ha notificado la desafectación o intención de no ejecutar las obras, procederá si se ejercita el derecho en un plazo de 6 meses.
- b) Si no se ha notificado, procederá cuando hayan transcurrido 5 años desde la toma de posesión, sin iniciarse la obra prevista.
- c) Si no se ha notificado, cuando la ejecución de las obras estén suspendidas más de un año, sin que se produzca acto de reanudación.

438. T15 De acuerdo con la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, para la dirección de una obra cuyo uso principal sea industrial la titulación habilitante será:

- a) Ingeniero o ingeniero técnico.
- b) Ingeniero, ingeniero técnico o arquitecto.
- c) Arquitecto, arquitecto técnico, ingeniero o ingeniero técnico.

439. T15 En la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, dentro del artículo 17, responsabilidad civil de los agentes que intervienen en el proceso de la edificación, las personas físicas o jurídicas que intervienen en el proceso de la edificación responderán de los daños materiales ocasionados en el edificio durante 3 años, contados desde la fecha de recepción de la obra, sin reservas o desde la subsanación de éstas, por vicios o defectos que afecten a:

- a) Forjados, muros de carga u otros elementos estructurales.
- b) Elementos constructivos o de las instalaciones que ocasionan el incumplimiento de los requisitos de habitabilidad del apartado 1, letra c, del artículo 3.
- c) Elementos de terminación o acabado de las obras

440. T15 En la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, dentro del artículo 17, responsabilidad civil de los agentes que intervienen en el proceso de la edificación, las personas físicas o jurídicas que intervienen en el proceso de la edificación responderán de los daños materiales ocasionados en el edificio durante 3 años, contados desde la fecha de recepción de la obra, sin reservas o desde la subsanación de éstas, por vicios o defectos que afecten a:

- a) Forjados, muros de carga u otros elementos estructurales.
- b) Elementos constructivos o de las instalaciones que ocasionan el incumplimiento de los requisitos de habitabilidad del apartado 1, letra c, del artículo 3.
- c) Elementos de terminación o acabado de las obras

441. T15 De acuerdo con la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, las entidades de control de calidad de la edificación para el ejercicio de su actividad en el territorio español deberán:

- a) Solicitar la licencia de apertura en la que se justificará el cumplimiento de los requisitos técnicos exigibles reglamentariamente.
- b) Estar acreditadas por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) o bien por otro organismo nacional de acreditación designado de acuerdo con la normativa europea.
- c) Presentar una declaración responsable por cada uno de sus establecimientos físicos desde los que presta sus servicios en la que se declare que estos cumplen con los requisitos técnicos exigidos reglamentariamente, ante los organismos competentes de la Comunidad Autónoma correspondiente.

442. T15 Si se solicita al Ayuntamiento la reparación de humedades y filtraciones de la cubierta del Palacio del Marqués de dos aguas, las obras a realizar:

- a) No requerirán proyecto porque son de escasa entidad constructiva y sencillez técnica de acuerdo con la LOE (Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación).
- b) Requerirán memoria valorada
- c) Requerirán proyecto por tratarse de un edificio catalogado con protección cultural.

443. T15 De acuerdo con la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, las garantías establecidas por esa Ley cubrirán:

- a) Los daños a los edificios contiguos.
- b) Los daños ocasionados a las personas propietarias del edificio.
- c) Todas las anteriores son falsas.

444. T15 Según la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, ¿cuándo tendrá lugar la recepción de la obra?:

- a) Salvo pacto expreso en contrario, la recepción de la obra tendrá lugar dentro de los diez siguientes a la fecha de su terminación, acreditada en el certificado final de obra, plazo que se contará a partir de la notificación efectuada por escrito al promotor.
- b) Salvo pacto expreso en contrario, la recepción de la obra tendrá lugar dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su terminación, acreditada en el certificado final de obra, plazo que se contará a partir de la notificación efectuada por escrito al promotor.
- c) Salvo pacto expreso en contrario, la recepción de la obra tendrá lugar dentro de los tres meses siguientes a la fecha de su terminación, acreditada en el certificado final de obra, plazo que se contará a partir de la notificación efectuada por escrito al promotor.

445. T15 Según el Decreto 10/2023 de 3 de febrero, del Consell, de regulación de la gestión de la calidad en obras de edificación, en relación al registro del Libro de Gestión de Calidad de obra, indicar cuál es la respuesta correcta:

- a) a) La inscripción en el Registro del Libro de gestión de calidad de obra servirá para justificar el cumplimiento del programa de control.
- b) b) La solicitud de inscripción en el Registro se realizara telemáticamente a través de la aplicación GESCAL.
- c) c) La inscripción en el Registro del Libro de gestión de calidad de obra si supondrá la conformidad de la Administración con el contenido del mismo

446. T15 Según el Decreto 10/2023 de 3 de febrero, del Consell, de regulación de la gestión de la calidad en obras de edificación, respecto a la elaboración e inscripción en el registro del Libro de Gestión de Calidad de obra, indicar la respuesta correcta:

- a) El promotor o, en su caso el director de la obra, en representación del promotor, solicitará la inscripción de la obra.
- b) Una vez registrado el Libro de gestión de calidad de obra, la conselleria competente en materia de calidad en la edificación notificará al promotor, al director de ejecución de obra, al director de obra, al coordinador y al constructor, el número de registro que se le ha otorgado.
- c) El promotor de la obra será el responsable de incluir una copia del Libro de gestión de calidad de obra en el Libro del edificio, junto con la justificación del registro telemático.

447. T15 Según el Decreto 10/2023 de 3 de febrero, del Consell, de regulación de la gestión de la calidad en obras de edificación, respecto al Control de ejecución-Factores de riesgo, indicar la respuesta correcta:

- a) Se justificará el control de ejecución establecido en el plan de control del proyecto, en el programa de control, o bien aquello que sea ordenado por el director de la ejecución durante la ejecución de la obra.

- b) Se justificará el control de ejecución de los elementos estructurales realizado de acuerdo con los procedimientos de actuación de la reglamentación que les sea de aplicación.
- c) La justificación del control de ejecución de unidades de obra no estructurales e instalaciones determinará los factores y niveles de riesgo en el edificio definidos en el anexo II.

448. T15 Según el Decreto 10/2023 de 3 de febrero, del Consell, de regulación de la gestión de la calidad en obras de edificación, respecto al Régimen de inspección de entidades y laboratorios, indicar la respuesta correcta:

- a) De cada inspección se levantará la correspondiente acta, en la que se hará constar: o bien la conformidad con los requisitos exigibles, o bien las deficiencias detectadas en la inspección o, en su caso, auditoría.
- b) El órgano competente podrá efectuar inspecciones documentales, y en su caso a distancia, para comprobar que la entidad o el laboratorio cumple con los requisitos exigibles.
- c) El Órgano competente podrá inspeccionar las entidades y los laboratorios para velar por el cumplimiento de los requisitos exigibles de conformidad con el Real decreto 420/2010 y este decreto, exigiéndose, a estos efectos, las correspondientes tasas.

449. T15 Según el Real Decreto 105/2008, las medidas para la separación de los residuos en obra:

- a) No se incluyen en el estudio de gestión de residuos de construcción y demolición, ya que habrán de decidirse en cada momento concreto de la obra, asegurando así que las mismas se adaptan a las necesidades concretas de la misma.
- b) Se incluirán en el estudio de gestión de residuos de construcción y demolición.
- c) Se incluirán en el plan de gestión de residuos de construcción y demolición.

450. T15 ¿Quién es el responsable de incluir en el proyecto de obra el Estudio de Gestión de los Residuos de Construcción y Demolición?

- a) El productor de residuos.
- b) El poseedor de residuos.
- c) El arquitecto.

451. T15 De acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, el poseedor de los residuos (persona física o jurídica que realiza la obra) está obligado, mientras se encuentren en su poder, a una serie de obligaciones ¿Cuál de las tareas que se enumeran a continuación no es obligatoria?

- a) Mantenerlos en condiciones adecuadas de seguridad.
- b) Mantenerlos en contenedores metálicos estancos, aptos para su transporte.
- c) Evitar la mezcla de fracciones ya seleccionadas que impida o dificulte su posterior valorización o eliminación.

452. T15 Según el art. 4 del RD 105/2008, ¿durante qué periodo se deberá mantener la documentación correspondiente a cada año natural, que acredite que los residuos de construcción y demolición realmente producidos en sus obras han sido gestionados?

- a) 2 años
- b) 5 años.
- c) 10 años.

- 453. T16 Según el art. 3.2 del RD 1627/1997. El promotor de una obra contrata con una sola empresa la realización de toda la obra. Por ello justifica no designar Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra (CSSO). Posteriormente, durante la ejecución de la obra, contrata con un trabajador autónomo los trabajos de fontanería, previa rescisión con la empresa ¿Debe el promotor designar ahora Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra?**
- a) Sí, debe designar un CSSO mientras se constate la intervención en la ejecución de la obra de la empresa y el trabajador autónomo.
 - b) No, ya que solo interviene un contratista en la ejecución de la obra.
 - c) No, ya que se trata de una modificación en el planteamiento inicial de la obra y por tanto es causa sobrevenida que permite la no designación.
- 454. T16 De acuerdo con el Real Decreto 1627/1997, respecto al estudio de seguridad y salud o, en su caso, del estudio básico:**
- a) El Director de Obra elaborará un plan de seguridad y salud en el trabajo.
 - b) La Dirección Facultativa elaborará un plan de seguridad y salud en el trabajo.
 - c) Cada contratista elaborará un plan de seguridad y salud en el trabajo.
- 455. T16 Según el artículo 7 del RD 1627/97, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, en el caso de una obra de la Administración Pública en la que intervenga una empresa constructora y trabajadores autónomos, ¿a quién corresponde la aprobación del Plan de Seguridad y Salud?**
- a) Al coordinador en materia del seguridad y salud durante la ejecución de la obra.
 - b) Al Director de Ejecución de la Obra.
 - c) A la Administración Pública que haya adjudicado la obra.
- 456. T16 De acuerdo con el artículo 4 del RD 1627/1997 por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, se necesita realizar un Estudio de Seguridad y Salud, y no puede servir un Estudio Básico de Seguridad y Salud, cuando la obra o instalación proyectada posea un volumen de mano de obra estimada, entendiéndose por tal la suma de los días de trabajo del total de los trabajadores de la obra, superior a:**
- a) 300
 - b) 500
 - c) 1000
- 457. T16 Según el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, El Plan de Seguridad y Salud de una obra de construcción debe ser elaborado y redactado por:**
- a) El contratista.
 - b) El coordinador en materia de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto de obra.
 - c) El coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.
- 458. T16 Según lo dispuesto en el art. 13 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción:**
- a) El libro de incidencias será facilitado por el Colegio profesional al que pertenezca el técnico que haya aprobado el plan de seguridad y salud.
 - b) En el libro de incidencias solamente podrán hacer anotaciones la Dirección Facultativa y el Coordinador de Seguridad y Salud.

c) Efectuada una anotación en el libro de incidencias deberá remitirse siempre una copia a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

459. T16 De acuerdo con el Real Decreto 1627/1997:

- a) Cada mes se diligenciará un libro de incidencias para garantizar la seguridad y salud en el trabajo.
- b) En cada empresa existirá con fines de control y seguimiento del plan de seguridad y salud un libro de incidencias que constará de hojas por duplicado, habilitado al efecto.
- c) En cada centro de trabajo existirá con fines de control y seguimiento del plan de seguridad y salud un libro de incidencias que constará de hojas por duplicado, habilitado al efecto.

460. T16 Conforme al artículo 4 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, el promotor estará obligado a que en la fase de redacción del proyecto se elabore un estudio de seguridad y salud en los proyectos de obras en los que:

- a) El volumen de mano de obra estimada, entendiéndose por tal la suma de los días de trabajo del total de los trabajadores en la obra, sea superior a 400.
- b) El volumen de mano de obra estimada, entendiéndose por tal la suma de los días de trabajo del total de los trabajadores en la obra, sea superior a 500.
- c) El volumen de mano de obra estimada, entendiéndose por tal la suma de los días de trabajo del total de los trabajadores en la obra, sea superior a 250.

461. T16 Según el Real Decreto 1627/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, el promotor estará obligado a que en la fase de redacción del proyecto se elabore un estudio de seguridad y salud en los proyectos de obras en que se dé el supuesto siguiente:

- a) Que el presupuesto de ejecución por contrata incluido en el proyecto sea de 75 millones de pesetas (450.759,08 euros).
- b) Que la duración estimada sea de 20 días laborables, empleándose en algún momento a 20 trabajadores simultáneamente
- c) En obras de puentes y carreteras.

462. T16 ¿Cuál de las siguientes funciones, es incorrecta? Según el Artículo 9.- Obligaciones del coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

- a) Organizar la coordinación de actividades empresariales prevista en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- b) Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.
- c) Adoptar las medidas necesarias para que cualquier persona pueda acceder a la obra. El constructor asumirá esta función cuando no fuera necesaria la designación de coordinador.

463. T16 Señala cuál de estos principios generales aplicables durante la ejecución de la obra no está recogido en el R.D. 1627/1997 sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción.

- a) La delimitación y el acondicionamiento de las zonas de almacenamiento.
- b) La manipulación de los distintos materiales y la utilización de los medios auxiliares.
- c) La coordinación entre los contratistas, subcontratistas y trabajadores autónomos.

- 464. T16 Alguno de estos principios generales aplicables durante la ejecución de la obra no está recogido en el art. 10 del R.D. 1627/1997 sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción.**
- a) El mantenimiento de las obras en buen estado de orden y limpieza.
 - b) El reconocimiento médico periódico de los trabajadores.
 - c) La cooperación entre los contratistas, subcontratistas y trabajadores autónomos.
- 465. T16 De conformidad con lo establecido en el artículo 2.1 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, para el cumplimiento de sus fines, la presente ley regula:**
- a) Las actuaciones que han de desarrollar las administraciones públicas, los empresarios, los trabajadores y sus respectivas organizaciones representativas.
 - b) Las actuaciones que han de desarrollar las administraciones públicas, los empresarios y los trabajadores.
 - c) Las actuaciones que han de desarrollar los empresarios, los trabajadores y sus respectivas organizaciones representativas.
- 466. T16 Según el artículo 3 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, la presente Ley no será de aplicación en aquellas actividades cuyas particularidades lo impidan en el ámbito de las funciones públicas de:**
- a) Policía, seguridad y resguardo judicial.
 - b) Servicios operativos de protección civil y peritaje forense en los casos de grave riesgo, catástrofe y desastre natural.
 - c) Fuerzas Armadas y actividades militares de la Guardia Civil.
- 467. T16 Según el artículo 5 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales:**
- a) La política en materia de prevención de riesgos laborales deberá promover la integración eficaz de la prevención de riesgos laborales en el sistema de gestión de la empresa.
 - b) Las Administraciones públicas podrán adoptar programas específicos dirigidos a promover la mejora de la salud de los trabajadores.
 - c) La política en materia de prevención tendrá por objeto la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo dirigida a elevar el bienestar de los trabajadores en el trabajo
- 468. T16 Las medidas de vigilancia y control de la salud de los trabajadores, según el artículo 22.2 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, se llevarán a cabo**
- a) Con responsabilidad en materia de prevención y serán informados con la necesidad de introducir o mejorar las medidas de protección y prevención, a fin de que puedan desarrollar correctamente sus funciones.
 - b) Cuando el trabajador preste su consentimiento siempre con carácter voluntario exceptuando los supuestos en los que la realización de los reconocimientos sea imprescindible.
 - c) Respetando siempre el derecho a la intimidad y a la dignidad de la persona del trabajador y la confidencialidad de toda la información relacionada con su estado de salud.

469. T16 Según el artículo 25 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, sobre protección de trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos:

- a) El empresario garantizará de manera general la protección de los trabajadores que, por sus propias características personales o estado biológico conocido, incluidos aquellos que tengan reconocida la situación de discapacidad física, psíquica o sensorial, sean especialmente sensibles a los riesgos derivados del centro de trabajo.
- b) El empresario deberá tener en cuenta en las evaluaciones los factores de riesgo que puedan incidir en la función de procreación de los trabajadores y trabajadoras, en particular por la exposición a agentes radioactivos que puedan ejercer efectos mutagénicos o de toxicidad para la procreación.
- c) El empresario deberá tener en cuenta en las evaluaciones los factores de riesgo que puedan incidir en la función de procreación de los trabajadores y trabajadoras, en particular por la exposición a agentes físicos, químicos y biológicos que puedan ejercer efectos mutagénicos o de toxicidad para la procreación.

470. T16 De entre la documentación que indica el artículo 23 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, y que el empresario deberá remitir a la autoridad laboral en el momento de cesación de su actividad, estará:

- a) Un Plan de prevención de riesgos laborales, conforme a lo previsto en el apartado 1 del artículo 16 de esta ley.
- b) Una relación de accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales que hayan causado al trabajador una baja laboral superior a un día de trabajo. En estos casos el empresario realizará, además, la notificación a que se refiere el apartado 3 del artículo 16 de esta Ley.
- c) Una evaluación de los riesgos para la seguridad y la salud en el trabajo, incluido el resultado de los controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la actividad de los trabajadores, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo b) del apartado 1 del artículo 22 de esta ley.

471. T16 De conformidad con el artículo 15.4 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, la efectividad de las medidas preventivas:

- a) Deberá prever las distracciones o imprudencias temerarias que pudiera cometer el trabajador. Para su adopción se tendrán en cuenta los riesgos adicionales que pudieran implicar determinadas medidas preventivas, las cuales sólo podrán adoptarse cuando la magnitud de dichos riesgos sea sustancialmente inferior a la de los que se pretende controlar y no existan alternativas más seguras.
- b) Deberá prever las distracciones o imprudencias no temerarias que pudiera cometer el trabajador. Para su adopción se tendrán en cuenta los riesgos adicionales que pudieran implicar determinadas medidas preventivas, las cuales sólo podrán adoptarse cuando la magnitud de dichos riesgos sea sustancialmente inferior a la de los que se pretende controlar y no existan alternativas más seguras.
- c) Podrá prever las distracciones o imprudencias no temerarias que pudiera cometer el trabajador. Para su adopción se tendrán en cuenta los riesgos adicionales que pudieran implicar determinadas medidas preventivas, las cuales sólo podrán adoptarse cuando la magnitud de dichos riesgos sea sustancialmente inferior a la de los que se pretende controlar y no existan alternativas más seguras.

472. T16 De conformidad con lo establecido en el artículo 15.5 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, los trabajadores autónomos respecto a ellos mismos y las sociedades cooperativas respecto a sus socios:

- a) Podrán concertar operaciones de seguro que tengan como fin garantizar la previsión de riesgos derivados del trabajo.
- b) Deberán concertar operaciones de seguro que tengan como fin garantizar la previsión de riesgos derivados del trabajo.
- c) Deberán concertar operaciones de seguro que tengan como fin garantizar los posibles riesgos derivados del trabajo.

473. T16 Según el artículo 2 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, ésta tiene por objeto:

- a) Proteger la seguridad y la salud de los trabajadores mediante técnicas basadas en la observación.
- b) Promover la seguridad de los trabajadores mediante la aplicación de medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo.
- c) Promover la seguridad y la salud de los trabajadores mediante la aplicación de medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo.

474. T16 Señala la afirmación correcta sobre la información que recibirán los trabajadores según el artículo 18 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales:

- a) La información de los riesgos específicos que afecten a sus puestos de trabajo, pero no de los que afecten a la empresa en su conjunto.
- b) La información sobre riesgos que recibe el trabajador se proporcionará por escrito en el momento de la contratación.
- c) Deberá informarse directamente a cada trabajador de los riesgos específicos que afecten a su puesto de trabajo o función y de las medidas de protección y prevención aplicables a dichos riesgos.

475. T16 Según el artículo 27 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, antes de la incorporación al trabajo de jóvenes menores de 18 años y previamente a cualquier modificación importante de sus condiciones de trabajo, el empresario deberá efectuar:

- a) Una investigación.
- b) Una evaluación de los puestos de trabajo a desempeñar por éstos.
- c) Una actualización al respecto.

476. T16 Según el artículo 4 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, se entiende como riesgo laboral grave e inminente:

- a) La posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño grave derivado del trabajo y que resulte probable que se materialice en un futuro inmediato.
- b) La posibilidad de que un trabajador sufra lesiones o enfermedades graves derivadas del trabajo y que resulte probable que se materialice en un futuro inmediato.
- c) Aquel que resulte probable racionalmente que se materialice en un futuro inmediato y pueda suponer un daño grave para la salud de los trabajadores.

477. T16 Según la ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgo Laborales, las medidas de vigilancia y control de la salud de los trabajadores:

- a) Se llevarán a cabo respetando el derecho a la intimidad y la dignidad del trabajador, salvo en aquellos casos de enfermedad de riesgo inminente para el resto de los trabajadores.
- b) Se llevará a cabo con el respeto a los datos personales del trabajador salvo caso de enfermedad grave.

c) Siempre respetarán los derechos a la intimidad y dignidad del trabajador.

478. T16 En base a lo dispuesto en el art. 14.1 del RD 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, ¿puede el coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra disponer la paralización parcial o total de la misma?

a) No, sólo puede hacerlo la Dirección Facultativa

b) Sí, en circunstancias de riesgo grave e inminente para la seguridad y salud de los trabajadores.

c) Sí, en cualquier circunstancia en la que consideren que se están incumpliendo las normas de buena construcción.

479. T16 Según el artículo 14 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales:

a) Los trabajadores tienen derecho a una protección eficaz.

b) Los trabajadores tienen derecho a una protección integral

c) Los trabajadores tienen derecho a una protección permanente.

480. T16 Según especifica el artículo 3.2. del Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, cuando en la ejecución de la obra intervenga más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos, o diversos trabajadores autónomos, antes del inicio de los trabajos o tan pronto como se constate dicha circunstancia, se designará un coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución por parte de:

a) El Promotor.

b) El Contratista principal.

c) La Dirección Facultativa.

481. T16 Se constituirá un Comité de Seguridad y Salud en las empresas que tengan

a) 50 o más trabajadores

b) 30 o más trabajadores

c) Hasta 50 trabajadores

482. T16 De acuerdo con el artículo 5 del Real Decreto 1627/1997 por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, el Estudio de Seguridad y Salud será elaborado por:

a) El promotor de la obra.

b) Un técnico competente designado por la dirección facultativa.

c) Cuando deba existir un coordinador en materia de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto de obra, le corresponderá a éste elaborar o hacer que se elabore, bajo su responsabilidad, dicho estudio.

483. T17 El Código Técnico, Parte I, art. 3, se ordena en:

a) Dos partes: Disposiciones generales y DB

b) Tres partes: Disposiciones generales, DB y anexo

c) Cuatro partes: Disposiciones Generales, DB, anexos y Documentos Reconocidos

484. T17 Según el Código Técnico de la Edificación (CTE), Parte I, Real Decreto 314/2006 de 17 de marzo, artículo 2, cuando se cambie el uso característico de un edificio o establecimiento existente:

a) No es necesario el cumplimiento de las exigencias básicas del CTE

b) En todo caso se deberán cumplir las exigencias básicas del CTE

c) No es necesario el cumplimiento de las exigencias básicas, ni de los Documentos Básicos del CTE, si el cambio de uso afecta únicamente a parte de un edificio establecimiento

485. T17 El Código Técnico de la Edificación, Parte I, según art. 1, es el marco normativo por el que se regulan las exigencias básicas de calidad, para satisfacer los requisitos básicos de:

- a) Seguridad, habitabilidad y funcionalidad
- b) Seguridad y funcionalidad
- c) Seguridad y habitabilidad

486. T17 Según se establece en el art. 3 del CTE, Parte I, el contenido de los Documentos Básicos es:

- a) La caracterización de las exigencias básicas y su cuantificación.
- b) Unos procedimientos cuya utilización acredita el cumplimiento de aquellas exigencias básicas
- c) Ambas son correctas

487. T17 Según se establece en el art. 4 del CTE, Parte I, los Documentos Reconocidos del CTE son:

- a) Documentos técnicos sin carácter reglamentario
- b) Documentos técnicos de carácter reglamentario
- c) Procedimientos cuya utilización acredita el cumplimiento de las exigencias básicas

488. T17 Según el Código Técnico, Parte I, podrán inscribirse en el Registro general del CT, art. 4 :

- a) Los Documentos Reconocidos
- b) Las marcas sellos, certificaciones y otros distintivos de calidad, certificaciones de las prestaciones y organismos autorizados
- c) Todas son ciertas

489. T17 Según el Código Técnico, Parte I, el libro del Edificio contendrá entre otros:

- a) Las instrucciones de uso y mantenimiento del edificio terminado incluyendo un plan de mantenimiento
- b) Las instrucciones de uso y mantenimiento del edificio terminado con precisión suficiente para que el promotor elabore un plan de mantenimiento
- c) Las instrucciones de uso y mantenimiento del edificio terminado con precisión suficiente para que el constructor elabore un plan de mantenimiento

490. T17 De acuerdo al art 5 del Código Técnico, Parte I, para justificar que un edificio cumple las exigencias básicas que se establecen en el CT, podrá optarse por:

- a) Adoptar soluciones técnicas basadas en los DB o soluciones alternativas, aunque no cumplan el CT bajo responsabilidad del proyectista
- b) Adoptar soluciones técnicas basadas en los DB
- c) Adoptar soluciones técnicas basadas en los DB o soluciones alternativas siempre que cumplan el CTE

491. T17 De acuerdo al art 5 del Código Técnico, Parte I, las marcas, sellos, certificaciones de conformidad y otros distintivos de calidad voluntarios que facilitan el cumplimiento de la exigencias básicas del CTE:

- a) Implicarán la innecesidad de ensayos
- b) No tendrán que ser reconocidos al ser voluntarios

c) Podrán ser reconocidos por la Administraciones Públicas competentes

492. T17 De acuerdo al art 3 del Código Técnico, Parte I, en cuanto al contenido del CTE, los DB contienen:

- a) Caracterizaciones de los requisitos básicos y su cuantificación, mediante el establecimiento de los niveles o valores límites de las prestaciones de los edificios o sus partes
- b) Procedimientos cuya utilización acredita el cumplimiento de aquellas exigencias básicas, concretados en forma de métodos de verificación o soluciones sancionadas por la práctica
- c) Especificaciones y guías técnicas o códigos de buena práctica que incluyan procedimientos de diseño, cálculo, ejecución, mantenimiento y conservación de productos, elementos y sistemas constructivos

493. T17 De acuerdo al art 2 del Código Técnico, Parte I, será de aplicación:

- a) Sólo a las edificaciones públicas
- b) Sólo a las edificaciones privadas
- c) A las edificaciones públicas y privadas cuyos proyectos requieren de licencia o autorización

494. T17 De acuerdo al art 5 del Código Técnico, Parte I, los productos de construcción que se incorporen con carácter permanente a los edificios, en función de su uso previsto:

- a) Llevarán el marcado CE
- b) Otras directivas europeas que les sean de aplicación
- c) Ambas son correctas

495. T17 De acuerdo al art 5 del Código Técnico, Parte I, mediante una evaluación técnica favorable de su idoneidad para el uso previsto, concedida por entidades autorizadas por las administraciones Públicas competentes, los productos, equipos y sistemas innovadores:

- a) Se considerarán conformes con el CTE
- b) Se considerarán disconformes con el CTE, pero adecuados para su uso
- c) Ninguna es correcta

496. T17 De acuerdo al art 7 del Código Técnico, Parte I, cuando en el desarrollo de las obras intervengan diversos técnicos para dirigir las obras de proyectos parciales, lo harán bajo la coordinación de:

- a) El director de obra
- b) El director de la ejecución de la obra
- c) De ambos

497. T17 En el Código Técnico, Parte I, art. 8, el contenido del Libro del Edificio lo establece:

- a) La LOE (Ley de Ordenación de la Edificación)
- b) Las Administraciones Públicas competentes
- c) Ambas

498. T17 En el Código Técnico, Parte I, ¿Cuál de los siguientes contenidos del proyecto de edificación debe estar incluido en el Proyecto Básico, de acuerdo con el RD 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación según el Anejo I?

- a) Los planos de definición constructiva
- b) La definición y justificación de la eficiencia energética
- c) La justificación de las prestaciones del edificio en relación con la seguridad en caso de incendio

499. T17 De acuerdo al art 8 del Código Técnico, Parte I, respecto a la documentación a la obra ejecutada, el contenido del Libro del Edificio se complementará con lo que se complementará con lo que se establezca, en su caso:

- a) En los DB del CTE
- b) En las NTE
- c) En las normas UNE

500. T17 De acuerdo al art 7 del Código Técnico, Parte I, en el control de recepción mediante ensayos, la realización de los mismos se hará:

- a) Según lo establecido en la reglamentación vigente, en el proyecto y lo ordenado por la Dirección Facultativa
- b) Según lo establecido en la reglamentación vigente, en el proyecto y lo ordenado por la Dirección de la Ejecución de Obra
- c) Según lo establecido en la reglamentación y en el proyecto

501. T17 En el Código Técnico, Parte I, una vez finalizada la obra, la documentación del control de la obra será depositada según anejo II:

- a) Por el Director de Obra en el Colegio o en su caso, en la Admón. Pública competente
- b) Por el Director de la Ejecución de Obra en el Colegio, o en su caso, en la Admón. Pública competente
- c) Por el promotor en la Admón. Pública competente

502. T17 De acuerdo al art 7 del Código Técnico, Parte I, en el control de recepción mediante distintivos de calidad y evaluaciones de idoneidad técnica:

- a) El suministrador proporcionará la documentación y el Director de la Obra, verificará que es suficiente para la aceptación de los productos, equipos y sistemas
- b) El suministrador proporcionará la documentación y el Director de Ejecución de Obra, verificará que es suficiente para la aceptación de los productos, equipos y sistemas
- c) El suministrador proporcionará la documentación y el constructor verificará que es suficiente para la aceptación de los productos, equipos y sistemas

503. T17 En el Código Técnico, Parte I, ¿Cuál de los siguientes documentos no se incorporará como anejo a la memoria de un proyecto según el anejo I:

- a) La información geotécnica y el cálculo de la estructura
- b) El Libro del Edificio
- c) El Estudio Básico de Seguridad y Salud o el estudio de Seguridad y Salud

504. T17 En el Código Técnico, Parte I, ¿dónde se establecerán las prescripciones sobre los materiales y ejecución de ud de obra, así como las verificaciones en el edificio terminado según el anejo I:

- a) En la Memoria Constructiva
- b) En el Pliego de Condiciones
- c) En la definición de las partidas del presupuesto

505. T17 Según el Anejo II del Código Técnico, Parte I, en el Libro de Órdenes y Asistencias consignarán las instrucciones propias de sus respectivas funciones y obligaciones:

- a) Únicamente el director de la obra
- b) Únicamente el director de la ejecución de la obra
- c) El director de la obra y el director de la ejecución material

506. T17 Según el Anejo II del Código Técnico, Parte I, la documentación de calidad preparada por el constructor sobre cada una de las unidades de obra podrá servir como parte del control de calidad de la obra:

- a) Si así lo autoriza el director de obra
- b) Si así lo autoriza el director de la ejecución de la obra
- c) En ningún caso

507. T17 Según el Anejo I del Código Técnico, Parte I, ¿cuál de los siguientes planos no es necesario incorporar en el Proyecto Básico:

- a) Planos de estructura
- b) Planos de instalaciones
- c) Ambos

508. T17 Según el anejo II del Código Técnico, Parte I, ¿quién recabará de los suministradores de productos su documentación, sus instrucciones de uso y mantenimiento y las garantías correspondientes?

- a) El director de obra
- b) El director de la ejecución de la obra
- c) El constructor

509. T17 Según el anejo II del Código Técnico, Parte I, en el certificado final de obra ¿quién certifica que la obra ha sido ejecutada de conformidad a proyecto?

- a) El director de obra
- b) El director de ejecución de obra
- c) El director de obra y El director de ejecución de obra

510. T17 Según el Anejo I de la Parte I del CTE, un Proyecto Básico debe contener:

- a) La memoria constructiva de sustentación del edificio
- b) El anejo de Eficiencia Energética
- c) El plano de la instalación de saneamiento

511. T17 Según el Anejo I de la Parte I del CTE, las exigencias básicas acordadas entre el promotor y proyectista que superen los umbrales establecidos en el CTE, se indicarán en:

- a) Los Pliegos de Condiciones
- b) Anejos a la Memoria
- c) Memoria Descriptiva

512. T17 Según el Anejo II de la Parte I del CTE, el control de calidad de las obras realizado, incluirá:

- a) El control de recepción de productos
- b) Los controles de la ejecución y de la obra terminada
- c) Ambos

513. T18 Según el DB SUA-1, ¿en cuál de estas zonas de circulación no se podrá disponer un escalón aislado, ni dos consecutivos?

- a) En el acceso a un estrado o escenario.
- b) En una zona de uso restringido.

- c) En las zonas comunes de acceso en los edificios de uso residencial público.
- 514. T18 Según el DB-SUA 1, con el fin de limitar el riesgo de caída, existirán barreras de protección en los desniveles, huecos y aberturas, tanto horizontales como verticales, con una diferencia de cota mayor que:**
- a) 55 cm.
 - b) 60 cm.
 - c) 65 cm.
- 515. T18 De acuerdo a lo dispuesto en el DB SUA-1, en los tramos curvos de las escaleras de uso general, la anchura útil deberá excluir las zonas en las que la dimensión de la huella sea menor que:**
- a) 18,5 cm.
 - b) 22 cm.
 - c) 17 cm.
- 516. T18 Según lo dispuesto en el DB SUA-1, las mesetas entre los tramos de una rampa de uso general con la misma dirección, tendrán al menos:**
- a) La anchura de la rampa y una longitud, medida en su eje, de 1,00 m como mínimo.
 - b) La anchura de la rampa y una longitud, medida en su eje, de 1,20 m como mínimo.
 - c) La anchura de la rampa y una longitud, medida en su eje, de 1,50 m como mínimo.
- 517. T18 Según el DB-SUA 2, la altura libre de paso en zonas de circulación en zonas de uso restringido será como mínimo:**
- a) 2,00 metros.
 - b) 2,10 metros.
 - c) 2,20 metros.
- 518. T18 De conformidad con lo establecido en el DB-SUA 2, en un pasillo de anchura inferior a 2,50 m en una zona que no es de uso restringido ¿Cuánto podrá invadir éste el barrido de las hojas de una puerta de un recinto que no sea de ocupación nula, situada en un lateral del pasillo?**
- a) No podrá invadir el pasillo.
 - b) Podrá invadirlo un máximo de 10 cm.
 - c) Podrá invadir el pasillo siempre que deje un paso libre igual o superior a 1,50 m.
- 519. T18 Según lo dispuesto en el DB SUA-3, la fuerza de apertura de las puertas de salida, no situadas en itinerarios accesibles, será como máximo de:**
- a) 120 N.
 - b) 140 N.
 - c) 150 N.
- 520. T18 De acuerdo al DB SUA-4, los edificios dispondrán de un alumbrado de emergencia que, en caso de fallo del alumbrado normal, suministre la iluminación necesaria para facilitar la visibilidad a los usuarios. ¿Cuáles de estos elementos o zonas deberán contar con dicho alumbrado de emergencia?**
- a) Todo recinto cuya ocupación sea mayor que 100 personas.
 - b) Cualquier recinto que albergue cuadros de distribución.
 - c) Los aseos generales de planta en cualquier edificio.
- 521. T18 Según el DB SUA-5, ¿cuál de estas condiciones deben cumplir los graderíos para espectadores de pie?**

- a) La pendiente no será menor que 50%.
- b) La longitud de una fila que sólo tenga acceso por un extremo desde un pasillo será de 10 metros como máximo.
- c) La diferencia de cota entre cualquier fila de espectadores y alguna salida del graderío será de 3 metros como máximo.

522. T18 Según el DB SUA-6, con respecto a la profundidad del vaso de las piscinas que no sean infantiles, elige la respuesta correcta:

- a) Será de 3 metros como máximo, y contarán con zonas cuya profundidad sea menor que 1,40 metros.
- b) Será de 3 metros como máximo y contarán con zonas cuya profundidad sea menor que 1,20 metros.
- c) Será de 2,50 metros como máximo y contarán con zonas cuya profundidad sea menor que 1,40 metros.

523. T18 De acuerdo a lo establecido en el DB SUA-6, el suelo del andén o playa que circunda el vaso de una piscina será:

- a) De clase 3 conforme al DB SUA-1 y una anchura de 1 metro.
- b) De resistencia al deslizamiento $R_d > 45$ y una anchura de 1,20 metros.
- c) De clase 2 conforme al DB SUA-1 y una anchura de 1,5 metros.

524. T18 Según el DB SUA-7, todo recorrido para peatones previsto por una rampa para vehículos, excepto cuando únicamente esté previsto para caso de emergencia, tendrá:

- a) Una anchura de 90 cm, como mínimo, y estará protegido mediante una barrera de protección de 80 cm de altura, como mínimo, o mediante pavimento a un nivel más elevado.
- b) Una anchura de 80 cm, como mínimo, y estará protegido mediante una barrera de protección de 90 cm de altura, como mínimo, o mediante pavimento a un nivel más elevado.
- c) Una anchura de 80 cm, como mínimo, y estará protegido mediante una barrera de protección de 80 cm de altura, como mínimo, o mediante pavimento a un nivel más elevado.

525. T18 De acuerdo a lo establecido en la tabla 1.1 del DB SUA-9, los establecimientos de uso residencial público que cuenten con un número total de 50 alojamientos, deberán disponer de:

- a) 1 alojamiento accesible.
- b) 2 alojamientos accesibles.
- c) Ninguna de las respuestas es correcta.

526. T18 En aplicación del DB-SUA 9, todo edificio de uso Residencial Público con aparcamiento propio cuya superficie construida exceda de 100 m², contará con:

- a) Una plaza de aparcamiento accesible por cada 50 plazas de aparcamiento o fracción.
- b) Una plaza de aparcamiento accesible por cada 33 plazas de aparcamiento o fracción.
- c) Una plaza de aparcamiento accesible por cada alojamiento accesible.

527. T18 Según el Anejo A Terminología del DB-SUA 9, una de las condiciones que debe cumplir una plaza reservada para usuarios de silla de ruedas es:

- a) Estar próximo al acceso y salida del recinto, próximo al escenario y disponer de un asiento anejo para el acompañante.

- b) Tener unas dimensiones mínimas de 0,80 por 1,20 m en el caso de aproximación lateral y disponer de un asiento anejo para el acompañante.
- c) Tener unas dimensiones mínimas de 0,80 por 1,20 m en el caso de aproximación frontal.

528. T18 Según el Decreto 65/2019, de 26 de abril, del Consell, de regulación de la accesibilidad en la edificación y en los espacios públicos, ¿en cuál de estos casos los edificios de nueva construcción de uso residencial vivienda, dispondrán de ascensor accesible o rampa accesible que comunique las plantas de entrada accesible al edificio con las plantas que no sean de ocupación nula?

- a) Cuando haya que salvar más de 3 plantas desde alguna entrada principal accesible al edificio.
- b) Cuando existan más de 6 viviendas en plantas distintas a las de la entrada principal accesible del edificio.
- c) Cuando existan más de 12 viviendas en el edificio.

529. T18 Según el Decreto 65/2019, de 26 de abril, del Consell, de regulación de la accesibilidad en la edificación y en los espacios públicos, en las intervenciones en edificios existentes, cuando el ajuste razonable de accesibilidad que sea factible realizar, no alcance a cumplir las tolerancias admisibles ni los límites de flexibilidad especificados en el Anexo II, el ayuntamiento correspondiente de oficio o a instancia de parte podrá solicitar ante la conselleria competente en materia de edificación y vivienda un informe de adecuación de la actuación propuesta. Dicho informe será:

- a) Potestativo y no vinculante.
- b) Potestativo, aunque vinculante en caso de ser desfavorable.
- c) Preceptivo, aunque no vinculante.

530. T18 Según lo dispuesto en el Anexo II del Decreto 65/2019, de 26 de abril, del Consell, de regulación de la accesibilidad en la edificación y en los espacios públicos, cuando las dimensiones del zaguán de entrada de un edificio no permitan instalar una rampa con la anchura regulada en dicho decreto, ni siquiera aplicando las tolerancias admisibles, se permitirá:

- a) Reducirla hasta 0,90 m, dejando como mínimo un paso de 0,80 m para el acceso sin rampa, siempre que se cumpla la anchura de cálculo de evacuación conforme al DB SI.
- b) Reducirla hasta 0,80 m, dejando como mínimo un paso de 0,90 m para el acceso sin rampa, siempre que se cumpla la anchura de cálculo de evacuación conforme al DB SI.
- c) Reducirla hasta 0,80 m, dejando como mínimo un paso de 0,80 m para el acceso sin rampa, siempre que se cumpla la anchura de cálculo de evacuación conforme al DB SI.

531. T18 Según lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto 65/2019, de 26 de abril, del Consell, de regulación de la accesibilidad en la edificación y en los espacios públicos, si existe un desnivel superior a 10 cm entre el itinerario accesible dentro del espacio natural y las zonas contiguas, se dispondrá:

- a) Un zócalo a ambos lados de 10 cm de altura.
- b) Una barandilla de 90 cm a ambos lados del itinerario.
- c) Una franja de pavimento táctil indicador con contraste visual de 10 cm a ambos lados.

532. T18 De acuerdo al artículo 36 del Decreto 65/2019, de 26 de abril, del Consell, de regulación de la accesibilidad en la edificación y en los espacios públicos, en la redacción y aplicación de los planes de accesibilidad de los espacios públicos

naturales protegidos, se desarrollará una propuesta y una planificación de actuaciones de mejora de la accesibilidad del espacio natural que:

- a) Deberán contar con informe de impacto ambiental.
- b) Deberá contar con informe favorable del órgano competente en patrimonio cultural.
- c) Deberán contar con informe de compatibilidad favorable del órgano competente del espacio natural.

533. T18 Según lo dispuesto en el Anexo III del Decreto 65/2019, de 26 de abril, del Consell, de regulación de la accesibilidad en la edificación y en los espacios públicos, en los casos de intervención en espacios urbanos consolidados en los que la aplicación de las condiciones establecidas en dicho decreto no sea urbanística o técnicamente viable, se podrá considerar como ajuste razonable:

- a) Una pendiente longitudinal no superior al 8% en el itinerario peatonal accesible.
- b) Una pendiente longitudinal no superior al 10% en el itinerario peatonal accesible.
- c) Una pendiente longitudinal no superior al 12% en el itinerario peatonal accesible.

534. T18 Según el artículo 16 de la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados, con respecto a las dimensiones mínimas en el interior de la cabina de los ascensores vinculados a un itinerario peatonal accesible, elige la incorrecta:

- a) Cabina de una puerta: 1,10 x 1,30 m.
- b) Cabina de dos puertas en ángulo: 1,60 x 1,40 m.
- c) Cabina de dos puertas enfrentadas: 1,10 x 1,40 m.

535. T18 Según el artículo 30 de la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados, las barandillas utilizadas en desniveles cuya diferencia de cota sea mayor de 55cm:

- a) Deberán soportar una fuerza horizontal, uniformemente distribuida, y cuyo valor sea al menos de 1,2 kN/m.
- b) Deberán soportar una fuerza horizontal, uniformemente distribuida, y cuyo valor sea al menos de 3 kN/m en zonas en las que puedan producirse aglomeraciones.
- c) Deberán soportar una fuerza horizontal, uniformemente distribuida, y cuyo valor sea al menos de 4 kN/m en zonas en las que puedan producirse aglomeraciones.

536. T18 Según el artículo 13 de la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados:

- a) Los vados vehiculares no coincidirán, en ningún caso, con los vados de uso peatonal.
- b) Los vados vehiculares no coincidirán con los vados de uso peatonal, salvo casos excepcionales.
- c) Ninguna respuesta es correcta.

537. T18 Según el artículo 6 de la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados, las áreas destinadas a la realización de actividades que requieran la presencia de espectadores deberán disponer de una plaza reservada para personas usuarias de sillas de ruedas:

- a) Por cada 40 o fracción, de dimensión mínima 1,20 m de longitud y 1,00 m de ancho.

- b) Por cada 40 o fracción, de dimensión mínima 1,50 m de longitud y 1,00 m de ancho.
- c) Por cada 30 o fracción, de dimensión mínima 1,50 m de longitud y 1,00 m de ancho.

538. T18 Según el artículo 6 de la Ordenanza de accesibilidad en el medio urbano del municipio de Valencia (BOP 23/11/2006), no se admitirán vuelos o salientes de las fachadas de las edificaciones cuando:

- a) Se proyecten más de 0,10 metros sobre el itinerario y estén situados a menos de 2,20 metros de altura.
- b) En todo caso, si su proyección es menor de 0,10 metros, cuando puedan suponer peligro para los viandantes.
- c) Todas las respuestas son correctas.

539. T18 Según el artículo 8 de la Ordenanza de accesibilidad en el medio urbano del municipio de Valencia (BOP 23/11/2006), en itinerarios adaptados:

- a) La altura de los bordillos de las aceras se recomienda menor o igual a 0,15 metros, salvo en las plataformas de acceso a transporte público.
- b) La altura de los bordillos de las aceras deberá estar comprendida entre 0,10 y 0,15 metros.
- c) La altura de los bordillos de las aceras se recomienda menor o igual a 0,12 metros.

540. T18 Según el artículo 9 de la Ordenanza de accesibilidad en el medio urbano del municipio de Valencia (BOP 23/11/2006), los vados peatonales:

- a) Deberán tener la misma anchura que el paso de peatones y en cualquier caso la anchura mínima de paso debe ser de 1,60 metros.
- b) Deberán tener la misma anchura que el paso de peatones y en cualquier caso la anchura mínima de paso debe ser de 1,80 metros
- c) Deberán tener la misma anchura que el paso de peatones y en cualquier caso la anchura mínima de paso debe ser de 2,00 metros.

541. T18 Según el artículo 11 de la Ordenanza de accesibilidad en el medio urbano del municipio de Valencia (BOP 23/11/2006), ¿en qué caso se deberá dotar de un pasamanos central, además de los de ambos lados en una escalera?

- a) En escaleras de más de 8 metros de longitud.
- b) En escaleras de más de 5 metros de anchura.
- c) En escaleras de más de 4 metros de anchura.

542. T18 A los efectos del artículo 8 de la Ordenanza de accesibilidad en el medio urbano del municipio de Valencia (BOP 23/11/2006), los pavimentos deberán cumplir lo siguiente:

- a) Debe tener un coeficiente de resistencia al deslizamiento mayor o igual a 40.
- b) Debe tener un coeficiente de resistencia al deslizamiento mayor o igual a 45.
- c) Debe tener un coeficiente de resistencia al deslizamiento mayor o igual a 50.

543. T19 De acuerdo con los Criterios generales de aplicación del Documento Básico SI Seguridad en caso de incendio del Código Técnico de la Edificación, en relación a las intervenciones en las edificaciones existentes, señala la afirmación INCORRECTA:

- a) En las obras de reforma en las que se mantenga el uso, este DB debe aplicarse a los elementos del edificio modificados por la reforma, siempre que ello suponga una mayor adecuación a las condiciones de seguridad establecidas en este DB.
- b) Con carácter general, si la reforma altera la distribución con respecto a los elementos de evacuación, resultando una situación más desfavorable, no es preciso

aplicar este DB a los elementos comunes de evacuación del edificio siempre que no se altere la ocupación del mismo.

c) Con carácter general, cuando un cambio de uso afecte únicamente a parte de un edificio o de un establecimiento, este DB se debe aplicar a dicha parte, así como a los medios de evacuación que la sirvan y que conduzcan hasta el espacio exterior seguro, estén o no situados en ella.

544. T19 Según el DB SI-1, los locales destinados a albergar contadores de gas o electricidad:

a) Se regirán por las condiciones que se establecen en su reglamentación específica en cuanto a la seguridad.

b) Se consideran locales de riesgo especial y se regirán por las condiciones que se indican en el DB SI-1.2.

c) Se regirán por las condiciones que establece su reglamentación específica además de las del CTE.

545. T19 Según lo establecido en la tabla 2.1 del Documento Básico SI-1, se consideran locales de riesgo especial medio:

a) Cocinas cuya potencia instalada sea superior a 30 kw e inferior a 50 kw.

b) Almacenes, en uso comercial, cuya densidad de carga de fuego ponderada y corregida sea superior a 850 MJ/m² e inferior a 3.400 MJ/m².

c) Trasteros, en uso residencial vivienda, cuya superficie construida es superior a 100 m² e inferior o igual a 500 m²

546. T19 Según lo establecido en la tabla 2.1 del Documento Básico SI-1, se consideran locales de riesgo especial alto en cualquier edificio o establecimiento:

a) Lavanderías y vestuarios de personal de superficie construida superior a 200 m²

b) Almacenes de residuos con superficie construida superior a 30 m²

c) Todas las respuestas son correctas.

547. T19 Según el DB SI-2, con el fin de limitar el riesgo de propagación exterior horizontal del incendio a través de la fachada entre dos sectores de incendio, los puntos de sus fachadas que no sean al menos EI-60 deben estar separados una distancia de 0,50 m en proyección horizontal, como mínimo, cuando el ángulo que formen los planos exteriores de dichas fachadas:

a) Sea de 0 °

b) Sea de 90 °

c) Sea de 180 °

548. T19 Según el DB SI-2, con el fin de limitar el riesgo de propagación vertical del incendio por fachada entre dos sectores de incendio, entre una zona de riesgo especial alto y otras zonas más altas del edificio, o bien hacia una escalera o pasillo protegido desde otras zonas, dicha fachada debe ser al menos:

a) EI-60 en una franja de 1 m de altura, como mínimo, medida sobre el plano de la fachada. En caso y de existir elementos salientes aptos para impedir el paso de las llamas, la altura de dicha franja podrá reducirse en la dimensión del citado saliente.

b) EI-90 en una franja de 0,90 m de altura, como mínimo, medida sobre el plano de la fachada. En caso y de existir elementos salientes aptos para impedir el paso de las llamas, la altura de dicha franja podrá reducirse en la mitad de la dimensión del citado saliente.

c) Ninguna de las anteriores se adecua a lo expuesto en el CTE.

- 549. T19 Según el DB SI-2, con el fin de limitar el riesgo de propagación exterior del incendio por la cubierta, entre dos edificios colindantes, esta tendrá una resistencia al fuego como mínimo de:**
- a) REI 60 en una franja de 0,50 m de anchura medida desde el edificio colindante.
 - b) REI 120 en una franja de 0,50 m de anchura medida desde el edificio colindante.
 - c) REI 120 en una franja de 1,50 m de anchura medida desde el edificio colindante.
- 550. T19 Según el DB SI-3, en plantas que disponen de más de una salida de planta, la longitud de los recorridos de evacuación hasta alguna salida de planta no excede de:**
- a) 25 metros con carácter general.
 - b) 35 metros con carácter general.
 - c) 50 metros con carácter general.
- 551. T19 Según el DB SI-3, los establecimientos de pública concurrencia, integrados en un edificio cuyo uso previsto principal sea distinto del suyo, en el que sus salidas de emergencia pueden comunicar con un elemento común de evacuación del edificio a través de un vestíbulo de independencia, siempre que dicho elemento de evacuación esté dimensionado teniendo en cuenta dicha circunstancia:**
- a) Deberán tener una superficie construida mayor de 1.000 m².
 - b) Deberán tener una superficie construida mayor de 1.500 m².
 - c) Podrán tener cualquier superficie.
- 552. T19 Según lo establecido en la tabla 5.1 del DB SI-3, una escalera prevista para evacuación descendente de ocupantes, en un edificio de uso administrativo cuya altura de evacuación es de 14 m, debe cumplir la condición de ser:**
- a) Especialmente protegida.
 - b) Protegida.
 - c) No protegida.
- 553. T19 Según la tabla 1.1 del DB SI-4 ¿cuándo se instalará un sistema de detección y de alarma de incendio en edificios de uso residencial vivienda?**
- a) Cuando la altura de evacuación excede de 24 m.
 - b) Cuando la altura de evacuación excede de 50 m.
 - c) Cuando la superficie construida excede de 500 m².
- 554. T19 Según la tabla 1.1 del DB SI-4, ¿en qué condiciones deberá dotarse de extintores portátiles en establecimientos de uso comercial?**
- a) En toda agrupación de locales de riesgo especial medio y alto cuya superficie construida total exceda de 2.000 m², extintores móviles de 50 kg de polvo, distribuidos a razón de un extintor por cada 1.000 m² de superficie que supere dicho límite o fracción.
 - b) En toda agrupación de locales de riesgo especial medio y alto cuya superficie construida total excede de 1.000 m², extintores móviles de 50 kg de polvo, distribuidos a razón de un extintor por cada 1 000 m² de superficie que supere dicho límite o fracción.
 - c) En toda agrupación de locales de riesgo especial medio y alto cuya superficie construida total exceda de 1.000 m², extintores móviles de 25 kg de polvo, distribuidos a razón de un extintor por cada 1.000 m² de superficie que supere dicho límite o fracción.
- 555. T19 Según la tabla 1.1 del DB SI-4, ¿cuándo será necesario dotar de un sistema de alarma en edificios o establecimientos de uso docente?**

- a) Si la superficie construida excede de 1.500 m²
- b) Si la superficie construida excede de 1.000 m²
- c) Si la superficie construida excede de 2.000 m²

556. T19 Conforme a la tabla 1.1 del DB SI-4, con carácter general, ¿cuándo se deberá dotar a un edificio de ascensor de emergencia?

- a) En las plantas cuya altura de evacuación exceda de 24 m.
- b) En las plantas cuya altura de evacuación exceda de 18 m.
- c) En las plantas cuya altura de evacuación exceda de 28 m.

557. T19 Según el DB SI-4, ¿cuándo habrá que instalar una instalación automática de extinción en un aparcamiento?

- a) Si existen más de tres plantas bajo rasante o más de cuatro sobre rasante.
- b) En todo aparcamiento robotizado.
- c) En aparcamientos convencionales cuya superficie construida exceda de 500 m².

558. T19 Según lo dispuesto en el DB SI-5, los viales de aproximación de los vehículos de los bomberos a los espacios de maniobra exigibles, tendrán una anchura mínima libre de:

- a) 3,00 metros.
- b) 3,50 metros.
- c) 4,50 metros.

559. T19 Según lo dispuesto en el DB SI-5, en los entornos de los edificios con una altura de evacuación descendente mayor de 9 metros, la distancia máxima hasta los accesos al edificio necesarios para poder llegar hasta todas sus zonas será:

- a) 30 metros.
- b) 20 metros.
- c) 25 metros.

560. T19 Según el DB SI-5, en los edificios con altura de evacuación mayor de 9 metros, las fachadas en las que estén situados los accesos, o bien al interior del edificio, o bien al espacio interior en el que se encuentren aquellos, deben disponer de huecos que cumplan las condiciones siguientes:

- a) Sus dimensiones vertical y horizontal deben ser, al menos, 0,80 m y 1,20 m respectivamente. Y la distancia máxima entre los ejes verticales de dos huecos consecutivos no debe exceder de 25 m, medida sobre la fachada.
- b) Sus dimensiones horizontal y vertical deben ser, al menos, 0,80 m y 1,20 m respectivamente. Y la distancia máxima entre los ejes verticales de dos huecos consecutivos no debe exceder de 25 m, medida sobre la fachada.
- c) Sus dimensiones horizontal y vertical deben ser, al menos, 0,80 m y 1,20 m respectivamente. Y la distancia máxima entre los ejes verticales de dos huecos consecutivos no debe exceder de 30 m, medida sobre la fachada.

561. T19 Según el DB SI-5, se dispondrá de un espacio suficiente para la maniobra de los vehículos del servicio de extinción de incendios, en vías de acceso sin salida de más de:

- a) 15 metros de largo.
- b) 25 metros de largo.
- c) 20 metros de largo.

- 562. T19 Según el DB SI-6, se considera que la resistencia al fuego suficiente de un elemento estructural principal del edificio (incluidos forjados, vigas y soportes), de un sector de incendio de uso Comercial integrado en un edificio cuya altura de evacuación es menor o igual a 28 m es:**
- a) R 60.
 - b) R 90.
 - c) R 120.
- 563. T19 De acuerdo con lo dispuesto en el Anejo SI A Terminología del DB SI, las dimensiones mínimas de la planta de la cabina del ascensor de emergencia en uso hospitalario son:**
- a) 1,20 x 2,10 m.
 - b) 1,10 x 2,10 m.
 - c) 1,10 x 2,00 m.
- 564. T19 De acuerdo con lo dispuesto en el Anejo SI A Terminología del DB SI, dentro de las características que debe cumplir un ascensor de emergencia, elige la incorrecta:**
- a) En cada planta, el acceso se realizará a través de una puerta E30 cuando sea desde el recinto de una escalera protegida o desde el vestíbulo de independencia de una escalera especialmente protegida.
 - b) En caso de fallo del abastecimiento normal, la alimentación eléctrica al ascensor pasará a realizarse de forma automática desde una fuente propia de energía que disponga de una autonomía de 1 hora como mínimo.
 - c) Tendrá como mínimo una capacidad de carga de 530 kg.
- 565. T19 Según lo dispuesto en el Anejo A Terminología del DB SI, con respecto a los accesos que pueden abrir al recinto de una escalera protegida:**
- a) Podrá tener como máximo dos accesos en cada planta a través de puertas EI2 60-C5 y desde espacios de circulación comunes y sin ocupación propia.
 - b) Podrán abrir locales de riesgo especial.
 - c) Podrán abrir ascensores.
- 566. T19 De acuerdo al Anejo A Terminología del DB SI, ¿cuál de los siguientes supuestos se considera origen de evacuación?**
- a) Todo punto ocupable del interior de una vivienda.
 - b) Todo punto ocupable de un recinto en el que la densidad de ocupación no exceda de 1 persona/5 m² y cuya superficie total no exceda de 50 m².
 - c) Todo punto ocupable de un local de riesgo especial de más de 50 m².
- 567. T19 Según el Anejo A Terminología del DB SI, excepto en el caso de aparcamientos, zonas de ocupación nula y zonas únicamente ocupadas por personal de mantenimiento o de control de servicios, no se consideran válidos los recorridos que precisen salvar, en sentido ascendente, una altura mayor que:**
- a) En general, 6 metros hasta una salida de planta.
 - b) En general, 6 metros hasta el espacio exterior seguro.
 - c) En general, 4 metros hasta el espacio exterior seguro.
- 568. T19 De acuerdo a lo dispuesto en el Anejo A Terminología del DB SI, no se consideran válidos los recorridos de evacuación:**
- a) Por escaleras mecánicas cuando no estén provistas de un dispositivo de parada.
 - b) Por rampas y pasillos móviles.
 - c) En los que existan tornos.

- 569. T19 Según el Anejo A Terminología del DB SI, se considera salida de planta:**
- a) La puerta de acceso a un pasillo protegido.
 - b) La puerta de acceso a una escalera compartimentada como los sectores de incendio.
 - c) El arranque de una escalera protegida.
- 570. T19 Junto a la zona de refugio, debe poder trazarse un círculo libre de obstáculos y del barrido de las puertas de:**
- a) Diámetro 1,20 m.
 - b) Diámetro 1,50 m.
 - c) Diámetro 2,00 m.
- 571. T19 De acuerdo con lo establecido en el Anejo A Terminología del DB SI, con respecto a la ventilación de los pasillos protegidos, las rejillas de entrada de aire y las de salida deben estar separadas como máximo:**
- a) 10 metros.
 - b) 15 metros.
 - c) 20 metros.
- 572. T19 Según artículo 10 de la Ordenanza Municipal de Protección contra Incendios de Valencia, se instalará, en los casos preceptivos, un hidrante de incendios por cada:**
- a) 2.500 m² o fracción de superficie construida.
 - b) 5.000 m² o fracción de superficie construida.
 - c) 10.000 m² o fracción de superficie construida.
- 573. T20 Según el CTE DB-HR: Protección frente al ruido, se pueden considerar como “recinto protegido” en edificios de uso sanitario u hospitalario:**
- a) Las cocinas.
 - b) Las salas de espera.
 - c) Los garajes.
- 574. T20 Conforme establece el apartado II, ámbito de aplicación, de la Introducción del documento básico HR Protección Frente al Ruido del CTE, quedan dentro de su ámbito de aplicación:**
- a) Un edificio residencial.
 - b) Un teatro.
 - c) Ambos.
- 575. T20 Según el CTE DB-HR, se entiende por recinto ruidoso aquel de uso generalmente industrial, cuyas actividades producen un nivel medio de presión sonora estandarizado, ponderado A, en el interior del recinto:**
- a) Mayor que 100 dBA
 - b) Mayor que 90 dBA.
 - c) Mayor que 80 dBA.
- 576. T20 Según se especifica en el Documento Básico HR del Código Técnico de la Edificación (CTE), Protección ante el ruido, Anejo A Terminología, el ruido que contiene todas las frecuencias con la misma amplitud y cuyo espectro expresado como niveles de presión o potencia, en bandas de tercio de octava, es una recta de pendiente 3 dB/octava y que se utiliza para efectuar las medidas normalizadas, se denomina:**
- a) Ruido rosa.

- b) Ruido blanco.
- c) Ruido negro.

577. T20 Según el DB-HR, respecto al aislamiento acústico a ruido aéreo en un recinto habitable, la protección frente al ruido generado en recintos pertenecientes a la misma unidad de uso, en edificios de uso residencial privado, el índice global de reducción acústica, ponderado A, RA, de la tabiquería no será menor de...

- a) 10 dBA.
- b) 30 dBA
- c) 33 dBA.

578. T20 Según el CTE DB-HR, el aislamiento acústico mínimo a ruidos aéreos, DnT,A, entre un recinto protegido y un recinto de instalaciones o un recinto de actividad, colindante vertical u horizontalmente con él, debe ser:

- a) 30 dBA.
- b) 55 dBA.
- c) 70 dBA.

579. T20 Según el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, en su Documento Básico HR Protección frente al Ruido, en el capítulo 3 de diseño de conducciones y equipamientos, la velocidad de circulación del agua en las tuberías de calefacción y los radiadores se limitará a:

- a) 0,5 m/s.
- b) 1 m/s.
- c) 2 m/s.

580. T20 De acuerdo al Documento Básico de Protección frente al ruido del CTE, el nivel global de presión de ruido de impactos en un recinto protegido colindante vertical, horizontalmente o que tenga una arista horizontal común con un recinto de actividad o con un recinto de instalaciones:

- a) No será menor que 60 dB.
- b) No será mayor que 60 dB.
- c) No será menor que 55 dB.

581. T20 De acuerdo con el DB-HR, un salón en un edificio residencial se considera:

- a) Un recinto ruidoso.
- b) Un recinto habitable.
- c) Un recinto habitable protegido.

582. T20 En el ámbito de aplicación del DB-HR se excluye:

- a) Los recintos ruidosos.
- b) Los recintos habitables protegidos.
- c) Los recintos de actividad.

583. T20 En el ámbito de aplicación del DB-HR, se excluye en cuanto a su diseño para el acondicionamiento acústico, las aulas y salas de conferencia cuyo volumen sea mayor de:

- a) 250 m³.
- b) 350 m³.
- c) 450 m³.

584. T20 De acuerdo con el DB-HR, Protección frente al ruido, el valor del índice global de reducción acústica ponderada RA de toda la superficie del cerramiento que constituya una medianería de un edificio no será menor de:

- a) 45 dBA.
- b) 40 dBA.
- c) 35 dBA.

585. T20 El objetivo del Documento Básico HR del CTE es:

- a) Limitar dentro de los edificios, y en condiciones normales de utilización. De modo que, los edificios se proyectarán, construirán, utilizarán y mantendrán de tal forma que los elementos constructivos que conforman sus recintos tengan unas características adecuadas para reducir la transmisión del ruido aéreo, del ruido de impactos y del ruido y vibraciones de las instalaciones propias del edificio, y para limitar el ruido reverberante de los recintos.
- b) Limitar el riesgo de contaminación del aire interior de los edificios y del entorno exterior en fachadas y patios.
- c) Reducir a límites aceptables el riesgo de que los usuarios sufran daños inmediatos en el uso previsto de los edificios, como consecuencia de las características de su proyecto, construcción, uso y mantenimiento, así como en facilitar el acceso y la utilización no discriminatoria, independiente y segura de los mismos.

586. T20 ¿De qué parámetros depende el cálculo del tiempo de reverberación, T, de un recinto?

- a) De la absorción acústica total del recinto y del tiempo de reverberación de referencia.
- b) Del volumen del recinto y de la absorción acústica total del recinto.
- c) Del índice total de reducción acústica del recinto y del volumen del recinto.

587. T20 Según se especifica en el Documento Básico HR (Protección frente al ruido) del Código Técnico de la Edificación, una cubierta ligera es aquella cuya carga permanente no excede de:

- a) 120 kg/m².
- b) 100 kg/m².
- c) 150 kg/m².

588. T20 En el DB-HR, la aplicación de la opción simplificada para viviendas unifamiliares adosadas establece condiciones mínimas de los elementos de separación verticales. En el caso de que la estructura de cada una de las viviendas fuera independiente de las demás, el elemento de separación vertical de las viviendas debe estar formado por dos hojas, cada una de ellas con un índice global de reducción acústica, ponderado A, Ra, de al menos:

- a) 45 dBA.
- b) 50 dBA.
- c) 55 dBA.

589. T20 El coeficiente de absorción acústica de un material es:

- a) La energía transmitida dividido entre la energía incidente por unidad de superficie.
- b) La energía reflejada dividido entre la energía absorbente por unidad de superficie.
- c) La energía absorbida dividido entre la energía incidente por unidad de superficie.

590. T20 Según el Anejo A, terminología del DB-HR, protección frente al ruido, las áreas acústicas se clasificarán:

- a) En atención al uso urbanístico del suelo.
- b) En atención al uso predominante del suelo.
- c) En atención a los distintos usos del suelo, pudiendo ser varios.

591. T20 De acuerdo con el DB-HR, para limitar el ruido reverberante en las zonas comunes colindantes con recintos protegidos con los que compartan puertas, los elementos constructivos, los acabados y los revestimientos tendrán un área de absorción acústica en los siguientes usos:

- a) Residencial público, docente y hospitalario.
- b) Residencial vivienda, docente y hospitalario.
- c) Administrativo, residencial público, docente y hospitalario.

592. T20 El ámbito de aplicación del DB-HR, Protección frente al ruido, excluye:

- a) Las obras de ampliación, modificación, reforma o rehabilitación en los edificios existentes, salvo cuando se trate de una rehabilitación integral.
- b) Las obras de rehabilitación integral en edificios protegidos, cuando el cumplimiento de las exigencias suponga alterar su configuración de manera incompatible con la conservación.
- c) Las respuestas anteriores son correctas.

593. T20 De acuerdo con el DB-HR, es una unidad de uso:

- a) Todas son ciertas.
- b) Cada habitación en un edificio residencial público.
- c) Cada una de las viviendas de un edificio residencial.

594. T20 De acuerdo con lo establecido en el Documento Básico HR Protección frente al ruido, ¿es de aplicación este Documento Básico a los recintos ruidosos?

- a) Sí, si su volumen es superior a 350 m³.
- b) Sí, si el nivel de emisión es superior a 100 dBA.
- c) No, se regirán por su reglamentación específica.

595. T20 El CTE-DB-HR define el “aislamiento acústico a ruido aéreo” como:

- a) El nivel correspondiente al promedio temporal y espacial del cuadrado de la presión acústica, extendiendo el promediado espacial al interior del recinto exceptuando las zonas de radiación directa de las fuentes y las próximas a las paredes, suelo y techo.
- b) El valor, en dB, de un elemento constructivo medido in situ, incluidas las transmisiones indirectas.
- c) La diferencia de niveles estandarizada, ponderada A, en dBA, entre el recinto emisor y el receptor.

596. T20 A efectos de aplicación del DB-HR, teniendo en cuenta la terminología de su anejo A, cuál de los siguientes recintos habitables no tendría la consideración de recintos protegidos:

- a) Salas de espera, en edificios de uso sanitario.
- b) Salas de conferencias, despachos, en edificios de uso docente.
- c) Cocinas, en edificios de uso residencial.

597. T20 En relación con el DB-HR, ¿qué tiempo de reverberación de los siguientes es el valor máximo admisible en un restaurante?

- a) 10 segundos
- b) 100 segundos
- c) 0,9 segundos

598. T20 Según la Ordenanza Municipal de Protección contra la Contaminación Acústica, vigente, la propuesta de declaración de Zona Acústicamente Saturada corresponde:

- a) En exclusiva a la Generalitat correspondiente de oficio, bien por propia iniciativa o de persona física o jurídica.
- b) En exclusiva al Ayuntamiento de oficio, bien por propia iniciativa o de persona física o jurídica.
- c) En exclusiva al Ayuntamiento de oficio, solo por propia iniciativa.

599. T20 Según el artículo 61 la Ordenanza Municipal de Protección contra la Contaminación Acústica, vigente, en relación de las zonas de ocio:

- a) El Ayuntamiento podrá establecer “zonas de ocio”, incompatibles en todo caso con zonas de usos dominantes residencial, sanitario y docente, que serán objeto de regulación específica.
- b) El Ayuntamiento podrá establecer “zonas de ocio”, compatibles en todo caso con zonas de usos dominantes residencial, asistencial y docente, que serán objeto de regulación específica.
- c) El Ayuntamiento podrá establecer “zonas de ocio”, compatibles en todo caso con zonas de usos dominantes residencial, sanitario y docente, que serán objeto de regulación específica.

600. T20 Según el artículo 56 de la Ordenanza Municipal de Protección contra la Contaminación Acústica, vigente, las actividades con un nivel de emisión superior a 104 dbA son del grupo:

- a) I
- b) 0
- c) v

601. T20 Según el artículo 58 de Medidas preventivas, de la Ordenanza Municipal de Protección contra la Contaminación Acústica vigente:

- a) Las actividades de los grupos 0 y I, garantizarán mediante medios mecánicos que las puertas y ventanas de la actividad permanecerán cerradas durante el funcionamiento de la actividad
- b) Las actividades de los grupos II, III y IV, garantizarán mediante medios mecánicos que las puertas y ventanas de la actividad permanecerán cerradas durante el funcionamiento de la actividad
- c) Las actividades de los grupos 0, I, II, III y IV, garantizarán mediante medios mecánicos que las puertas y ventanas de la actividad permanecerán cerradas durante el funcionamiento de la actividad

602. T20 Según el artículo 60. Distancias, de la Ordenanza Municipal de Protección contra la Contaminación Acústica:

- a) En zonas de uso dominante residencial y a fin de evitar efectos acumulativos, se autorizará la implantación de actividades sin ambientación musical de las incluidas en los epígrafes 1.2.5, 2.7 y 2.8 del catálogo previsto en la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos si distasen un radio inferior a 30 metros, contados desde cualquiera de sus puertas de acceso hasta las de cualquier otra actividad de este tipo que cuente con la solicitud del preceptivo título habilitante de funcionamiento en vigor o bien con la solicitud del título habilitante para la ejecución de las obras de cara a su instalación, salvo que formen parte de una actividad de uso terciario hotelero (Tho).

- b) En zonas de uso dominante residencial y a fin de evitar efectos acumulativos, no se autorizará la implantación de actividades sin ambientación musical de las incluidas en los epígrafes 1.2.5, 2.7 y 2.8 del catálogo previsto en la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos si distasen un radio inferior a 30 metros, contados desde cualquiera de sus puertas de acceso hasta las de cualquier otra actividad de este tipo que cuente con la solicitud del preceptivo título habilitante de funcionamiento en vigor o bien con la solicitud del título habilitante para la ejecución de las obras de cara a su instalación, salvo que formen parte de una actividad de uso terciario hotelero (Tho).
- c) En zonas de uso dominante residencial y a fin de evitar efectos acumulativos, se autorizará la implantación de actividades sin ambientación musical de las incluidas en los epígrafes 1.2.5, 2.7 y 2.8 del catálogo previsto en la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos si distasen un radio inferior a 65 metros, contados desde cualquiera de sus puertas de acceso hasta las de cualquier otra actividad de este tipo que cuente con la solicitud del preceptivo título habilitante de funcionamiento en vigor o bien con la solicitud del título habilitante para la ejecución de las obras de cara a su instalación, salvo que formen parte de una actividad de uso terciario hotelero (Tho).

603. T21 De acuerdo con el DB HE 1 "Condiciones para el control de la demanda energética", las soluciones constructivas y condiciones de ejecución de los elementos de la envolvente térmica asegurarán una adecuada:

- a) Estanqueidad al aire.
- b) Permeabilidad al vapor de agua.
- c) Impermeabilidad al agua de lluvia.

604. T21 De acuerdo con el DB HE-3 "Condiciones de las Instalaciones de Iluminación", la eficacia luminosa es:

- a) El cociente entre el flujo luminoso emitido y el índice del local.
- b) El cociente entre la iluminancia media horizontal y la potencia eléctrica de la fuente.
- c) El cociente entre el flujo luminoso emitido y la potencia eléctrica de la fuente.

605. T21 Conforme al RD 1027/2007 por el que se aprueba el RITE, en las instalaciones de producción de agua caliente sanitaria por medio de calentadores instantáneos, calentadores acumuladores y termos eléctricos, cuando la potencia térmica nominal de cada uno de ellos por separado o su suma sea 70 kw o en piscina:

- a) Requieren un proyecto que podrá ser sustituido por una memoria técnica.
- b) No es preceptiva la presentación de proyecto o memoria técnica para acreditar el cumplimiento reglamentario ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma.
- c) No están permitidas.

606. T21 Las instalaciones térmicas, de acuerdo con el RITE, se mantendrán por una empresa mantenedora y bajo la dirección de un técnico titulado competente cuando la potencia térmica sea mayor de:

- a) 3.000 kW en calor y/o 500 kW en frío.
- b) 4.000 kW en calor y/o 700 kW en frío.
- c) 5.000 kW en calor y/o 1.000 kW en frío.

607. T21 No es preceptiva la presentación de documentación para acreditar el cumplimiento reglamentario del RITE ante el órgano competente de la Comunidad

Autónoma para las instalaciones de producción de agua caliente sanitaria con una potencia térmica nominal menor o igual a 70 kw, cuando ésta se realice por medio de:

- a) Calentadores instantáneos, acumuladores o termos eléctricos.
- b) Termos eléctricos.
- c) Calentadores instantáneos o acumuladores

608. T21 Según el Reglamento de Instalaciones Térmicas en la Edificación, RITE, una vez finalizada la instalación y realizadas las pruebas de puesta en servicio pertinentes, el certificado de que la instalación de climatización se ajusta a lo establecido en el RITE, lo suscribe:

- a) El instalador autorizado.
- b) El instalador autorizado y el director de la instalación, cuando la participación de este último sea preceptiva.
- c) El órgano competente de la Comunidad Autónoma

609. T21 Según el Código Técnico de la Edificación (CTE), la demanda energética para un edificio se expresa en:

- a) kW.h/m² año, considerada la superficie útil de los espacios habitables del edificio.
- b) kW.h/m² año, considerada la superficie construida total del edificio.
- c) kW.h °C/m² año.

610. T21 De acuerdo con el DB HE-1 "Condiciones para el control de la demanda energética", la permeabilidad de las carpinterías de los huecos y lucernarios de los cerramientos que limitan los espacios habitables de los edificios con el ambiente exterior, se limita en función de:

- a) El clima de la localidad.
- b) El clima de la localidad y el tipo de carpintería.
- c) El tipo de carpintería.

611. T21 Las condiciones establecidas en el DB HE 4 "Contribución mínima de energías renovables para cubrir la demanda de agua caliente sanitaria", son de aplicación a ampliaciones o intervenciones en edificios existentes con una demanda inicial de ACS superior a:

- a) 500 l/día, que supongan un incremento superior al 20% de la demanda inicial.
- b) 2.500 l/día, que supongan un incremento superior al 30% de la demanda inicial.
- c) 5.000 l/día, que supongan un incremento superior al 50% de la demanda inicial.

612. T21 De acuerdo con el RITE, el rendimiento es la relación entre:

- a) La potencia útil y la potencia nominal de un generador.
- b) La potencia nominal de un generador y la potencia útil.
- c) La potencia de demanda y la potencia útil suministrada.

613. T21 De acuerdo con el RITE, aquellos combustibles sólidos no fósiles compuestos por materia vegetal o animal, o producidos a partir de la misma mediante procesos físicos o químicos, susceptibles de ser utilizados en aplicaciones energéticas, se denomina:

- a) Biomasa.
- b) Biocombustible.
- c) Termocombustible.

- 614. T21 El DB HE-0 "Limitación del consumo energético", resulta de aplicación a las reformas en las intervenciones de edificios existentes en las que se renueven de forma conjunta, las instalaciones de generación térmica y más de:**
- El 15% de la superficie total de la envolvente térmica final del edificio.
 - El 25% de la superficie total de la envolvente térmica final del edificio.
 - El 50% de la superficie total de la envolvente térmica final del edificio.
- 615. T21 De acuerdo con el DB HE-1 "Condiciones para el control de la demanda energética", el parámetro característico que define la envolvente térmica en los muros de fachada es:**
- La inercia térmica.
 - La resistividad térmica.
 - La transmitancia térmica.
- 616. T21 De acuerdo con el DB HE-1 "Condiciones para el control de la demanda energética", los productos para los cerramientos se definen mediante las siguientes propiedades higrotérmicas:**
- La resistividad térmica y la transmitancia.
 - La conductividad térmica, la emisividad y el factor de resistencia a la difusión del vapor de agua.
 - La transmitancia térmica U y la absorptividad al vapor de agua.
- 617. T21 A efectos de la normativa vigente en materia de condiciones térmicas en los edificios, las características exigibles a los materiales empleados en cerramientos son:**
- Su conductividad térmica y su permeabilidad al vapor de agua.
 - Su permeabilidad al aire y conductividad térmica.
 - La estanqueidad de la carpintería que forma parte del cerramiento.
- 618. T21 Según el Código Técnico de la Edificación (CTE), la sección relativa a la exigencia de eficiencia energética de las instalaciones de iluminación es de aplicación a:**
- Las intervenciones en edificios existentes con superficie útil total final superior a 500 m², donde se renueve más del 25% de la superficie iluminada
 - Los cambios de uso característico del edificio.
 - Las construcciones provisionales para uso con un plazo estimado superior a 1 año.
- 619. T21 De conformidad con el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los edificios, las salas de máquinas con generadores de calor a gas se situarán:**
- En la planta baja o cubierta del edificio.
 - En un nivel igual o superior al semisótano o primer sótano.
 - En un nivel igual o superior al segundo sótano.
- 620. T21 En el concepto de "Envolvente Térmica" podrá incluirse, a criterio del proyectista:**
- Todos los cerramientos exteriores.
 - Los puentes térmicos.
 - Alguno o la totalidad de los espacios no habitables.
- 621. T21 Según el CTE, la limitación de la demanda energética, será de aplicación en:**
- Intervenciones en edificios existentes (ampliaciones, cambio de uso o reforma).
 - Edificios aislados con una superficie útil total inferior a 50 m².

c) Construcciones provisionales con un plazo previsto de utilización igual o inferior a dos años.

622. T21 El ámbito de aplicación del DB HE-4 "Contribución solar mínima de agua caliente sanitaria", será en edificios de nueva construcción con una demanda de agua caliente sanitaria (ACS) superior a:

- a) 100 l/d
- b) 150 l/d
- c) 500 l/d

623. T21 Según el Documento HE 3 "Condiciones de las instalaciones de iluminación" del Código Técnico de la Edificación, los edificios dispondrán de sistemas de aprovechamiento de la luz natural. En relación con dicha exigencia, ¿cuál de las siguientes afirmaciones es cierta?

- a) No es preceptiva la instalación de sistemas de aprovechamiento de la luz natural en habitaciones de hotel.
- b) Es preceptiva la instalación de sistemas de aprovechamiento de la luz en zonas comunes de edificios residenciales.
- c) Es preceptiva la instalación de sistemas de aprovechamiento de la luz natural en habitaciones de hospital. RETROALIMENTACIÓN: ver el DB HE3, No es preceptiva la instalación de sist, de aprovechamiento de la luz natural también en las zonas comunes de edificios residenciales, en habitaciones de hospitales, hostales, así como en las tiendas y pequeño comercio.

624. T21 De acuerdo con el RITE, ¿las preinstalaciones térmicas en los edificios deben registrarse en el órgano competente?

- a) Si
- b) No
- c) Solo si la previsión de potencia térmica es superior a 70 Kw.

625. T21 Según el Documento Básico de Ahorro de Energía del Código Técnico de la Edificación (CTE), el cerramiento formado por una hoja interior de fábrica, una cámara de aire y un acristalamiento exterior, que aprovecha la energía solar para calentar por recirculación el aire interior del edificio, se denomina:

- a) Muro de aire.
- b) Muro Trombe.
- c) Muro de doble cara.

626. T21 A fin de facilitar su comprensión y utilización, el RITE se ordena, según su artículo 4, en:

- a) Parte I y Parte II.
- b) Parte I, Parte II y Parte III.
- c) Parte I, Parte II, Parte III y Parte IV.

627. T21 Para la puesta en servicio de instalaciones térmicas, tanto de nueva planta como de reforma de las existentes será necesario el registro del certificado de la instalación en el órgano competente salvo que se trate de sustitución o reposición de equipos de generación de calor o frío de potencia útil nominal menor o igual a:

- a) 5 kW.
- b) 70 kW.
- c) 400 kW.

628. T21 Según la Ordenanza Municipal de Captación Solar para Usos Térmicos, los usos que quedan afectados por la incorporación de los sistemas de captación y utilización de energía solar térmica de baja temperatura para el calentamiento de agua caliente sanitaria, son:

- a) Residencial, terciario (hotelero, comercial y oficinas), dotacional educativo, dotacional sanitario, industrial, almacén y cualquier otro de los previstos en el PGOU que comporte el consumo de agua caliente sanitaria.
- b) Residencial, terciario (hotelero, comercial y oficinas), dotacional educativo, dotacional sanitario, dotacional abastecimiento, industrial y cualquier otro de los previstos en el PGOU que comporte el consumo de agua caliente sanitaria.
- c) Residencial, terciario (hotelero, comercial y oficinas), dotacional educativo, dotacional sanitario, industrial y cualquier otro de los previstos en el PGOU que comporte el consumo de agua caliente sanitaria

629. T21 Según la Ordenanza Municipal de Captación Solar para Usos Térmicos, son responsables del cumplimiento de lo que establece esta Ordenanza:

- a) La Administración correspondiente, la persona propietaria del inmueble afectado y la persona facultativa que proyecta y dirige las obras en el ámbito de sus facultades.
- b) La persona promotora de la construcción o reforma, la persona propietaria del inmueble afectado y la persona facultativa que proyecta y dirige las obras en el ámbito de sus facultades.
- c) La persona promotora de la construcción o reforma, la persona propietaria del inmueble afectado y la dirección facultativa en el ámbito de sus facultades.

630. T21 Según la Ordenanza Municipal de Captación Solar para Usos Térmicos, es competente para Inspección, requerimientos y régimen sancionador:

- a) El Ayuntamiento es competente para realizar las inspecciones, efectuar los requerimientos necesarios para garantizar el cumplimiento de los objetivos de esta Ordenanza y para aplicar el régimen sancionador previsto en la legislación vigente.
- b) La Generalitat es competente para realizar las inspecciones, efectuar los requerimientos necesarios para garantizar el cumplimiento de los objetivos de esta Ordenanza y para aplicar el régimen sancionador previsto en la legislación vigente.
- c) El Ayuntamiento no es competente para realizar las inspecciones, efectuar los requerimientos necesarios para garantizar el cumplimiento de los objetivos de esta Ordenanza y para aplicar el régimen sancionador previsto en la legislación vigente.

631. T21 Según la Ordenanza Municipal de Captación Solar para Usos Térmicos, las obligaciones de comprobación y mantenimiento corresponde a:

- a) La persona propietaria de la instalación y/o la persona titular de la actividad que se desarrolla en el inmueble dotado de energía solar, están obligadas a realizar las operaciones de mantenimiento, solo las reparaciones necesarias para mantener la instalación en perfecto estado de funcionamiento y eficiencia.
- b) La persona propietaria de la instalación y/o la persona titular de la actividad que se desarrolla en el inmueble dotado de energía solar, están obligadas a realizar las operaciones de mantenimiento, incluidas las mediciones periódicas, y las reparaciones necesarias para mantener la instalación en perfecto estado de funcionamiento y eficiencia.
- c) La persona propietaria de la instalación y/o la persona titular de la actividad que se desarrolla en el inmueble dotado de energía fotovoltaica, están obligadas a realizar las operaciones de mantenimiento, incluidas las mediciones periódicas, y las reparaciones necesarias para mantener la instalación en perfecto estado de funcionamiento y eficiencia.

632. T21 El objeto de la Ordenanza Municipal de Captación Solar para Usos Térmicos, es:

- a) Regular la incorporación de sistemas de captación y utilización de energía solar térmica de baja temperatura para la producción de agua caliente sanitaria y calentamiento de piscinas, en los edificios y construcciones e instalaciones, situados en el término municipal de València, a los que sean de aplicación las condiciones establecidas en esta norma.
- b) Regular la incorporación de sistemas de captación y utilización de energía solar, tanto fotovoltaica para la generación de electricidad in situ, como térmica, de baja temperatura para la producción de agua caliente sanitaria y calentamiento de piscinas, en los edificios e instalaciones, situados en el término municipal de València, a los que sean de aplicación las condiciones establecidas en esta norma.
- c) Regular la incorporación de sistemas de captación y utilización de energía solar, tanto fotovoltaica para la generación de electricidad in situ, como térmica, de baja temperatura para la producción de agua caliente sanitaria y calentamiento de piscinas, en los edificios y construcciones e instalaciones, situados en el término municipal de València, a los que sean de aplicación las condiciones establecidas en esta norma.

633. T22 Las condiciones aprobadas por la Orden de 7 de diciembre de 2009, de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda serán exigibles:

- a) Solamente en los valores límites contenidos en el articulado.
- b) A todos los elementos exigibles, sólo en cuanto a dimensiones.
- c) Solamente en aquello que exceda del valor límite.

634. T22 La superficie útil interior mínima de la vivienda según el artículo 1 del Anexo I de la Orden de 7 de diciembre de 2009, de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda será:

- a) 30m².
- b) 24m².
- c) 35m².

635. T22 De conformidad con los artículos 1 y 3 de la DC-09, ¿cuál de las siguientes dimensiones y superficies útiles mínimas es incorrecta?

- a) Los dormitorios sencillos tendrán una superficie útil mínima de 6 m² y en ellos podrá inscribirse una figura mínima para mobiliario de 2 x 1,80 m.
- b) Las cocinas tendrán una superficie útil mínima de 5 m² y en ellas deberá haber una dimensión mínima de 1,80 m entre paramentos.
- c) El estar tendrá una superficie útil mínima de 9 m² y en él podrá inscribirse una figura mínima para mobiliario de 3 x 2,50 m.

636. T22 De conformidad con los artículos 3 y 5 de la DC-09, ¿cuál de los siguientes valores de altura libre mínima son correctos?

- a) 2,50 metros en salón, estar y cocina; 2,20 metros en espacios de circulación, baños y aseos; 2,50 metros en zaguanes.
- b) 2,50 metros en salón, estar y dormitorios; 2,20 metros en cocinas, espacios de circulación y baños; 2,30 metros en zaguanes.
- c) 2,50 metros en salón, estar y dormitorios; 2,20 metros en cocinas, baños y aseos; 2,50 metros en zaguanes.

637. T22 De conformidad con el artículo 6 de la DC-09, ¿en qué caso será necesaria la instalación de un segundo ascensor en los edificios de vivienda?

- a) Si la altura A es superior a 23,50 o si el número de viviendas servidas por el ascensor es superior a 24.
- b) Si la altura A es superior a 23,50 o si el número de viviendas servidas por el ascensor es superior a 12.
- c) Si la altura A es superior a 20,50 o si el número de viviendas servidas por el ascensor es superior a 24.

638. T22 De conformidad con el artículo 7 de la DC-09, indique cuál de las siguientes afirmaciones es correcta en relación a los patios del edificio:

- a) Los patios tipo 1 podrán servir a cualquier tipo de pieza y en ellos se podrá inscribir un diámetro mínimo de 6 metros.
- b) Los patios tipo 3 podrán servir a dormitorios y en ellos se podrá inscribir un diámetro mínimo en metros de 0,20 veces la altura del patio (H).
- c) Los patios tipo 4 podrán servir a lavaderos y en ellos se podrá inscribir un diámetro mínimo en metros de 0,15 veces la altura del patio (H).

639. T22 De conformidad con el artículo 10 de la DC-09, indique cuál de las siguientes es correcta en relación con los aparcamientos:

- a) En viviendas unifamiliares no será necesaria la meseta previa, tendrán una superficie mínima útil de 15 m² y al menos una de las plazas permitirá inscribir un rectángulo en su interior de 2,60 x 5 metros, libre de obstáculos.
- b) Las cabinas de los ascensores para coches y personas tendrán una dimensión mínima de 2,30 metros de ancho, 5 metros de longitud y 2,10 metros de altura libre. Será necesaria meseta previa.
- c) En toda la superficie del local la altura libre general mínima será de 2,40 m y la altura libre mínima en todo punto no será inferior a 2,20 m, excepto en una franja máxima de 0,80 m en el fondo de la plaza de aparcamiento en la que se permitirá disminuir la altura libre hasta 1,80 m.

640. T22 Según el artículo 12 del Anexo I de la Orden de 7 de diciembre de 2009, de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, la superficie de los huecos de iluminación en un recinto con una profundidad de 4 metros y ventana a patios tipo 1, 2 o 3, en relación a la superficie útil de todo el recinto iluminado en tanto por cien será de:

- a) 18%.
- b) 10%.
- c) 15%.

641. T22 De conformidad con el artículo 14 de la DC-09, indique la correcta respecto de la iluminación cenital en los edificios de viviendas:

- a) Será admisible hasta cuatro plantas, debiendo quedar un hueco central libre en toda la altura de la escalera, en el que se pueda inscribir un círculo de 1,10 m de diámetro, tendrá una superficie traslúcida superior a los 2/3 de la superficie en planta de la caja de escalera.
- b) Será admisible hasta cinco plantas, debiendo quedar un hueco central libre en toda la altura de la escalera, en el que se pueda inscribir un círculo de 1,20 m de diámetro, tendrá una superficie traslúcida superior a los 2/3 de la superficie en planta de la caja de escalera.
- c) Será admisible hasta cuatro plantas, debiendo quedar un hueco central libre en toda la altura de la escalera, en el que se pueda inscribir un círculo de 1,20 m de diámetro, tendrá una superficie traslúcida superior a los 2/3 de la superficie en planta de la caja de escalera.

642. T22 De conformidad con el artículo 20 de la DC-09, indique la correcta en relación con las superficies mínimas en el edificio para alojamientos:

- a) La superficie útil interior de los espacios de servicios comunes de uso colectivo no será inferior al 15 % de la superficie útil interior total de las unidades de alojamiento. La superficie útil interior de las unidades de alojamiento será de 15 m² para el uso de una persona y de 30 m² para el uso de dos personas.
- b) La superficie útil interior de los espacios de servicios comunes de uso colectivo no será inferior al 15 % de la superficie útil interior total de las unidades de alojamiento. La superficie útil interior de las unidades de alojamiento será de 20 m² para el uso de una persona y de 40 m² para el uso de dos personas.
- c) La superficie útil interior de los espacios de servicios comunes de uso colectivo no será inferior al 20 % de la superficie útil interior total de las unidades de alojamiento. La superficie útil interior de las unidades de alojamiento será de 15 m² para el uso de una persona y de 30 m² para el uso de dos personas.

643. T22: Conforme a la disposición adicional segunda del Decreto 151/2009, de 2 de octubre, del Consell, por el que se aprueban las exigencias básicas de diseño y calidad en edificios de vivienda y alojamiento, para la renovación de la licencia municipal de ocupación de viviendas anteriores a la entrada en vigor de dicho Decreto, ¿qué fecha marca el límite de aplicación de las condiciones de vivienda existente y de vivienda de nueva planta de la HD-91?

- a) 17 de julio de 1989.
- b) 23 de septiembre de 1989.
- c) 31 de diciembre de 1989.

644. T22: Conforme al Anexo II de la DC-09, ¿cuál de las siguientes condiciones es verdadera respecto de la superficie útil interior?

- a) Se excluye del cómputo la superficie ocupada, en planta, por las particiones interiores de la vivienda, fijas o móviles, elementos estructurales verticales y canalizaciones o conductos con sección horizontal superior a 500 cm², y aquella superficie del suelo de la vivienda sobre la que la altura libre sea inferior a 1,20 m. Las superficies de suelo de los espacios exteriores como terrazas y balcones computan al 50 %.
- b) Se excluye del cómputo la superficie ocupada, en planta, por las particiones interiores de la vivienda, fijas o móviles, elementos estructurales verticales y canalizaciones o conductos con sección horizontal superior a 500 cm², y aquella superficie del suelo de la vivienda sobre la que la altura libre sea inferior a 1,50 m. No se computan, las superficies de suelo de los espacios exteriores como terrazas y balcones.
- c) Se excluye del cómputo la superficie ocupada, en planta, por las particiones interiores de la vivienda, fijas o móviles, elementos estructurales verticales y canalizaciones o conductos con sección horizontal superior a 500 cm², y aquella superficie del suelo de la vivienda sobre la que la altura libre sea inferior a 1,50 m. Las superficies de suelo de los espacios exteriores como terrazas y balcones computan al 50 %.

645. T22 Según la norma DC-09, el dormitorio sencillo deberá tener una superficie mínima de:

- a) 8 m²
- b) 5 m²
- c) 6 m²

- 646. T22 Según la norma DC-09, la puerta de acceso de entrada a la edificación deberá tener unas dimensiones mínimas de:**
- a) 0,80 X 2,00 m
 - b) 0,90 x 2,10 m
 - c) 0,75 x 2,05 m
- 647. T22 Según el Anexo III de Terminología de la Orden de 7 de diciembre de 2009, de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, la altura de patio H se define como:**
- a) La separación existente, medida en sentido vertical, entre el plano superior del pavimento de la planta inferior de vivienda con iluminación por el patio, y la línea de coronación definida por la edificación de mayor altura contenida en el perímetro del patio incluidas las edificaciones medianeras colindantes.
 - b) La separación existente, medida en sentido vertical, entre el plano superior del forjado de la planta inferior de vivienda con iluminación por el patio, y la línea de coronación definida por la edificación de mayor altura contenida en el perímetro del patio excluidas las edificaciones medianeras colindantes.
 - c) La separación existente, medida en sentido vertical, entre el plano superior del pavimento de la planta inferior de vivienda con iluminación por el patio, y la línea de coronación definida por la edificación de mayor altura contenida en el perímetro del patio excluidas las edificaciones medianeras colindantes.
- 648. T22:De conformidad con el artículo 3 de la Ordenanza de aparcamientos, ¿cómo se denomina al aparcamiento en que no existe rotación en el uso de sus plazas, o existiendo es por períodos de tiempo iguales o superiores al mes?**
- a) Estacionamiento.
 - b) Garaje
 - c) Parking.
- 649. T22 Según el artículo 5 de la Ordenanza de Aparcamientos del Ayuntamiento de Valencia, el gálibo de los garajes para turismos podrá reducirse a:**
- a) 2,00 metros en determinadas zonas de las plazas de aparcamiento con anchura menor o igual a 0,60 m medida desde el extremo opuesto al acceso a dicha plaza desde la calle de circulación.
 - b) 1,90 metros en determinadas zonas de las plazas de aparcamiento con anchura menor o igual a 0,55 m medida desde el extremo opuesto al acceso a dicha plaza desde la calle de circulación.
 - c) 1,90 metros en determinadas zonas de las plazas de aparcamiento con anchura menor o igual a 0,50 m medida desde el extremo opuesto al acceso a dicha plaza desde la calle de circulación.
- 650. T22:Conforme al artículo 6 de la Ordenanza de aparcamientos, en relación con los garajes tipos II, III y IV, indique la respuesta correcta:**
- a) Para facilitar el acceso a las plazas que se encuentren al final de una calle de circulación y que tengan uno de sus lados adosados a una pared, la calle de circulación se prolongará en una longitud mínima de 2,00 m más allá del plano definido por la pared a la que esté adosada la plaza o dispondrá de un espacio de maniobra frente a la misma que permita inscribir un círculo de 6,00 m de diámetro.
 - b) Para facilitar el acceso a las plazas que se encuentren al final de una calle de circulación y que tengan uno de sus lados adosados a una pared, la calle de circulación se prolongará en una longitud mínima de 2,50 m más allá del plano definido por la

pared a la que esté adosada la plaza o dispondrá de un espacio de maniobra frente a la misma que permita inscribir un círculo de 5,00 m de diámetro.

c) Para facilitar el acceso a las plazas que se encuentren al final de una calle de circulación y que tengan uno de sus lados adosados a una pared, la calle de circulación se prolongará en una longitud mínima de 2,50 m más allá del plano definido por la pared a la que esté adosada la plaza o dispondrá de un espacio de maniobra frente a la misma que permita inscribir un círculo de 6,00 m de diámetro.

651. T22: Conforme al artículo 7 de la Ordenanza de aparcamientos, en relación con los accesos a los garajes, ¿en qué caso se podrá admitir un acceso de doble sentido de circulación con un ancho mínimo de 3 metros?

- a) Hasta una capacidad máxima de 25 plazas.
- b) Hasta una capacidad máxima de 30 plazas.
- c) Hasta una capacidad máxima de 50 plazas.

652. T22 Según el artículo 9 de la Ordenanza de Aparcamientos del Ayuntamiento de Valencia, en garajes para turismos con una capacidad inferior a 25 plazas, se admitirán pendientes:

- a) Hasta del 15% para rampas rectas.
- b) Hasta del 20% para rampas rectas.
- c) Hasta del 20% para rampas curvas.

653. T22 Según el artículo 13 de la Ordenanza de Aparcamientos del Ayuntamiento de Valencia, en estacionamientos para turismos, las dimensiones de aquellas plazas cuyo eje longitudinal esté dispuesto perpendicularmente a la calle desde la que acceden, serán como mínimo de:

- a) 2,40 x 4,80 m.
- b) 2,60 x 5,50 m.
- c) 2,40 x 4,50 m.

654. T22 Según el artículo 14 de la Ordenanza de Aparcamientos del Ayuntamiento de Valencia, los accesos mínimos de entrada y salida a estacionamientos para turismos, de entre 51 y 300 plazas:

- a) Podrán ser de sentido único, de 3,00 m de ancho mínimo cada uno.
- b) Podrán ser de doble sentido, de 6,00 m de ancho mínimo cada uno.
- c) Todas las respuestas son correctas.

655. T22 Según el artículo 14 de la Ordenanza de Aparcamientos del Ayuntamiento de Valencia, de accesos a los estacionamientos para turismos, el ancho mínimo de la meseta horizontal en un acceso al exterior de 3 m de ancho, con sentido doble y distancia de giro < 8 m será de:

- a) 3 metros.
- b) 4 metros.
- c) 6 metros.

656. T22 Según el artículo 15 de la Ordenanza de Aparcamientos del Ayuntamiento de Valencia, en las calles de circulación de los estacionamientos para turismos, se señalará convenientemente una franja para la circulación de peatones en todos los recorridos que deban realizar estos, cuyo ancho mínimo será de:

- a) 0,90 m.
- b) 1,00 m.
- c) 1,20 m.

657. T22 Según el artículo 17 de la Ordenanza de Aparcamientos del Ayuntamiento de Valencia, elige la afirmación correcta:

- a) La pendiente en las calles de circulación y zonas de aparcamiento estará comprendida entre el 1% y el 2%.
- b) La pendiente en las calles de circulación y zonas de aparcamiento estará comprendida entre el 1% y el 3%.
- c) En estacionamientos situados bajo vía pública, la pendiente en las calles de circulación y zonas de aparcamiento, podrá ser igual a la de la vía pública, admitiéndose una variación de $\pm 2\%$, no pudiendo en ningún caso ser inferior al 2%.

658. T22 Según el artículo 18 de la Ordenanza de Aparcamientos del Ayuntamiento de Valencia, en los estacionamientos para turismos se permitirá que existan plazas situadas en calles en fondo de saco hasta en un:

- a) 10%.
- b) 12%.
- c) 15%.

659. T22 Según el artículo 19 de la Ordenanza de Aparcamientos del Ayuntamiento de Valencia, sobre ascensores para vehículos y plataformas giratorias en los estacionamientos para turismos, indica la afirmación correcta:

- a) Cuando el acceso de los vehículos se realice exclusivamente por medio de ascensor para vehículos, se instalará un aparato por cada 20 plazas o fracción.
- b) No se autoriza el uso de plataformas giratorias en estacionamientos.
- c) Todas las respuestas son correctas.

660. T22: Conforme al artículo 22 de la Ordenanza de aparcamientos, indique la afirmación correcta en relación con las dimensiones de las plazas de aparcamiento para bicicletas:

- a) Las dimensiones de las plazas de aparcamiento para bicicletas serán, como mínimo, de 0,70 x 1,90 m en el caso de aparcamiento sobre el suelo y de 0,70 x 1,20 m en el caso de que estén colgadas y en posición vertical, pudiendo en este último caso admitirse una reducción del ancho hasta 0,35 m en el caso de que se coloquen a distinta altura.
- b) Las dimensiones de las plazas de aparcamiento para bicicletas serán, como mínimo, de 0,90 x 1,90 m en el caso de aparcamiento sobre el suelo y de 0,90 x 1,50 m en el caso de que estén colgadas y en posición vertical, pudiendo en este último caso admitirse una reducción del ancho hasta 0,45 m en el caso de que se coloquen a distinta altura.
- c) Las dimensiones de las plazas de aparcamiento para bicicletas serán, como mínimo, de 0,70 x 1,90 m en el caso de aparcamiento sobre el suelo y de 0,70 x 1,50 m en el caso de que estén colgadas y en posición vertical, pudiendo en este último caso admitirse una reducción del ancho hasta 0,35 m en el caso de que se coloquen a distinta altura.

661. T22 Según el artículo 23 de la Ordenanza de Aparcamientos del Ayuntamiento de Valencia, el gálibo mínimo en los accesos en rampa de los aparcamientos para camiones y autobuses será de:

- a) 4,50 m.
- b) 4,60 m.
- c) 4,75 m.

- 662. T22 Según la disposición transitoria segunda de la Ordenanza de Aparcamientos del Ayuntamiento de Valencia, para la tramitación de nuevos usos de aparcamiento en edificación existente, se admitirá:**
- a) Que las plazas de aparcamiento para turismos puedan tener unas dimensiones mínimas de 2,20 x 4,50 m, previa justificación de la imposibilidad de cumplimiento de las dimensiones previstas en la Ordenanza.
 - b) Que las plazas de aparcamiento para turismos puedan tener unas dimensiones mínimas de 2,20 x 4,00 m, previa justificación de la imposibilidad de cumplimiento de las dimensiones previstas en la Ordenanza.
 - c) Que hasta un 10% de las plazas tengan dimensiones no inferiores a 2,20 x 4,00 m.
- 663. T23 La consistencia del hormigón fresco justo antes del hormigonado de un muro pantalla de contención, debe corresponder a un asiento en el cono de Abrams de entre:**
- a) 16-22 cm. Se recomienda un valor no inferior a 18 cm.
 - b) 14-20 cm. Se recomienda un valor no inferior a 18 cm.
 - c) 12-18 cm. Se recomienda un valor no inferior a 18 cm
- 664. T23 Una vez replanteada una zanja de cimentación:**
- a) Se retiran las cuerdas, las estacas y las camillas durante la apertura.
 - b) Se retiran las cuerdas, pero nunca las estacas ni las camillas.
 - c) Ninguna de las anteriores es correcta.
- 665. T23 De acuerdo con el Código Técnico de la Edificación DB SE-C, cuando la capacidad portante del terreno sea pequeña o moderada, existan varios pilares muy próximos entre sí, o bien las cargas por pilar sean muy elevadas, la cimentación se hará con:**
- a) Zapata aislada.
 - b) Zapata combinada y corrida.
 - c) Losa.
- 666. T23 De acuerdo con el Código Técnico de la Edificación DB SE-C, en el control de pilotes hormigonados in situ, se pueden diferenciar dos tipos de ensayos de control:**
- a) Estáticos y de resistencia.
 - b) Estáticos y dinámicos.
 - c) De integridad a lo largo del pilote y de carga.
- 667. T23 En un relleno controlado en edificación, de acuerdo con el Código Técnico de la Edificación DB SE-C, ¿dónde se deberá definir las características del terreno, su transporte y su colocación?**
- a) En el proyecto.
 - b) En el estudio geotécnico.
 - c) En el estudio de gestión de residuos.
- 668. T23 Si los materiales seleccionados para un relleno no son apropiados, de acuerdo con Código Técnico de la Edificación DB SE-C, se podrán mejorar por su:**
- a) Ajuste de su humedad.
 - b) Corrección de granulometría.
 - c) Ambas son ciertas.
- 669. T23 ¿Cuándo se emplean las losas flotantes?**
- a) Cuando el terreno tiene baja capacidad resistente y se prevén asientos diferenciales.
 - b) Cuando el terreno tiene alta capacidad resistente y se prevén asientos diferenciales.

c) Cuando el terreno tiene alta capacidad resistente y no se prevén asientos diferenciales.

670. T23 En los reconocimientos de terrenos, de acuerdo con el Código Técnico de la Edificación DB SE-C, las muestras que mantienen inalteradas la humedad, la granulometría, la plasticidad y los componentes químicos estables son:

- a) De categoría A.
- b) De categoría B.
- c) De categoría C.

671. T23 A efectos del Código Técnico de la Edificación DB SE-C, se entenderá por gestión del agua:

- a) El control del agua freática (agotamientos o rebajamientos).
- b) El análisis de las posibles inestabilidades de las estructuras enterradas en el terreno por roturas hidráulicas (subpresión, sifonamiento, erosión interna o tubicación).
- c) Todas son ciertas.

672. T23 Dentro del ámbito de aplicación del Código Técnico de la Edificación DB SE-C, se incluyen:

- a) Los anclajes al terreno pretensados.
- b) Los anclajes al terreno no pretensados.
- c) Ambas son ciertas.

673. 11. De acuerdo con el Código Técnico de la Edificación DB SE-C, la cimentación mediante pozos consistirá:

- a) En un relleno de la excavación desde la cota de apoyo con hormigón pobre, situando la zapata encima de éste.
- b) En bajar la cota de la zapata hasta alcanzar el nivel de terreno competente y disponiendo un plinto para evitar problemas de pandeo.
- c) Todas son ciertas.

674. T23 Según dispone en el Código Técnico de la Edificación DB SE-C, del Código Técnico de la Edificación, en relación con los pilotes hormigonados-in situ, los pilotes de diámetro inferior a 45 cm:

- a) No se deben ejecutar aislados, salvo que se arriostren en dos direcciones perpendiculares, y se asegure la integridad del pilote en toda su longitud de acuerdo con los métodos de control recogidos en el apartado 5.4 del DB-SE-C del CTE.
- b) No se deben ejecutar aislados salvo en elementos de poca responsabilidad en los que un posible fallo del elemento de cimentación no tenga una repercusión significativa.
- c) Se podrán realizar aislados, cuando se asegure la integridad del pilote en toda su longitud de acuerdo con los métodos de control recogidos en el apartado 5.4 del DB-SE-C del CTE, y el pilote se arme para las excentricidades permitidas y momentos últimos.

675. T23 De los siguientes métodos de dosificación de hormigón en cuál de ellos se utiliza como información de partida la resistencia característica del hormigón:

- a) Fuller
- b) Carlos de la Peña
- c) Bolomey

- 676. T23 De acuerdo con el Código Técnico de la Edificación DB SE-C, una vez iniciadas las obras y las excavaciones, ¿quién apreciará la validez y suficiencia de los datos aportados por el estudio geotécnico?**
- a) El proyectista.
 - b) El director de Obra.
 - c) El autor del estudio geotécnico.
- 677. T23 De acuerdo con el Código Técnico de la Edificación DB SE-C, cuando el terreno presente baja capacidad de carga y elevada deformabilidad, o bien muestre heterogeneidades que hagan prever asentos, la cimentación se hará con:**
- a) Zapata aislada.
 - b) Zapata combinada y corrida.
 - c) Emparrillado o losa.
- 678. T23 Según el Código Técnico de la Edificación DB SE-C, las cimentaciones directas se clasifican en:**
- a) Zapatas aisladas, combinada, corrida, pozo de cimentación, emparrillado y losa.
 - b) Zapatas aisladas, medianera, corrida, pozo de cimentación, emparrillado y losa.
 - c) Zapatas aisladas, medianera, combinada, corrida, pozo de cimentación y losa.
- 679. T23 De acuerdo con el Código Técnico de la Edificación DB SE-C, se considera zapata rígida:**
- a) Aquella cuyo vuelo v , en la dirección principal de mayor vuelo, sea mayor que dos veces el canto h ($v > 2h$).
 - b) Aquella cuyo vuelo v , en la dirección principal de mayor vuelo, sea menor o igual que dos veces el canto h
 - c) Aquella cuyo vuelo v , en la dirección principal de mayor vuelo, sea menor o igual que vez y media veces el canto
- 680. T23 De acuerdo con el Código Técnico de la Edificación DB SE-C, ¿qué se entiende por micropilote?**
- a) Aquellos compuestos por una armadura introducida dentro de un taladro de pequeño diámetro, pudiendo estar o no inyectada con lechada de mortero a presión más o menos elevada.
 - b) Aquellos pilotes de diámetro inferior a 20 cm.
 - c) Aquellos pilotes cuyo diámetro es inferior a $L/10$, siendo L la longitud del fuste.
- 681. 19. De acuerdo con el Código Técnico de la Edificación DB SE-C, con carácter general, el mínimo de puntos a reconocer en un terreno para elaborar el estudio geotécnico será de:**
- a) 2.
 - b) 3.
 - c) 5.
- 682. 20. De acuerdo con el Código Técnico de la Edificación DB SE-C, habitualmente, el grado de compacidad, se especificará como porcentaje del obtenido como máximo en un ensayo de referencia como el:**
- a) Proctor.
 - b) Cono de Abrams.
 - c) Attenberg.

- 683. 21. Según el Código Técnico de la Edificación DB SE-C, las únicas técnicas de prospección que permiten una observación directa del terreno se denominan:**
- a) Calicatas.
 - b) Sondeos mecánicos.
 - c) Pruebas continuas de penetración.
- 684. T23 De acuerdo con el Código Técnico de la Edificación DB SE-C, para los pilotes hormigonados-in situ de diámetro mayor a 1,00 m, se podrán realizar pilotes aislados:**
- a) Sin necesidad de arriostamiento.
 - b) Siempre que se realice un arriostamiento en dos direcciones perpendiculares/ortogonales.
 - c) Siempre que se realice un arriostamiento en una dirección.
- 685. T23 Un árido cuyo análisis granulométrico se aproxime a la curva de Fuller, quiere decir que:**
- a) Es el de menor superficie y el más compacto.
 - b) Es el que nos da la máxima compacidad.
 - c) El más trabajable y el más compacto
- 686. T23 Se denomina tamaño máximo de un árido a:**
- a) la abertura del primer tamiz si se retiene menos del 10%, si se retiene 10% o mas será la abertura del tamiz anterior
 - b) la abertura de tamiz que deja pasar menos del 10%
 - c) la mínima abertura de tamiz que deje pasar menos del 10% y que por el de abertura doble deje pasar el 100%
- 687. T23 El módulo de finura ideal de la curva de Bolomey es siempre**
- a) Mayor que el de la curva de Fuller para un mismo tamaño máximo del árido
 - b) Menor que el de la curva de Fuller para un mismo tamaño máximo del árido
 - c) Igual que el de la curva de Fuller para un mismo tamaño máximo del árido
- 688. T23 La definición de Hormigón es:**
- a) Mezcla de un conglomerante con agua,
 - b) Mezcla de un conglomerante con agua y árido fino (arena),
 - c) Mezcla de un conglomerante con agua, árido fino (arena) y árido grueso (grava)
- 689. T23 Cuál de los siguientes áridos, o combinación de áridos no es adecuado para la confección de un hormigón HA 30 / F / 20 / XC1**
- a) G 4/16 con módulo de finura Mf 5.4
 - b) AF0/4+AG4/20Mf4,78
 - c) Árido 0/20 Mf 5.4
- 690. T23 Para la confección de 1m³ de hormigón nos proponen las siguientes dosificaciones. ¿En cuál de ellas es de esperar una menor resistencia mecánica?**
- a) 300kg cem y 150 litros de agua
 - b) 250kg cem + 100 kg de cenizas volantes y 150 litros de agua
 - c) 250kg cem + 30 kg de humo de sílice y 150 litros de agua
- 691. T23. Indica la respuesta incorrecta sobre la relación entre el tamaño máximo del árido o modulo granulométrico y la resistencia del hormigón.**
- a) A menor módulo granulométrico menor resistencia del hormigón

- b) A mayor módulo granulométrico mayor resistencia del hormigón
- c) A menor módulo granulométrico mayor resistencia del hormigón

692. T23 ¿Cuál es la limitación de contenido de finos en un árido grueso?

- a) 0,015
- b) 0,02
- c) 0,06

693. T24 Según DB SE, art. 1.1.3 la aptitud de un edificio para asegurar, con la fiabilidad requerida, la estabilidad del conjunto y la resistencia necesaria, se denomina:

- a) Capacidad portante
- b) Aptitud de servicio
- c) Seguridad estructural

694. T24 Según DB SE, art. 1.1.3, la capacidad portante de un edificio para asegurar la estabilidad del conjunto y la resistencia necesaria durante un periodo determinado, se denomina:

- a) Vida útil
- b) Periodo de servicio
- c) Durabilidad

695. T24 Según DB SE, art. 1.1.3, la aptitud de asegurar el funcionamiento de una obra, el confort de los usuarios y mantener el aspecto visual, se denomina:

- a) Capacidad portante
- b) Fiabilidad
- c) Aptitud al servicio

696. T24 Según DB SE, art. 2.1.1, en las bases de cálculo y en el anejo de cálculo del Proyecto de la estructura se incluirán, entre otros, el siguiente dato:

- a) Un periodo de servicio de 50 años
- b) La modalidad de control de calidad previsto
- c) Los ensayos a realizar

697. T24 Según DB SE, art. 3.1.4, las situaciones de dimensionado de una estructura se clasifican en:

- a) Persistentes, transitorias y extraordinarias
- b) Constantes, transitorias y extraordinarias
- c) Persistentes, eventuales y extraordinarias

698. T24 Según DB SE, art. 3.2.2, como estados límite de servicio deben considerarse los relativos a:

- a) Deformaciones, vibraciones y daños o deterioro
- b) Las acciones, las influencias ambientales y propiedades de materiales
- c) Las deformaciones, las influencias ambientales y los datos geométricos

699. T24 Según DB SE, art. 3.3.2.2, las acciones a considerar en el cálculo de una estructura, se clasifican por:

- a) Su procedencia, su intensidad y su continuidad
- b) Su naturaleza, su variación espacial y la respuesta estructural
- c) Su procedencia, variación espacial y frecuencia

- 700. T24 Según DB SE, art.4.3.3.2, cuando se considere el confort de los usuarios, se admite que la estructura horizontal de un piso o cubierta es suficientemente rígida si, para cualquiera de sus piezas, ante cualquier combinación de acciones característica, considerando solamente las acciones de corta duración, la flecha relativa, es menor a:**
- a) 1/500
 - b) 1/400
 - c) 1/350
- 701. T24 Según DB SE, Anejo A, se considera como Estado límite de servicio:**
- a) Estado más allá del que no se satisfacen los requisitos estructurales
 - b) Estado asociado al colapso o a otra forma similar de fallo estructural
 - c) Estado más allá del que no se satisfacen los requisitos de servicio establecido
- 702. T24 De acuerdo con el art. 10.6 del DB SE-A, las superficies de acero en contacto con el hormigón:**
- a) Deben pintarse antes del vertido del hormigón
 - b) No deben pintarse
 - c) Deben someterse a un tratamiento previo
- 703. T24 De acuerdo con el art.3 del DB SE-A, para prevenir la corrosión en una estructura de acero, se establece que se debe evitar el contacto directo de la misma con:**
- a) El galvanizado de los elementos metálicos
 - b) Los morteros
 - c) El aluminio de las carpinterías y los yesos
- 704. T24 Según el art. 7.1.3 del DB SE-F, una llaga se considera llena si el mortero maciza el grueso total de la pieza en al menos el:**
- a) 40% de su tizón
 - b) 50% de su tizón
 - c) 55% de su tizón
- 705. Según el art. 7.1.4 del DB SE-F, en las esquinas o encuentros de una fábrica, el solapo de las piezas no será menor que:**
- a) Su tizón
 - b) $\frac{3}{4}$ de su tizón
 - c) $\frac{1}{2}$ tizón
- 706. T24 Según el art. 7.3.1 del DB SE-F, cuando un forjado carga sobre un muro, la longitud de apoyo será la estructuralmente necesaria pero nunca menor de:**
- a) 55mm
 - b) 60mm
 - c) 65mm
- 707. T24 Según el art. 7.3.2 del DB SE-F, el número de llaves que vinculan las dos hojas de un muro capuchino o conectores de un muro doblado, no será menor de:**
- a) 2 por m²
 - b) 3 por m²
 - c) 4 por m²
- 708. T24 Según DB SE-F, art. 5.2.6, la esbeltez geométrica de un muro de fábrica, es la relación entre la altura y el espesor. Esta relación no será mayor de:**

- a) 14
- b) 24
- c) 27

709. T24 Según el art. 7.1.3 del DB SE-F, una llaga se considera llena en la ejecución de un muro de carga, si el mortero maciza el grueso total de la pieza en al menos el:

- a) 20% de su tizón
- b) 30% de su tizón
- c) 40% de su tizón

710. T24 Según el art. 4.2 del DB SE-F, un mortero especificado por dosificación 1:1:5, indica las proporciones en volumen de los componentes fundamentales:

- a) Cemento:arena:cal
- b) Cemento:cal:arena
- c) Arena:cemento:cal

711. T24 Según el art. 3.1 del DB SE-F, las clases generales de exposición de las fábricas, la proximidad a costa corresponde a la clase:

- a) I
- b) II
- c) III

712. T24 Según el art. 4.1 del DB SE-F, las piezas para la realización de fábricas se clasifican en:

- a) Maciza, aligerada y hueca
- b) Maciza, perforada, aligerada y hueca
- c) Maciza, porosa, aligerada y hueca

713. T24 Cuáles de estos conceptos se consideran, entre otros, componentes constructivos de un arco:

- a) Contraclave, riñones, tirante
- b) Clave, estribos, tirante
- c) Contraclave, riñones, estribos

714. T24 ¿Cuáles de estos conceptos se consideran, entre otras, dimensiones de un arco?

- a) Luz, flecha, peralte
- b) Canto, espesor, telar
- c) Ambas son correctas

715. T24 En un arco de medio punto, hablando en términos geométricos, su flecha coincide con:

- a) $\frac{1}{2}$ de la luz
- b) $\frac{3}{4}$ de la luz
- c) Ninguna es correcta

716. T24 El denominado arco ESCARZANO, se corresponde con un arco:

- a) Rebajado
- b) Circular
- c) Ambas son correctas

717. T24 Un arco TORAL, se define dependiendo de su función, como:

- a) Es el arco que une las claves de otros arcos en las bóvedas de crucería

- b) Es cada uno de los cuatro arcos sobre los que descansa una cúpula
- c) Es el arco que aparece resaltado a manera de cincho en el intradós de la bóveda de cañón

718. T24 Según el Anejo A del DB SE-F, se define como TENDEL:

- a) Junta de mortero vertical en el espesor del muro, paralela a su cara
- b) Junta que permite el libre movimiento en el plano del muro
- c) Junta de mortero entre las tablas de las piezas de fábrica

719. T24 Según el Anejo A del DB SE-F, se define como MURO DOBLADO:

- a) Muro con piezas de cara vista trabadas con piezas de trasdós, de modo que trabajen solidariamente
- b) Muro con piezas de cara vista trabadas con piezas de trasdós, de modo que trabajen solidariamente
- c) Muro compuesto por dos hojas paralelas, enlazadas entre sí mediante conectores o armaduras de tendel capaces de transmitir el esfuerzo cortante que se genere entre ambas hojas, de modo que trabajen solidariamente

720. T24 De las siguientes estructuras de cubierta, ¿cuál se desarrolla sobre dos crujiás?

- a) De par y picadero
- b) De par e hilera
- c) De par y nudillo

721. T24 En la vigas, tanto la introducción de voladizos en los extremos como la continuidad de las mismas sobre varios apoyos, producen:

- a) La aparición de momentos negativos y la disminución de positivos
- b) Disminución de las deformaciones en el centro de vanos
- c) Ambas son correctas

722. T24 En una cubierta de madera, los elementos inclinados que trabajan a compresión ensamblados con el tirante en su parte inferior y con el pendolón en su parte superior se denominan:

- a) Par
- b) Tornapuntas
- c) Jabalcón.

723. T25Cuál es la principal forma de manifestarse en un edificio las lesiones:

- a) Desplomes y pandeos
- b) Fisuras y grietas
- c) Deformaciones y disgregaciones

724. T25 Cuáles son las lesiones que se manifiestan en el conjunto de un edificio, originadas en la base de la cimentación

- a) Asientos, desplazamientos, esponjamientos, rotaciones
- b) Deformaciones, pandeo, rotaciones
- c) Corrosión, cortante, torsión

725. T25 Sobre un muro sin huecos en que ha cedido la parte central y el apoyo rígido que da en los extremos, ¿cómo se manifiestan las grietas sobre la zona que ha cedido?

- a) Siguen una diagonal teórica
- b) Aparecen fisuras parabólicas
- c) Forman un arco de descarga

- 726. T25 El asiento en la base de cimentación de un paramento con cimentación corrida, debido a una importante carga, se manifiesta mediante**
- a) Fisuras de cortante inclinadas 45º con la vertical
 - b) Grietas de forma parabólica
 - c) Fisuras en la parte superior del paramento
- 727. T25 ¿Cómo se manifiestan las lesiones en muros de sótano que reciben empujes del terreno? Indica la respuesta incorrecta**
- a) Grietas en forma curva en el intradós del paramento
 - b) Grietas verticales en el intradós del paramento
 - c) Grietas horizontales en el intradós del paramento
- 728. T25 ¿Cómo se manifiestan en un forjado de viguetas dispuestas paralelas a la dirección de un muro de contención o de un muro de medianera que sufren empujes?**
- a) Fisuras de aplastamiento concentradas en la zona de mayor espesor coincidiendo con la parte central del entrevigado
 - b) Fisuras de aplastamiento concentradas en la zona de menor espesor coincidiendo con la parte central del entrevigado
 - c) Fisuras de aplastamiento concentradas en la zona de menor espesor coincidiendo con la parte lateral del entrevigado
- 729. T25 ¿Cómo se manifiesta la deformación de una viga que afecta a un tabique situado sobre ella?**
- a) Con una separación entre ambos elementos, mediante una grieta horizontal a lo largo del vano sin llegar a los extremos a nivel de solado o a una determinada altura
 - b) Mediante grietas inclinadas en mismo, que parten de la base de los extremos y que ascienden hacia el centro
 - c) Mediante fisuras en el centro del vano en la parte inferior
- 730. T25 ¿Cómo se manifiesta la deformación de una viga que afecta a un tabique situado debajo de ella y que le produce aplastamiento?**
- a) Formando arco de descarga natural
 - b) Apareciendo fisuras horizontales en el centro del mismo
 - c) Apareciendo fisuras verticales en el centro del vano en la parte inferior
- 731. T25 ¿Como se manifiesta la deformación de una viga que afecta a un tabique situado debajo de ella y que le produce pandeo?**
- a) Apareciendo fisuras verticales en el centro del vano en la parte inferior
 - b) Formando arco de descarga natural
 - c) Apareciendo fisuras horizontales en el centro del vano
- 732. T25 La deformación por flecha de una viga o zuncho paralelo a un voladizo, se manifiesta mediante:**
- a) Grietas que forman arcos de descarga naturales
 - b) Grietas horizontales a lo largo de toda la fachada del voladizo
 - c) Grietas verticales a lo largo de toda la fachada del voladizo
- 733. T25 La deformación por flecha de un forjado unidireccional se aprecia por la observación de:**
- a) Fisuras en la cara inferior del forjado paralelas a las viguetas

- b) Rotura de las bovedillas de entrevigado y caída de las mismas , así como desconchones en el enlucido, cuando las deformaciones son importantes
- c) Ambas son correctas

734. T25 La corrosión química del acero

- a) Se desarrolla en toda la superficie expuesta
- b) Es un proceso localizado
- c) Aparece aleatoriamente

735. T25 La corrosión electroquímica del acero

- a) Se desarrolla en toda la superficie expuesta
- b) Es un proceso localizado
- c) Aparece aleatoriamente

736. T25 En estructuras metálicas sometidas a esfuerzos alternativos o a acciones dinámicas, es más frecuente que se produzca en zonas próximas a uniones soldadas

- a) Rotura por fatiga
- b) Rotura frágil
- c) Pandeo de pilares

737. T25 La rotura por fatiga es la que se produce en un material:

- a) De forma súbita sin manifestación alguna aparente
- b) Provocada por la contracción del material de aportación
- c) Se inicia a partir de anomalías superficiales

738. T25 Debido a un esfuerzo a compresión en un elemento de fábrica se puede producir lesiones en forma de:

- a) Fisuras verticales en las piezas que la forman
- b) Plegados horizontales en los enfoscados, expulsando posteriormente la pasta
- c) Ambas son correctas

739. T25 Cuando la carga repartida que soporta un arco es importante o cuando los arranques se han desplazado

- a) Se produce una fisura en la clave, abierta en el intradós
- b) Se producen grietas alternas entre las dovelas
- c) Ninguna es cierta

740. T25 En función de las alteraciones que producen en la madera los hongos cromógenos

- a) Se producen cambios cromáticos y afectan a la resistencia estructural
- b) Se producen cambios cromáticos y no afectan a la resistencia estructural
- c) Ninguna es correcta

741. T25 En función de las alteraciones que los hongos de pudrición producen en la madera

- a) Se producen pudriciones y alteraciones de las propiedades físicas y mecánicas
- b) Se producen pudriciones y no producen alteraciones de las propiedades físicas y mecánicas
- c) Ninguna es correcta

- 742. T25 En una partición vertical, cuando aparecen manchas de humedad debidas a un cambio de estado físico, que dan paso a la generación de mohos, hongos y deterioro de las materiales que la componen, diríamos que se trata de:**
- a) Humedad por capilaridad
 - b) Humedad por filtración
 - c) Humedad por condensación
- 743. T25 Qué tipo de lesión produce manchas de humedad con bordes definidos con cercos concéntricos, mohos, eflorescencias y escorrenría**
- a) Humedad por capilaridad
 - b) Humedad por filtración
 - c) Humedad accidental
- 744. T25 La aparición de desprendimientos en acabados de tabiques y paredes puede responder entre otras a:**
- a) Dilataciones y contracciones higrotérmicas del acabado
 - b) Movimientos elásticos del soporte
 - c) Ambas son correctas
- 745. T25 Las lesiones que afectan generalmente a los tabiques situados en esquinas, zonas de paso o zócalos de edificios públicos y que producen desgaste de material y pérdida de partes del elemento constructivo, son debidas a:**
- a) Erosión mecánica
 - b) Erosión química
 - c) Oxidación y corrosión
- 746. T25 Las fisuras múltiples que afectan a la superficie de un elemento o a su acabado superficial, ya sea continuo o discontinuo, pueden deberse a:**
- a) Retracción hidráulica
 - b) Retracción higrotérmica
 - c) Ninguna es correcta
- 747. T25 La aparición de manchas, generalmente blanquecinas, acompañadas de erosión superficial, desconchados o desprendimientos de capas, es síntoma de:**
- a) Eflorescencia básica
 - b) Pseudoeflorescencia
 - c) Criptoeflorescencia
- 748. T25 La aparición de manchas, normalmente blanquecinas, pulverulentas y poco coherentes, en cualquier punto o zona de fachada donde se haya producido cualquier tipo de humedad, se denomina:**
- a) Eflorescencia básica
 - b) Pseudoeflorescencia
 - c) Criptoeflorescencia
- 749. T25 ¿Qué tipo de lesiones se producen en arcos y bóvedas de estructura de fábrica, por dilataciones, por calor o expansión por humedad?**
- a) Grietas y fisuras en el intradós del arco cerca de la clave y en el trasdós junto a los arranques
 - b) Grietas y fisuras en el intradós del arco junto a los arranque y en el trasdós cerca de la clave
 - c) Grietas y fisuras en el intradós del arco cerca de la clave y en los arranques

- 750. T25 La erosión diferencial con formación de cavidades en la superficie de un elemento constructivo, lesión que se debe a la acción de agentes atmosféricos, se denomina:**
- a) Abrasión
 - b) Acanaladuras
 - c) Alveolización
- 751. T25 Las grietas horizontales en el encuentro con el forjado, que se producen en la unión del peto de la cubierta con el elemento estructural horizontal, son lesiones de origen:**
- a) Mecánico
 - b) Físico
 - c) Químico
- 752. T25 En forjados unidireccionales, si en la cara inferior de los tendidos de yeso aparecen fisuras paralelas a las viguetas, la causa probable del daño será:**
- a) Falta de adherencia de la capa de compresión
 - b) Falta de armadura de reparto en la capa de compresión
 - c) Ambas son correctas

SOLUCIONES ARQUITECTO TECNICO

1. B	27. B	53. A	79. A
2. A	28. A	54. C	80. C
3. A	29. A	55. B	81. B
4. C	30. C	56. A	82. B
5. A	31. A	57. B	83. B
6. A	32. A	58. A	84. A
7. B	33. B	59. A	85. C
8. A	34. C	60. B	86. A
9. C	35. A	61. A	87. C
10. A	36. A	62. C	88. B
11. A	37. B	63. B	89. A
12. C	38. A	64. A	90. B
13. B	39. B	65. C	91. A
14. B	40. C	66. A	92. C
15. B	41. A	67. B	93. B
16. B	42. B	68. A	94. A
17. A	43. A	69. C	95. C
18. A	44. C	70. C	96. A
19. B	45. A	71. B	97. A
20. C	46. C	72. A	98. B
21. B	47. B	73. B	99. A
22. C	48. A	74. A	100. A
23. A	49. C	75. A	101. C
24. C	50. A	76. B	102. A
25. A	51. B	77. A	103. A
26. B	52. C	78. C	104. B

SOLUCIONES ARQUITECTO TECNICO

105. C	131. B	157. B	183. C
106. A	132. A	158. C	184. B
107.	133. A	159. A	185. A
108. B	134. A	160. C	186. B
109. C	135. C	161. C	187. A
110. A	136. C	162. A	188. C
111. C	137. B	163. A	189. A
112. A	138. C	164. C	190. C
113. A	139. C	165. A	191. B
114. A	140. C	166. C	192. B
115. C	141. A	167. A	193. A
116. C	142. C	168. A	194. A
117. B	143. B	169. B	195. A
118. C	144. A	170. A	196. C
119. A	145. A	171. C	197. C
120. C	146. C	172. B	198. B
121. C	147. B	173. B	199. C
122. B	148. C	174. C	200. A
123. B	149. B	175. A	201. B
124. B	150. B	176. A	202. B
125. C	151. C	177. B	203. A
126. C	152. B	178. B	204. C
127. A	153. B	179. A	205. A
128. A	154. B	180. B	206. C
129. C	155. B	181. A	207. C
130. A	156. A	182. A	208. B

SOLUCIONES ARQUITECTO TECNICO

209. A	235. A	261. C	287. C
210. A	236. B	262. A	288. C
211. C	237. C	263. B	289. B
212. A	238. B	264. B	290. C
213. C	239. C	265. A	291. B
214. A	240. C	266. C	292. C
215. B	241. B	267. B	293. A
216. C	242. C	268. A	294. C
217. A	243. C	269. B	295. B
218. B	244. B	270. A	296. A
219. A	245. C	271. C	297. C
220. C	246. C	272. C	298. C
221. B	247. B	273. B	299. B
222. A	248. C	274. A	300. B
223. B	249. C	275. A	301. A
224. A	250. C	276. B	302. C
225. C	251. B	277. B	303. B
226. B	252. B	278. C	304. C
227. A	253. A	279. A	305. C
228. C	254. C	280. C	306. C
229. A	255. B	281. B	307. A
230. C	256. C	282. A	308. A
231. A	257. C	283. A	309. C
232. B	258. C	284. A	310. A
233. A	259. A	285. B	311. A
234. A	260. B	286. B	312. B

SOLUCIONES ARQUITECTO TECNICO

313. C	339. B	365. C	391. C
314. A	340. A	366. B	392. A
315. B	341. A	367. C	393. B
316. C	342. C	368. A	394. C
317. B	343. A	369. C	395. B
318. B	344. C	370. A	396. A
319. A	345. C	371. B	397. C
320. C	346. C	372. A	398. C
321. B	347. C	373. B	399. A
322. B	348. C	374. B	400. B
323. A	349. C	375. B	401. B
324. B	350. B	376. A	402. A
325. B	351. C	377. A	403. B
326. C	352. A	378. A	404. B
327. A	353. B	379. B	405. C
328. A	354. C	380. A	406. B
329. A	355. C	381. C	407. B
330. A	356. A	382. A	408. A
331. A	357. C	383. A	409. A
332. B	358. A	384. B	410. B
333. C	359. B	385. C	411. A
334. C	360. B	386. A	412. C
335. B	361. C	387. C	413. B
336. A	362. A	388. A	414. A
337. C	363. B	389. A	415. A
338. C	364. A	390. C	416. C

SOLUCIONES ARQUITECTO TECNICO

417. C	443. C	469. C	495. C
418. B	444. B	470. A	496. A
419. A	445. B	471. B	497. C
420. A	446. C	472. A	498. C
421. A	447. B	473. C	499. A
422. C	448. A	474. C	500. A
423. C	449. B	475. B	501. B
424. C	450. A	476. C	502. B
425. C	451. B	477. C	503. B
426. B	452. B	478. B	504. B
427. A	453. A	479. A	505. C
428. C	454. C	480. A	506. B
429. C	455. C	481. A	507. CB
430. C	456. B	482. C	508. C
431. C	457. A	483. A	509. A
432. C	458. A	484. B	510. A
433. A	459. C	485. C	511. C
434. C	460. B	486. C	512. C
435. C	461. A	487. A	513. C
436. B	462. C	488. C	514. A
437. B	463. C	489. A	515. C
438. B	464. B	490. C	516. C
439. B	465. A	491. C	517. B
440. B	466. C	492. B	518. A
441. C	467. A	493. C	519. B
442. C	468. C	494. C	520. A

SOLUCIONES ARQUITECTO TECNICO

521. B	547. C	573. B	599. A
522. A	548. A	574. A	600. B
523. B	549. A	575. C	601. C
524. C	550. C	576. B	602. B
525. A	551. C	577. C	603. A
526. C	552. C	578. B	604. C
527. C	553. B	579. B	605. B
528. B	554. B	580. A	606. C
529. A	555. B	581. C	607. A
530. C	556. C	582. A	608. B
531. A	557. B	583. B	609. A
532. C	558. B	584. A	610. A
533. A	559. A	585. A	611. C
534. A	560. B	586. B	612. A
535. B	561. C	587. B	613. B
536. A	562. C	588. A	614. B
537. B	563. A	589. C	615. C
538. C	564. C	590. B	616. B
539. A	565. A	591. A	617. A
540. C	566. C	592. C	618. B
541. B	567. B	593. A	619. B
542. C	568. C	594. C	620. C
543. B	569. A	595. C	621. A
544. C	570. B	596. C	622. A
545. C	571. A	597. C	623. A
546. C	572. B	598. B	624. B

SOLUCIONES ARQUITECTO TECNICO

625. B	651. C	677. C	703. C
626. A	652. B	678. A	704. A
627. B	653. A	679. B	705. A
628. C	654. C	680. A	706. C
629. B	655. B	681. B	707. A
630. A	656. C	682. A	708. C
631. B	657. A	683.	709. C
632. C	658. A	684. A	710. B
633. A	659. C	685. B	711. C
634. A	660. A	686. C	712. B
635. B	661. C	687. B	713. C
636. B	662. A	688. C	714. A
637. A	663. A	689. A	715. A
638. C	664. B	690. C	716. C
639. C	665. B	691. C	717. B
640. A	666. C	692. A	718. C
641. A	667. A	693. A	719. C
642. C	668. C	694. B	720. A
643. B	669. A	695. C	721. C
644. B	670. B	696. B	722. A
645. C	671. C	697. A	723. B
646. B	672. C	698. A	724. A
647. C	673. C	699. B	725. C
648. B	674. B	700. C	726. A
649. C	675. B	701. C	727. A
650. A	676. B	702. B	728. B

729. A

730. C

731. C

732. A

733. C

734. A

735. B

736. B

737. C

738. C

739. A

740. B

741. A

742. C

743. B

744. C

745. A

746. B

747. C

748. A

749. A

750. C

751. B

752. C